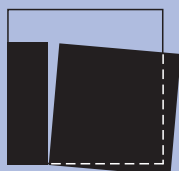


ACTAS

PLENOS

del Consejo Escolar Valenciano

**enero-marzo
1992**



Consejo Escolar
Valenciano



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, Y CIENCIA

CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO

ACTAS PLENOS PERIODO DEL 01.01.92 al 31.03.92

001

I N D I C E

	PAGINA
1.- ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 8 de ENERO de 1992	3
2.- ACTA PLENO ORDINARIO DE 14 de ENERO de 1992	57
3.- ACTA PLENO ORDINARIO DE 27 de MARZO de 1992	98

1.- ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 8 de ENERO de 1992

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 1992**

ASISTENTES

PRESIDENTE

FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICEPRESIDENTA

ROSA MARIA MORTE JULIAN

CONSEJEROS

Francisco José Agrait Colomer
Jorge Alarte Gorbe
Luis Almarcha Mestre
Gonzalo Anaya Santos
Consuelo Arnau Córdoba
Joan Beas Pérez de Tudela y Barnes
Cristobal Bellés Herrero
Josep Antoni Beltrán i Miralles
Manuel Berenguer Valero
Santiago Blanco Agredano
Joan Blanco Paz
M^{re} Assumpció Boix Guilló
Francisco Bou Lloret
Joan Bravo Escuriet
Josep Bresó Olaso
Manuel Angel Cabanillas Gómez
Andrés Canales Pérez
Juan Vicente Carrasquer García
Benigno Cifuentes Mesado
Isidro Civera López
Vicente Clemente Barea
Antonio Clemente Martínez
Guillermo Corbi Aguado
Inmaculada Coscollá Girona
Raúl Cruz Alcazar
David Escuder Saiz
Emilio Ferrandez Javaloyes
Ignacio J. García Fernandez de Velasco

Luis García Trapiello
Ana Gimenez Candel
Demetrio Gómez Avila
Ernest Gonzalvez i Farra
Jacinto Heredia Robres
Juan Hernández Pérez
Francisco Lacruz Gisbert
Francisco Martínez Blasquet
M^a Angeles Martínez Esplá
Carlos Martínez Martos
Jose Vicente Martínez Javaloy
Joan Miquel Moliner i García
Vicent Monroig i Climent
Juli Antoni Moreno Badia
Benito Muñoz Moreno
Manuel Navarro Cátala
Joan Navarro Martínez
Maite Noguera Montagud
Ginés Drenes Saavedra
Jose Tomás Ortuño García
Amparo Pastor Gómez
Jose Pérez Grau
M^a Josefa Ramis Pérez
Vicent Renau Castellet
Jesús Sánchez López
Lorenzo Sánchez Ruiz
Vicente Sellés Serrano
Joan Sifre Martínez
Norbert Vila Martínez
Antoni Viñas Almenar

SECRETARIA DE ACTAS

Marina Gilabert Aguilar

En Valencia, en el Salón XXIII de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano a las 10,30 horas, en sesión extraordinaria. Dado el interés de la sesión por la comparecencia del Hble. Sr. Conseller entre los asistentes, además de los miembros de pleno derecho, figuran los invitados. Destacar también la presencia en el Pleno del: Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, Ilmo. Sr. Secretario General de Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, Ilma. Sra. Directora General de Ordenación e Innovación Educativas, Ilmo. Sr. Director General de Centros y Promoción Educativa, Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico y Personal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Intervención del Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.

2.- Intervención de las organizaciones o instituciones a través de sus representantes en el Consejo Escolar Valenciano.

Asisten a esta sesión las Técnicas del Consejo Escolar Valenciano Sras. Emilia Simón, M^a Dolores Giner y M^a Carmen Alabau.

Excusan su asistencia los consejeros: Sr. Bacete y la Sra. Miró.

El Presidente del Consejo Escolar Valenciano, tras saludar a los presentes, manifiesta su satisfacción y el honor que representa contar con la presencia del Hble. Sr. Conseller y su equipo directivo durante esta sesión en un momento en que la situación de renovación del sistema educativo se ha iniciado y la LOGSE orienta importantes decisiones en la Comunidad Valenciana en materia de educación.

El Sr. Presidente inicia una breve reflexión sobre el Consejo Escolar Valenciano caracterizándolo de experimentado, crítico y dialogante; estimulador del ingenio y único lugar donde la Administración se encuentra junto a todas las organizaciones sociales que participan en la programación general de la enseñanza.

Tras un breve análisis de la historia de la participación señala que el Consejo Escolar Valenciano ha acotado su espacio de discurso y subraya el papel del Consejo para aquellas organizaciones representadas en el mismo que carecen de un cauce sistemático para la comunicación con la Administración.

Finaliza la intervenció expresando su satisfacció por la circunstancia feliz, positiva y enriquecedora que supone la presencia del Hble. Sr. Conseller y su equipo directivo en el Consejo Escolar Valenciano para tratar sobre la participaci3n y la educaci3n.

PUNTO UNO: INTERVENCION DEL HBLE. SR. CONSELLER DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA.

Toma la palabra el Hble. Sr. Conseller de Cultura, Educaci3n y Ciencia, Sr. Andreu L3pez i Biasco (Anexo 1) quien resalta su profunda satisfacci3n al dirigirse por primera vez al 3rgano consultivo y de participaci3n social en la programaci3n general de la enseñanza en nuestra Comunidad Valenciana. Centra su discurso en los siguientes ejes:

- La escuela ha de preparar para todos los cambios sociales.
- La escuela puede generar los cambios sociales
- La LOGSE una respuesta a la sociedad actual
- El nuevo sistema educativo necesita la participaci3n de todos.

Finaliza la intervenció invitando a los miembros del Consejo que expongan sus sugerencias o aspiraciones para conseguir un sistema educativo que responda a las necesidades de los ciudadanos con la participaci3n activa de los miembros de este Consejo que representan el elemento vertebrador de la participaci3n en la enseñanza en la Comunidad Valenciana.

PUNTO DOS: INTERVENCION DE LAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Escolar Valenciano que explica los acuerdos tomados en la Comisi3n Permanente de 19 y 20 de diciembre de 1991 referentes al desarrollo de las intervenciones de los sectores representados en el Consejo. Da la palabra a los representantes de las organizaciones presentes en el Consejo de acuerdo con el siguiente orden de intervenci3n: (Anexo 2).

D. Manuel A. Cabanillas (Ste-FV)
D. Antonio Clemente (Anpe)
D. José Antonio Beltrán (Fete-Ugt)
D. Luís García Trapiello (CC.OO.-P.V.)
D. Francisco Bou (Csif)
D. José Tomás Ortuño (Uso)
Dña. Josefa Ramis (Utep)
Dña. M^ã Angeles Martínez Esplá (Covapa)
D. Manuel Berenguer (Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana)
D. Jorge Alarte (Faavem)
D. Guillermo Corbí (Titulares de Centros Privados de la Comunidad Valenciana y Organizaciones Patronales)
D. Vicente Sellés (Entidades Locales)
D. Gonzalo Anaya (Universidades)
Dña. Consuelo Arnau (Personalidades de Reconocido Prestigio)
D. Inmaculada Coscollá (M.R.P.)
D. Joan Navarro (Consejo de la Juventud)

Interviene el Hble. Sr. Conseller que agradece la oferta de colaboración de los miembros del Consejo y comenta que muchas de las medidas reclamadas en las distintas intervenciones de los consejeros pertenecen al pasado y los acontecimientos las han superado.

Subraya de las intervenciones el interés por el desarrollo de la participación e invita al Consejo Escolar Valenciano a que cumpla sus funciones de asesoramiento en el desarrollo de la LOGSE y además analice los acontecimientos educativos que se están produciendo.

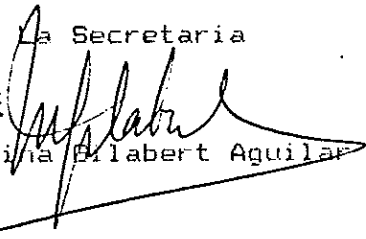
Finaliza su intervención haciéndose eco de otras sugerencias que le parecen relevantes, tal es el caso del análisis de la formación profesional por el Consejo Escolar Valenciano y del compromiso de los Ayuntamientos democráticos ante los nuevos retos que plantea la LOGSE.

Agradece el cordial saludo y sinceros deseos de éxito al frente de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,30 horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

VO BO del Presidente


Francisco Ferrer Sánchez



La Secretaria

Marina Bilabert Aguilar

Intervención del Honorable Sr. Conseller

de Cultura, Educación y Ciencia

en la Sesión Plenaria del

Consell Escolar Valencià

Valencia, 8 de enero de 1992

Deseo, en primer lugar, agradecer las palabras del presidente del Consejo Escolar y manifestar mi profunda satisfacción al dirigirme por primera vez al órgano consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza en nuestra Comunidad Valenciana.

Es un lugar común afirmar que las transformaciones que suceden en nuestra sociedad contemporánea exigen una gran adaptación de todos, hasta el punto que pocas personas podrán, en breve tiempo, permanecer muchos años en el ejercicio de una misma profesión.

La escuela ha de preparar para los cambios sociales.

En esta perspectiva, el papel de la institución escolar no debe ser solo la transmisión de conocimientos, sino la formación de capacidades. Dar una agilidad intelectual que permita asimilar a los futuros ciudadanos los nuevos conjuntos de técnicas y saberes.

Para llevar esto a cabo es necesario no sólo cambiar los programas, sino utilizarlos según otro espíritu. Pero esta transformación no es fácil de llevarla a cabo: ella encuentra a menudo resistencias de todo tipo, resistencias que son perfectamente explicables. Y sobre todo, la realización de una enseñanza que sea útil y apta para ese cambio, pone de manifiesto un problema fundamental de política educativa.

Porque si nos contentamos con suponer los cambios dados o por darse, considerados y decididos en una esfera exterior al sistema educativo, entonces estamos pensando sobre todo en la necesidad que tenemos de adaptarnos los que formamos parte del sistema educativo.

¿No será, frente a ello, necesario educar a los jóvenes de manera que puedan ser ellos los que innoven, los que creen los cambios que hayan de producirse?

Pero, ¿cómo formar y favorecer la creatividad en el seno del sistema?, ¿cómo eludir la desigualdad de las niñas y niños que acceden a la escuela?. ¿Cómo instrumentalizar la igualdad de oportunidades a ofrecer?

Todos estos interrogantes sólo pueden ser afrontados si el sistema educativo se abre a toda la sociedad, si los poderes públicos, además de crear las condiciones jurídicas para que las personas tengan ámbitos autonómicos de actuación, favorecen también la intervención de todos los ciudadanos en la organización social, en la creación de las normas por las que se rigen. Es decir, si la llamada "libertad-autonomía" se complementa y perfecciona con la "libertad-participación".

La escuela puede generar los cambios sociales.

Podemos diferenciar antiguas y actuales formas de participación en el sistema educativo. La participación en la gestión del microcosmos escolar no es una invención moderna. Existía ya en la Edad Media en la Universidad de Bolonia, y su modelo tuvo gran influencia en la Universidad de Salamanca y, a través de ella, en las Universidades de la América Hispana. En ellas, los representantes elegidos de los estudiantes eran parte activa en la fijación de los programas, en el reclutamiento de los enseñantes e incluso en el desarrollo de los exámenes. Pero esta participación tendía a potenciar la autonomía de los centros y se cerraba en ellos mismos.

Como complemento de esta libertad en la autonomía, la libertad-participación abre un gran horizonte de posibilidades. Mediante la participación, las personas se insertan en el sistema y contribuyen a su formación y perfeccionamiento. Perfeccionamiento que tiende hacia la igualdad de todos sus componentes: igualdad jurídica, en primer lugar, consistente en la ausencia de discriminaciones. E igualdad efectiva, sobre todo, gracias a la igualdad social que posibilita esta democratización.

A este modelo de sociedad, que ejercita la libertad-participación como forma cotidiana de vida, corresponde un modelo de escuela igualitaria, integradora y pluralista, ajustada en su organización y dirección a los principios de gestión democrática. Y si la escuela es una parte viva del sistema de enseñanza, la gestión democrática no puede ceñirse exclusivamente a ella, sino que debe plantearse en términos del sistema educativo en su conjunto.

De ahí la necesidad de interconexionar de manera racional, ágil y globalizada, los diferentes elementos y agentes del sistema para dar respuestas integrales y solidarias a las diferentes necesidades educativas de toda la comunidad.

El Consell de la Generalitat Valenciana puso en práctica estos principios, cuando el 29 de julio de 1983, creó el Consejo Escolar Valenciano, apenas transcurridos unos meses de producidas las transferencias. Después, cuando hubo posibilidad jurídica, las Cortes Valencianas aprobaron la Ley de Consejos Escolares. Aquella Ley y su desarrollo posterior han hecho posible este Consejo Escolar Valenciano como órgano consultivo y de participación social.

Este Consejo Escolar ha dado ya sobradas muestras en su trayectoria de una gran responsabilidad en su tarea de articular la participación democrática y de ofrecer, a la Conselleria de la que forma parte, las aspiraciones, opiniones y puntos de vista de todos sus componentes. En estos años de participación democrática ha contribuido así a la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra Comunidad y a su adecuación a las necesidades de nuestra sociedad. Una sociedad moderna, en profundo cambio, con las implicaciones que ello conlleva y a las que sucintamente me he referido.

La Logse, una respuesta a la sociedad actual.

Actualmente estamos ante un nuevo reto para este órgano participativo: aprobada ya la Nueva Ordenación del Sistema Educativo, los próximos años vendrán caracterizados por su desarrollo y aplicación. Y permitidme que recuerde otro tópico: es frecuente que, apenas una reforma escolar ha comenzado, aparezca contestada, antes incluso de haberse llevado a cabo.

Se habla de recortes presupuestarios, cuando el incremento global de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia supone un 14,46% con respecto al año 1991. Pero hay que tener en cuenta que de los 208.000 millones de pesetas, casi 193.000, es decir el 92,5% del total, corresponden al área de educación.

También se habla de incertidumbre en la implantación de la Logse, enjuiciando ya de antemano las consecuencias previsibles, sin tener en cuenta las realidades actuales que hace posible esta ley y la problemática que viene a solucionar: adecuación de nuestro sistema educativo a Europa, respuesta a las nuevas profesiones y demandas sociales, evitar desfases de nuestro sistema educativo, etc.

Recientemente, aquí mismo en el seno del Consejo Escolar Valenciano, habéis participado en la adecuación de su desarrollo a las peculiaridades de nuestra comunidad, mediante las sugerencias, enmiendas y modificaciones a las propuestas de decretos por los que se establece el currículo de la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en la Comunidad Valenciana.

Esta actuación tan solo ha marcado el inicio de la nueva etapa a que anteriormente hacía referencia: a partir de ahora, la Administración Educativa tiene la intención de remitir al Consejo Escolar todos los Decretos que ordenarán el modelo aprobado en la Logse, para que sean debatidos e informados por sus miembros.

Así mismo, las características del Plan General de Formación del Profesorado de la Comunidad Valenciana están pendientes de discusión con los sindicatos, como consencuencia del Acuerdo recientemente firmado. Pero les puedo adelantar la decidida voluntad de la Conselleria de que la oferta de formación pueda llegar a todo el profesorado de los centros sostenidos con Fondos Públicos, así como llegar a acuerdos de colaboración con los centros privados que permitan su participación en actividades de formación.

Debemos sobre todo tener en cuenta que la Logse es una ley que trata de organizar todo el sistema educativo no universitario y que cualquier perspectiva en su análisis debe ser global, evitando caer en particularismos que nos hacen perder de vista la totalidad del conjunto. Es así, sin perder de vista la globalidad, como iremos avanzando en mejorar cada día la calidad de nuestra enseñanza.

El nuevo sistema educativo necesita la participación de todos.

En este contexto es de una importancia fundamental que todos los miembros de la Comunidad Educativa -de la cual hay aquí destacados representantes- superen ese tópico y cobren consciencia de las posibilidades que la Logse aporta a nuestra sociedad. Sólo así podremos hacer entre todos que sea una Ley que permita dar respuesta a las expectativas que la sociedad tiene depositadas en el Sistema Educativo.

Esto exige una gran participación por parte de todos. Y en las últimas elecciones a Consejos Escolares, el índice participativo fue muy reducido. Debemos incrementar los esfuerzos para que el nivel de participación aumente. Porque es, en definitiva, esta participación activa y eficaz, la que hará que la Logse sea el instrumento adecuado para reformar el sistema educativo. Como decía el presidente de la Generalitat en el discurso de investidura, "un cambio de orientación del sistema educativo supone la exigencia de realizar esfuerzos por parte de todos: administración, profesores, sindicatos, familias y empresas; es necesario que todos colaboremos para obtener los resultados que perseguimos.

Es esta comprensión y apoyo decidido a la Logse, mediante vuestra participación activa, lo que, hoy, voy a pedirlos a vosotros, que representáis el elemento vertebrador de la participación en la enseñanza en nuestra Comunidad Valenciana. Por mi parte, me encuentro a vuestra disposición para escuchar cuantas sugerencias y aspiraciones expongáis, con la firme convicción de conseguir entre todos un sistema educativo que responda a las necesidades de nuestros ciudadanos.

**ANEXO Nº 2 AL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO
DE 8 DE ENERO DE 1992**

INTERVENCIONES DE LOS CONSEJEROS

- D. Manuel A. Cabanillas (Ste-PV)
- D. Antonio Clemente (Anpe)
- D. José Antonio Beltrán (Fete-Ugt)
- D. Luis García Trapiello (CC.OO.-P.V.)
- D. Francisco Bou (Csif)
- D. José Tomás Ortuño (Uso)
- Dña. Josefa Ramis (Utep)
- Dña. Mª Angeles Martínez Esplá (Covapa)
- D. Manuel Berenguer (Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana)
- D. Jorge Alarte (Faavem)
- D. Guillermo Corbi (Titulares de Centros Privados de la Comunidad Valenciana y Organizaciones Patronales)
- D. Vicente Sellés (Entidades Locales)
- D. Gonzalo Anaya (Universidades)
- Dña. Consuelo Arnau (Personalidades de Reconocido Prestigio)
- D. Inmaculada Coscollá (M.R.P.)
- D. Joan Navarro (Consejo de la Juventud)



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
(96) 522 80 88 Orensse, 3, E.Dta. 03003 Aliscant
(964) 20 68 27 País Valencià, 6, 3. 12002 Castelló
(96) 348 66 99 Pius XII, 1, esc. 3-8 46009 València
CONFEDERACIÓ D'STEs

Bon dia:

En primer lloc, com a representant de l'STE-PV i encara que ja faça alguns mesos, vull felicitar-lo pel seu nomenament al front d'aquesta Conselleria, i també als seus nous col·laboradors, i desitjar-li un llarg i venturós camí al front d'ella.

Sr. Conseller, sembla que no va trobar vosté un bon moment per fer-se càrrec del timó d'aquest vaixell, doncs tenia algunes vies d'aigua considerables:

Com l'ordre de començament de curs que els sindicats hem exigít reiteradament que es negocie amb suficient antelació. Aquest curs, i a finals de Juny, es va presentar el projecte d'ordre. Moltes de les reivindicacions del professorat, implicaven un augment de la despesa en Educació i van ser ignorades. La negociació va ser senzillament inexistent. Sota el pretext d'una política "d'optimització de recursos" l'Annex I per a EGB i l'Annex II per a BUP i FP modificava encara més les condicions laborals del professorat. Era un conflicte anunciat i que esperem que enguany, amb l'experiencia de la negociació, del funcionament de la comissió de seguiment i el compromís de negociació amb temps, no es torne a provocar.

També a l'ensenyament privat l'inici del curs s'ha presentat força conflictiu, tal volta perquè és un curs de trànsit cap a l'aplicació definitiva de la LOGSE, i fins aleshores no s'ha vist la voluntat negociadora que calia, ni per part de l'Administració ni de les patronals, per tal d'afrontar la reconversió que aqueixa portarà.

Si a més a més s'hi afegeix que reivindicacions històriques del sector, com ara la reducció de jornada o l'homologació retributiva, que haurien d'estar en vies de solució per acords anteriors, s'han vist frustrades per incompliments de patronals i Administració, trobem el sector en vaga a l'inici de curs i amb la signatura d'un acord el 27 de setembre sobre recol·locació de professorat de centres en crisi. Acord que cal desenvolupar positivament, ja que en cas contrari tornarà a generar-se al sector una sensació de frustració que anirà creixent amb l'apropament de l'aplicació de la LOGSE.

Però no acaben ací els problemes, perquè enguany s'han de negociar tres dels quatre convenis col·lectius que afecten l'Ensenyament Privat i variables com reducció de jornada, vacances, increments salarials, etc., és ben segur que tornaran a ser tan conflictius com sempre, perquè sabuda és la minsa sensibilitat que les patronals solen mostrar envers les reivindicacions dels treballadors i treballadores. També és hora



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
(96) 522 80 88 Orense, 3, E.Dia. 03003 Alacant
(964) 20 68 27 País Valencià, 6, 3. 12002 Castelló
(96) 348 66 99 Pius XII, 1, esc. 3-4 46009 València
CONFEDERACIÓ D'STE

que la Conselleria que vosté presideix aborde l'homologació salarial al País Valencià, entre els docents de l'ensenyament privat i els d'ensenyament públic com a única manera de donar compliment a allò que diu l'article 49 de la LODE sobre analogia retributiva.

Si greu pot ser tot l'anterior, molt més greu pot ser el que li ve damunt al sector amb l'aplicació de la Reforma. Ningú no ignora a hores d'ara que l'aplicació de la LOGSE suposarà una reconversió forta. I, com el Sr. Conseller recordarà, un dels punts dels esmentats acords de centres en crisi és precisament el compromís adquirit per vosté en particular i per la Conselleria de la qual és titular en general de negociar amb els sindicats els aspectes de l'aplicació de la LOGSE que afecten a les condicions laborals del professorat. Sent u dels aspectes més necessari, perquè aquesta reconversió pugua ser absorvida pel propi sector, la negociació d'un pla de formació del professorat afectat, que permeta formar-los en les especialitats previstes en la LOGSE, així com procedir a l'habilitació per experiència de manera que no hi haja incompatibilitats per raons de titulacions.

Es tracta, doncs, d'una negociació que no cal demorar.

Per una altra part, estan les conseqüències del procés de selecció d'una suposada "gran" oferta d'ocupació pública, quan en realitat no es tractava de llocs de treball nous, sinó aquells que ja estaven ocupats durant anys per professorat interí. En conseqüència, la barreja de col·lectius tan diferents com aturats, interins i mestres amb llicenciatura amb una realitat i expectatives diferents en res han contribuït a la claretat del procés. Un altre tema que encara té molts punts sobre el que reflexionar.

Però, no cal insistir en que el tema estrella ha estat la negociació d'un Sistema Retributiu Nou per al professorat de l'ensenyament públic.

Durant molts anys, l'STE-PV hem defensat que era possible una negociació diferenciada al País Valencià. Avui, parcialment, s'ha demostrat de nou que açò es possible. Es tracta, sens dubte, d'un acord important, amb massa temes a desenvolupar. Ens haguera agradat estar entre les parts signants, però no podem estar d'acord ni en l'estructura salarial ni en la manera d'entendre la formació del professorat vinculada a retribucions.



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
(96) 522 80 88 Orense, 3, E Dta. 03003 Alacant
(964) 20 68 27 País Valencià, 6, 3. 12002 Castelló
(96) 348 66 99 Pius XII, 1, esc. 3-8 46009 València
CONFEDERACIÓ D'STEs

Al llarg del procés de negociació, l'STE-PV ha intentat aconseguir que l'oferta de la Conselleria s'aproximara, cada vegada més, al reconeixement social del treball docent que hauria de contemplar entre les primeres mesures un bon acord retributiu, amb uns augments aplicables a tot el professorat i una formació permanent independent del sistema retributiu i, per tant, no vinculada als sexennis. La comunitat educativa i l'Administració no s'ha d'enganyar: la formació del professorat és un dret i un deure i si a alguna cosa ha d'estar vinculada és a les condicions de treball que la facen possible. La falta d'una formació adequada a les demandes de la societat no és imputable a una suposada manca d'esforç per part del professorat, sinó més bé a una deficient i inflexible estructura del sistema, que no permet ni estableix les condicions adequades per a que aquesta formació pugua ser efectiva.

Malgrat que l'acord s'ha de desenvolupar, considerem que recull una part important de les reivindicacions que des de l'inici de les negociacions abanderà l'STE-PV: formació que partisca de la realitat del centre de treball, el compromís de negociació de les mesures complementàries, el calendari d'implantació de la LOGSE, l'ordre de començament de curs... tot un conjunt de temes que necessitaran de la participació no només dels sindicats, sinó també de tot el professorat.

És evident que l'STE-PV no representa a tot el professorat. Però, també ho és el fet que una part important d'aquest, pensem que majoritària, coincideix amb nosaltres en dir: **AQUEST ACORD NO ÉS EL NOSTRE.**

És veritat que hi ha avanços dels quals estem satisfets i que també assumim unitàriament amb la resta de sindicats com a nostres. Podríem ignorar els aspectes negatius. Pot ser que ara fos beneficiós, però estariem enganyant a tots aquells i aquelles que valoren el nostre sindicat com una opció fortament compromesa amb l'Escola Pública i amb la societat:

En conseqüència, que ningú espere que l'STE-PV s'oblidi de l'acord i que la no signatura serveisca per a justificar nous atacs a l'Escola Pública. Anem a estar entre aquells i aquelles que estan disposats a defensar els aspectes més positius i el desenvolupament de l'acord. I ho farem sense ambigüitats!

Sabem molt bé a qui representem dins del sistema educatiu. Per això, acceptar que aquest sector quede marginat en el desenvolupament de l'acord només servirà per a crear innecessàries situacions conflictives.

Cal que la totalitat del professorat, al marge de les divergències reals, es senta representat i es vincule al desenvolupament dels aspectes positius de l'acord com a única garantia per a fer avançar la qualitat de l'ensenyament i la millora del sistema educatiu, en el marc del projecte de reforma



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ
(96) 522 80 88 Orens, 3, E Dta. 03003 Alacant
(964) 20 68 27 País Valencià, 6, 3. 12002 Castelló
(96) 348 66 99 Pius XII, 1, esc. 3-8 46009 València
CONFEDERACIÓ D'ISTES

i de la defensa de l'Escola Pública Valenciana.

I per últim Senyor Conseller, recordar-li que ara fa 10 anys que es promulgà l'Estatut d'Autonomia del País Valencià i sembla que totes les forces polítiques estan disposades a la seua reforma, per tal que les competències que l'estat central ens transferí mitjançant la LOTRAVA pasen a formar part del cos del mateix. Entenem que aquesta reforma és necessària i molt important, però també entenem que ha d'anar acompanyada de la vertadera voluntat política d'exercir-les sense dependències. Massa vegades ens hem sentit desencisats per la inoperància o el retard del govern del que vosté forma part en prendre decisions que anaven a afectar-nos. A hores d'ara, temes tan trascendentals com ara el mapa escolar o la planificació de la normalització lingüística a l'ensenyament encara no estan negociats amb la comunitat educativa. Així com tampoc sabem res sobre el disseny dels centres escolars per a la reforma ni sobre les noves construccions escolars. Tot un seguit de temes, i podríem afegir-ne més, per als quals és imprescindible tenir en compte la comunitat educativa valenciana.

Per aconseguir una millora de la qualitat de l'ensenyament que contribueisca a fer-nos créixer com a poble lliure i solidari, ens trobarà al seu costat. Res més i gràcies.

País Valencià a 8 de gener del 1992.



Embajador Vich, 11 - 2.º - 7.º - Tel. 352 52 94
46002 VALENCIA

Valencia 8 de Enero 1992

CONSIDERACIONES GENERALES

ANPE quiere, primeramente, dejar constancia de la importancia, que a su juicio, ostenta el Consejo Escolar como órgano consultivo y considera que, por su representatividad, debería adquirir mayores atribuciones, que garantizarían el desarrollo plenamente democrático de los proyectos educativos.

Desde la plataforma que este Consejo Escolar representa, y ante las discusiones sobre los currícula de la enseñanza infantil, primaria y secundaria, ANPE desea transmitir una serie de preocupaciones, temas cuya resolución incide en el buen logro del desarrollo de la Logse, y que, sin embargo, observa son descuidados. Consideramos urgentísimo:

- .El diseño y la difusión del Mapa Escolar Valenciano .
- .Un estudio de la supresión de unidades escolares.
- .Discusión del Decreto de especialidades.
- .Reformulación del concurso de traslados.



Embajador Vich, 11 - 2.º - 7.º - Tel. 352 52 94
46002 VALENCIA

.Especificación de la financiación presupuestaria,
previsión de la dotación de centros y formación del profesorado.

Todo ello debe incidir en una constante reflexión sobre la calidad de la enseñanza, la garantía de una distribución local no discriminatoria de las opciones de FP y bachilleratos, la consideración a los derechos adquiridos del profesorado reduciendo al mínimo los traslados forzosos subsanables, la dotación efectiva de medios y cursos de formación para hacer frente a las nuevas especialidades, el respeto por una correcta adscripción a ellas y la no obligatoriedad de impartir afines

ANTONIO CLEMENTE

PRESIDENTE AUTONÓMICO DE ANPE



Federación de Trabajadores de la Enseñanza

Federació de Treballadors de l'Ensenyament

Affiliados a la S.F.I.E.
C.M.O.P.E.
F.I.A.M.
C.A.E.E.

Plaza Aules, 5-52

12001-Castelló

228238

telé: 229786

fax: 231544

HONORABLE CONSELLER DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA, PRESIDENET
DEL CONSELL, SRS CONSELLERS, VOS DESITJE UN PROSPER ANY NOU.

ELS FORMADORS EN LA SOCIETAT DEL FUTUR

Com a representant sindical sempre n'estic parlant i lluitant per la millora de la qualitat de vida dels treballadors i de les tasques que deuria dur a terme l'Administració, per una banda, i la patronal, d'altra.

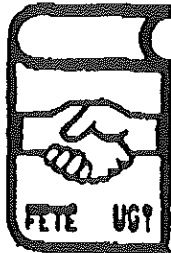
La tentació em faria dir, una vegada més, coses semblants a les que sempre estic repetint en les taules de negociació. Així que no serà aquest el cas d'avui: en primer lloc, perquè resulta ingrat repetir-me altra vegada allò que tantes vegades en pertoca dir; i, en segon lloc, i en forma més objectiva, perquè el context es ben diferent. Aprofundint més veuríem que no tan sols el context.

Sr. CONSELLER, davant de la LOGSE, en aquest context, i des de la UGT, hi ha que parlar-ne de la societat del futur i del rol que en ella poden i deuen jugar els docents o formadors.

Parlar de una societat del futur des de la crisi de lo que es diu "modernitat" es obrir ràpidament el fitxer de les preguntes, els interrogants i, fins i tot, de les ansietats. La crisi de la modernitat no l'acave d'inventar jo; els francesos li diuen la fi dels temps; els anglesos parlen ja del posmodern; i els italians li diran la fi de l'història. Davant de tot, ¿que hi farem?. Kierkegaard deia que qui no dubte de res es perillós. Wittgenstein dirà que hi ha que banyar-se en l'aigua del dubte. I si hi ha una cosa que està en qüestió per dalt de qualsevol altra, en els nostres dies, es que està societat tinga futur. No n'es la meua intenció dir un discurs sobre la "posmodernitat" no pense el Conseller que n'estic parlant de les "mogudes" (mogudes que per a la UGT tenen més d'inèrcia que de moviment). N'estic parlant de que per a mi també, no hi ha cultura si no cultures. No hi ha història si no històries. No hi ha un sentit únic de les coses si no sentits. Aquesta es la qüestió. Aquest es el problema. I en aquest sentit parlar de la LOGSE es parlar de futur. I parlar de futur no es algo clar si no algo molt complex, no es tan perquè el futur siga sempre obscur i complex sino perquè lo complex i obscur, evidentment es el present.

Si girem la vista cap aquells que es dediquen a formar en la societat, veurem que els problemes es repeteixen.

Per això la UGT en la negociació dels últims acords va estar sobre tot i per damunt de tot, interessada en la pròpia



Federación de Trabajadores de la Enseñanza

Federació de Treballadors de l'Ensenyament

Adscrito a los P.T.E.
C.H.O.P.E.
F.I.A.N.
C.A.L.L.

Plaza Aules, 5-59
12001-Castelló
220258
teléfono 29784
fax 231544

formació dels formadors (dels docents), i -per fugir, d'una mena de formació, produïda fins ara de manera elitista i que arribat el moment feien de la mateixa formació un arma de pressió política.

La crisi de la societat del present es manifesta amb tota claredat en el formador. Aquest hi ha no pensa en el extraordinari fet que suposa no sols arribar a saber coses sino que té el privilegi d'ensenyar als demés allò que ell ha après. Aquest pas es el més important que donà la filosofia respecte dels supostos sabers d'abans el que sap no va a ésser un solitari que en silenci reflexiona sobre la seua inaccessible veritat sino que la fa pública i d'aquesta

manera entra en procés de discussió i racionalització que seran els paràmetres de l'activitat cultural posterior.

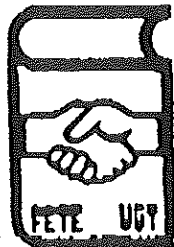
Però sí, i en funció d'allò que he assenyalat abans, el que ensenya no sap bé que es allò que té que ensenyar, i sí, per altra part, "l'urbanització de la vida" ha portat com a conseqüència que no hagi ensenyants sino una competitiva rivalitat entre tècniques per a veure qui es el que guanya, ens trobem també ara, amb que el dubte es el que mana.

Començar per recuperar el sentit primer del formador seria pas fonamental de cara a la seua pròpia dignificació.

Arribats aci deuria bo fer front a dos perills que la LOGSE te que solventar. El primer, es el de caure en una de les cares que ens ofereix el desenvolupament tecnològic. El segon, es el d'entendre mal allò que es la privacitat.

Sr. Conseller, l'impacte tecnològic no es tan sols una frase. La tecnologia ha arribat als individus. No sols serveix per a que l'Estat controle millor sino per a que l'individu es converteixque en el "robot alegre" o en "l'home xip". Front a aquesta actitud reaccionaria, l'aplicació de la LOGSE te que oposar "l'altra cara", el perfil més alliberador. Aquest està representat per molta gent que no es necessàriament de l'esquerra més radical. Consisteix en recuperar la "perduda natura" (aquell crit de guerra de l'Escola de Frankfurt). Es tractaria de conjugar les utopies del passat amb els instruments que el desenvolupament de la raó científica ens ha donat. Tornaríem a dir juntament amb Pity i amb Marx " que el home siga el pare i la natura la mare".

Ja sabem que des de l'Administració ens diran: " Sí, però que es realitze amb més sensatesa política ". Per això des de la UGT (i coincidint aquesta vegada amb N. Chomski, evidentment no n'estic parlant d'un representant qualificat de l'esquerra hegeliana), diem que hi hauria que anar de lo llibertari a l'exigència d'una societat socialitzadora. L'unió de socialisme i llibertat es donaria des del reconeixement de



Federación de Trabajadores de la Enseñanza

Federació de Treballadors de l'Ensenyament

Aderencia a la S.P.I.E.
C.N.O.E.
F.I.A.R.
C.N.E.E.

Plaza Aulas, 5-50

12001-Castelló

228238

telé: 229786

fax: 231544

que la llibertat ben entesa s'ofereix com a model universal a tots els demés i no aconseguix realitzar-se en si mateix si tots no es realitzen també. És millor un món en el que la tècnica es una prolongació que fa que l'home es perfeccioni i no un mitjà que tenen alguns individus per a dominar a la major part de l'espècie. I ens juguem la nostra vida.

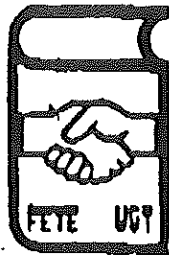
El segon perill consistia en desorbitar lo privat. El pragmatisme americà (fonamentat en sociòlegs, i malauradament en Europa per filòsofs) de solventar els problemes quotidians, "el dia a dia " dels ciutadans, i no la " problemàtica en abstracte " ens torna al despotisme il·lustrat i a la crida a l'absoluta moderació i resolució concreta de qualsevol problema. No es ostrany, per tant, que s'arribe a una idea de lo privat que es redueix al " consum " i a la "violència ". I en general, a la simple i més pura manifestació d'insolidaritat.

Però no es necessari insistir molt en que hi ha un altre sentit de lo privat. Si la societat burgesa va dividir lo privat de lo públic, es hora de donarse comte de que aillò no va salvar ni lo públic ni lo privat. Lo privat te que tindre el seu propi seny, la seua pròpia característica, la seua qualitat i la seua mobilitat. I aquesta al topetar amb altres semblants te que donar lluc al augment mutu i no a la simple negació.

Si tot no es així, Freud tindrà raó quan deia que la cultura no dona mes que malestar. Una altra cosa es que tinguem que afegir que es aquesta cultura la que porta frustració i no la cultura sense més.

El formador deuria tindre sempre al davant saber que la seua " distància " li permet fugir d'assolir alternatives tòpiques en el seu cas, alternatives precipitades, i buscar alternatives reials. I l'Administració (a les hores de desenvolupar els plans de formació) deu de tindre present que un formador produeix ideologia i que la pitjor de les ideologies es aquella que es fa sense saber que es fa. El formador que es limita a la seua competència tècnica i creu que l'única veritat està al dintre dels seus grups endogàmics i que així es modern, es sembla a aquell cant al " crepusculo de las ideologies " i que en aquest país va ésser el nombre un del " hit parade " del moment.

Sr. Conseller la UGT va negociar i va signar els Acords en la taula sectorial d'Educació perquè per primera vegada se parla el llenguatge dels treballadors. Si parlem d'una LOGSE, parlem sobretot de la qualificació dels nostres treballadors de cara a l'immediat futur de l'Europa sense fronteres; per la mateixa regla, el Formador com a mestre, en el sentit més seriós de la paraula, ha de saber d'allò al que es dedique. La competència es la nota que caracteritza al mestre. Per això, el nostre País, el que hi he que demanar a qui es dedica a la



Federación de Trabajadores de la Enseñanza

Federació de Treballadors de l'Ensenyament

Adheridos a la S. C. I. E.
C. N. O. P. E.
F. I. A. N.
C. S. E. E.

Plaza Aules, 5-50

12001-Castelló

228238

teléf: 229786

fax: 231544

formació es que sàpigue de lo seu, i això suposa dedicació i estudi. I més encara, suposa cultura. Però una cultura densa, pròpia i que faci que la gent cree els seus propis models tront a les " multinacionals de l'estupidesa i del domini militar i econòmic.

Sr. Conseller, l'Administració i la Patronal son conscients que tot el que la UGT ha manifestat fins ací es en funció d'uns acords que no engloben a tot el treballador de l'ensenyament. Que hi ha tot un ampli conjunt de formadors que deuen d'acollir-se aquests acords per tot el que suposa de dignificació d'una formació que reben milers d'infants que no entenen "de vicis privados ni de publicas virtudes ". Per aquest sector (tal mateix com per al sector administratiu i laboral), s'imposa la negociació urgent dels seus convenis a fi de que els dubtes sobre la societat del futur i el seu paper en ella siguen ajustats a terme, des de l'incentivació que suposa el reconeixement econòmic i el dret a la pròpia formació, com a resposta a les exigències de la nova societat.

La UGT no es resisteix a seguir pensant que, avui com mai, la cultura, i el seu braç que es l'Educació, es el punt principal, l'instrument indispensable, per a seguir somniant en un canvi real de la societat.

JOSEP ANTONI BELTRAN I MIRALLES
Secretari General FETE / UGT PV



CASTELLÓ

Honorable Sr. Conseller, Sras y Srs. Consejeros:

Como representante de una Organización Sindical, CC.OO., podría aprovechar esta ocasión en la que un nuevo Conseller de Cultura, Educación y Ciencia se presenta por primera vez ante el Consejo Escolar Valenciano para hacer una enumeración de agravios o una exposición de reinvidicaciones. Pero convencido de que para ello tendremos otros foros y otros momentos, sí que deseo aprovechar el tiempo que nos ha sido concedido para hacer en voz alta una reflexión sobre algo que nos inquieta.

Han sido muchos políticos los que han dado por muerta la filosofía de Marx y, sin que ninguno de ellos haya podido certificar su defunción, han buscado un padre filosófico que justifique su quehacer político. Y hoy, un criptohegelianismo parece haber anidado en las mentes de algunos ^{de} ellos con responsabilidades administrativas.

No es difícil encontrarse con políticos en funciones administrativas por designación directa que describiendo su función administrativa parece que explican un mal Hegel estudiado en algún mal artículo de divulgación filosófica. Y así, hablan del Estado como la razón realizada, el Absoluto en su realidad o el Espíritu en acto. El Estado es el encargado de velar por el bien de todos, busca el bien general. Y ellos, como administradores de ese Estado, son su encarnación y están plenamente convencidos de que su pensamiento es el pensamiento del Estado, están convencidos de que sus decisiones, las suyas, son decisiones sobre el interés general mientras que el pensamiento, la crítica o la demanda de organizaciones sociales son pensamientos, críticas o demandas bastardas por cuanto lo son del interés particular.

Por lo menos podían haber sabido que Hegel en su *Principios de la filosofía del derecho* se interesa por la relación entre el Estado y la sociedad civil y convencido de la necesidad de asegurar una mediación correcta entre ellos, una mediación entre la exigencia de universalidad y los intereses particulares, prevé la creación de unos

organismos de carácter consultivo en los que se reunirían periódicamente los representantes del Estado y los de las familias y las profesiones. En esos encuentros los primeros deberían conocer lo que hubieran omitido y los segundos, lo que hubieran ignorado. Para Hegel la decisión última recae siempre en los funcionarios, los cuales son el Estado. Ni que decir tiene que aquí y ahora el concepto *funcionario* se ha de entender como cargo político con funciones administrativas.

Frente a esa concepción que olvida toda la filosofía y pensamiento político posteriores a Hegel, retrotrayéndonos a finales del siglo XIX y frente a esa actitud política que lleva a confundir el pensamiento de una persona, por muy sabia que sea, con lo que es bueno para todos; frente a ello, desde CC.OO. afirmamos que existe una concepción progresista de la política que entiende que el Estado no es sino el conjunto de instituciones que la sociedad acepta como necesarias para la subsistencia de ella misma y que, lo que es más importante, esas instituciones están dirigidas por hombres o mujeres con una ideología que hace que los bienes administrados lo sean para todos, para muchos o para unos pocos. Y desde CC.OO. afirmamos que, de los políticos, se aleja menos de la Justicia y de la Equidad quien contrasta con las organizaciones sociales su quehacer ejecutivo que quien piensa erróneamente que las elecciones, que le concedieron el legítimo poder, le imbuyeron de la Verdad Política Absoluta como si quien le votó lo hubiese hecho conociendo todas y cada una de las decisiones que como gestor de la cosa pública ha de tomar sobre todos y cada uno de los asuntos que a lo largo de su mandato ha de regular.

No ha de extrañarle pues, Honorable Sr. Conseller, que como nuevo gestor de la educación en el País Valenciano, desde CC.OO. le animemos a ser un defensor de la participación; pero un defensor de hecho y con los hechos. Por ello le pedimos que mime este Consejo Escolar, y lo mime teniendo muy en cuenta, sobre todo, aquellas propuestas que por unanimidad desde él se hagan. Y que más allá de este círculo potencie la consolidación de un tejido social que haga posible y real el que todo aquel que tenga algo que ver con la educación pueda participar en

que como nuevo gestor de la educación en el País Valenciano, desde CC.OO. le animemos a ser un defensor de la participación; pero un defensor de hecho y con los hechos.

el hecho educativo. Y para ello es necesario conceder mayor capacidad decisoria y mayor protagonismo a los Consejos Escolares de Centro y Municipales, sin olvidar que aún no se pueden constituir los Consejos Escolares Comarcales.

Honorable Sr. Conseller, con la esperanza y el deseo de que sea sensible a lo que en este Consejo Escolar se dice, pues aquí está representada toda la Comunidad Educativa, le deseamos que su gestión sea la más justa y progresista posible.



CONFEDERACION DE
SINDICATOS INDEPENDIENTES
Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS

En primer lugar, desde la organización sindical que represento, agradecemos la comparecencia del Sr. Conseller en este máximo órgano consultivo de participación y debate que es el Consejo Escolar Valenciano, donde se dan cita todos los sectores implicados en el sistema educativo valenciano.

Y agradecemos especialmente su presencia porque siendo el consejo escolar valenciano un espacio donde se vierten toda clase de opiniones con un talante moderado y democrático, estamos seguros que la expresión de sus anhelos y sus proyectos para con el sistema educativo del que es Ud. máximo responsable, ^{han contribuido} ~~contribuirán a comprobar casi con total seguridad~~, que Ud. y los consejeros que hoy le acompañamos compartimos muchos de esos anhelos y proyectos que en definitiva, estamos seguros, se reducirán a mejorar las condiciones del sistema educativo actual para obtener un rendimiento óptimo de los recursos que en él se emplean.

Siendo éste el objetivo que todos pretendemos, es nuestro deber y nuestro deseo como organización sindical, transmitir al Sr. Conseller aquellos aspectos sobre los cuales se deberá procurar avanzar para mejorar las actuales condiciones de trabajo del profesorado y de este modo contribuir junto con los progresos que se realicen en otros ámbitos a afrontar con garantías de éxito, la Reforma educativa en la que tantas esperanzas tenemos puestas.

Deseamos, pues, avanzar:

- en la mejora del sistema retributivo reconociendo, no obstante, el esfuerzo que tanto la administración como los sindicatos hemos realizado en las últimas negociaciones y que estamos seguros garantizará un paréntesis dilatado de paz escolar.
- avanzar en el tema de la jornada y el calendario hasta conseguir su racionalización.
- avanzar para diseñar una formación del profesorado que sea permanente, garantizada a todos y llevada a cabo prioritariamente por las facultades y Escuelas Universitarias.
- avanzar en mejorar las expectativas de promoción del profesorado tanto de forma vertical como horizontal de manera que "promoción" no implique necesariamente un cambio en el nivel de enseñanza ni en el centro de destino.
- avanzar en el conocimiento del mapa escolar tantas veces solicitado por la inquietud que este tema despierta en la mayoría del profesorado.
- y avanzar paulatinamente en un amplio abanico de temas profesionales tales como la reducción del



CONFEDERACION DE
SINDICATOS INDEPENDIENTES
Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS

número de profesores con destino provisional, la impartición de asignaturas afines, la reducción de la ratio, etc.

Así, pues, conscientes de lo mucho que queda por hacer es nuestro deseo mejorar nuestro sistema educativo por medio del diálogo constructivo entre las partes implicadas y por medio de la negociación seria y serena exenta de posturas de fuerza que perjudiquen a ~~terceros~~ todos.

Deseamos Sr. Conseller que también sea éste su talante y el de su equipo de colaboradores para que entre todos creemos un clima de trabajo propicio y duradero. MUCHAS GRACIAS.

CSI*CSIF-ENSEÑANZA

PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO

Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Consejeros:

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera saluda la intervención del Honorable Conseller de Cultura, Educación y Ciencia en el Pleno Extraordinario del Consejo Escolar Valenciano y, aunque con un cierto retraso, le da la bienvenida en el cargo y le desea el mayor de los éxitos en su gestión, ya que el éxito, siéndolo en lo personal, también lo será en el equipo, en las relaciones con los componentes de la comunidad educativa y, en general, redundará en beneficio de toda la sociedad valenciana.

Nos encontramos a pocos meses de la implantación de la Reforma Educativa y, a nuestro juicio, no se está produciendo el clima más adecuado para su mejor puesta en marcha y funcionamiento, y, en consecuencia, lograr los objetivos que se persiguen con la misma.

Se ha dicho, y es cierto, que el profesorado es el motor de la Reforma. Pues el profesorado del Sector de la Enseñanza Privada vive momentos de desconfianza y hasta de frustración y engaño con las Administraciones educativas central y autonómica.

Las ~~recientes~~ ^{últimas} y ojalá terminadas movilizaciones así lo demuestran. Desde ambas Administraciones hemos sufrido sendos incumplimientos unilaterales de acuerdos anteriormente firmados. (Acuerdo básico de analogía, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, y de Centros en Crisis por parte de la Conselleria). En honor a la verdad hay que decir que fue la entervista del Conseller con los Sindicatos la que desbloqueó un conflicto que nunca debió producirse y que se ha saldado con un Acuerdo no muy diferente del anterior y un coste de cinco días de huelga en el pasado mes de septiembre.

El otro conflicto, con el Ministerio, ya ha producido una jornada de huelga y, al parecer, está lejos de solucionarse si la actitud de Ministerio sigue siendo la que ahora mantiene.

Ante la Reforma, compleja por el poco tiempo del que se dispone para la elaboración de los diseños curriculares, adaptación de Centros y actualización del profesorado y, por otra parte, apasionante porque hemos apostado por su necesidad y por lo que de positivo debe aportar para mejorar la calidad de la enseñanza, las interrogantes que tenemos son demasiadas.

Somos muchos los que todavía no sabemos si vamos a seguir trabajando, y si lo hacemos, si va a ser en nuestros actuales Centros y puestos de trabajo.

No sabemos qué Centros van a seguir funcionando y con qué Niveles.

Desconocemos si van a aumentar las plantillas o si por el contrario, las actuales se van a ver disminuidas, con el consiguiente engrose de las listas de parados del Sector.

No sabemos si los nuevos Acuerdos que se hayan de negociar, teniendo en cuenta las implicaciones de la LOGSE, tendrán o no un rango legal. Creemos en su necesidad.

Nos preguntamos si tendremos o no la oportunidad de realizar cursos de perfeccionamiento en las mismas condiciones que nuestros compañeros de la Enseñanza Pública, y si nuestras titulaciones nos van a servir y hasta cuándo.

Nos preocupa la voluntad de la Conselleria en desarrollar y hasta dónde el Art. 11.2 de la LOGSE en cuanto a la formalización de convenios para la gratuidad de la Educación Infantil en Centros privados.

Sigue siendo un misterio la razón por la que no se fijan las plantillas del Personal de administración y servicios y del Titulado no docente y se les integra en el sistema de pago delegado, desapareciendo de la humillante partida de "Otros gastos" del módulo del Concierto educativo, como se ha venido reclamando desde este Consejo y desde el del Estado.

No entendemos la discriminación de la que somos objeto cuando, para el acceso a la función pública docente, se valora de forma tan excesivamente distinta la "experiencia", dependiendo de si ésta se ha adquirido en un Centro Público o en un Centro Privado.

Termino. Como ve, nuestra preocupación gira en torno a dos aspectos esenciales: la defensa de nuestros puestos de trabajo y la mejora de los mismos y de nuestras condiciones laborales, sociales y económicas.

No son, por tanto, prebendas ni privilegios lo que reclamamos. No son, en absoluto, peticiones desorbitadas. Son reivindicaciones históricas. Alguna de ellas, la analogía retributiva, ya venía recogida como derecho en el Art. 124 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1.970. De eso hace más de 21 años.

Sr. Conseller. Cuente con nosotros para el éxito de la Reforma. Cuente con nosotros para trabajar con entusiasmo. Pero cuente también con nosotros para poder negociar y llegar a acuerdos satisfactorios en todo aquello que nos preocupa y a lo que creemos tener derecho.

Muchas gracias.

Valencia, 8 de enero de 1.992.

Sr. Conseller:

En nombre de la F.E. CC.OO. y el STE-PV, componentes de la coalición UTEP, -que, pese a no haber participado en las últimas elecciones sindicales mantiene su representación en este Consejo mientras no se varíe su composición actual- me dirijo a Vd. para expresarle las preocupaciones y las esperanzas de los trabajadores del sector de la enseñanza privada.

Una de nuestras preocupaciones básicas ha sido a lo largo de estos años -y sigue siendo- desarrollar unas relaciones fluidas y constructivas con la Administración educativa, estableciendo el marco de temas a tratar y aclarando las competencias que tiene la Administración con respecto a los centros privados. No es fácil delimitar las competencias de la Administración en el funcionamiento de los centros privados y, especialmente, de los sostenidos con fondos públicos, y como muestra de ello hay que señalar los hechos ocurridos a finales del curso pasado y principios de éste. Sometidos a dos competencias -la empresa privada y la Administración- y a dos legislaciones, -la laboral y la educativa-, no siempre concordantes cuando no claramente contradictorias, los trabajadores de privada se mueven en un terreno cada vez más complicado, con la anunciada reconversión del sector como telón de fondo, reconversión necesaria y acelerada por la Reforma y que hay que abordar de modo inaplazable con decisión pero sobre todo con muchísimo tacto y con el mayor consenso posible.

Es inevitable que exista un cierto temor a los cambios en las condiciones de trabajo, pero es evidente que estos cambios tendrán efectos distintos para los trabajadores del sector público y del privado. Lo que para unos puede suponer un traslado, para los otros puede significar el final de su vida laboral, si sus centros o ellos mismos no se adecuan a las exigencias del sistema.

El desconocimiento actual de las consecuencias que la implantación de la LOGSE va a acarrear a los trabajadores de la enseñanza privada hace que, ante el desconcierto general, la Reforma sea vivida por los profesionales del sector con tintes catastrofistas. Las disposiciones transitorias de la LOGSE no contribuyen a paliar esta inquietud, al establecer para algunos tramos la provisionalidad de unos conciertos que se podrían renovar anualmente. En este sentido, es de una urgencia absoluta conocer los criterios que van a seguirse para establecer el Mapa Escolar, los criterios que se van a seguir en la práctica respecto a los conciertos, en qué centros se va a impartir y con qué grado de provisionalidad el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, la sustitución paulatina de centros privados por públicos, la fijación de las plantillas, la habilitación -que no se ha llevado a cabo con los profesores de privada-, etc. Queremos insistir especialmente en el tema de la formación del profesorado, ya que con tiempo se pueden tomar las medidas necesarias para que colectivos tan numerosos y problemáticos en cuanto a titulaciones como el de Formación Profesional o Escuelas Infantiles puedan integrarse en las

condiciones requeridas en el nuevo sistema. Todo se puede negociar y, en todo caso, estamos convencidos de que la aplicación de la LOGSE no sería traumática, e incluso podría redundar en una mayor calidad de la enseñanza, en la medida en que todos estos aspectos de su desarrollo fueran conocidos con tiempo, negociados con los Sindicatos y contaran con la colaboración de los trabajadores del sector.

Hay que tener en cuenta que la enseñanza privada es un sector muy amplio en el que conviven centros sostenidos con fondos públicos y completamente privados, centros con instalaciones materiales muy heterogéneas, centros de élite y de zonas marginales, con ideologías muy diferentes, religiosos y laicos, grandes y pequeños, cooperativas, dedicados a la enseñanza a alumnos de todas las edades, desde las Escuelas Infantiles hasta las academias de enseñanzas no regladas, o los centros donde se imparten niveles universitarios, y que todos estos centros van a verse afectados en mayor o menor medida.

Por otra parte, hay cuestiones generales del sistema educativo -titulaciones, curriculum, condiciones mínimas de los centros, horarios...- que afectan por igual a todos los centros, sostenidos con fondos públicos o no.

Desde nuestra coalición hemos defendido siempre la calidad de la enseñanza y la Escuela Pública. Por ello uno de nuestros objetivos ha sido en estos años colaborar para que se reduzcan al máximo las diferencias de todo tipo tanto entre las dos redes de centros sostenidos con fondos públicos como entre los trabajadores que prestan sus servicios en ambas redes. Siendo la enseñanza obligatoria un único servicio público que atiende a alumnos de iguales o semejantes características, consideramos que las condiciones en las que se imparte la enseñanza deben ser lo más homogéneas posible, y que la gestión democrática y la participación de todos los componentes de la comunidad escolar son fundamentales. Esta ha sido una de las directrices en todo nuestro trabajo en el Consejo Escolar Valenciano.

Y es inevitable que acabemos refiriéndonos a un aspecto básico de la equiparación entre las condiciones de trabajo de las dos redes, el económico. A los trabajadores del País Valenciano nos gustaría poder negociar aquí un Acuerdo que asegurara la equiparación salarial con nuestros compañeros de pública de nuestro territorio. No entendemos cómo la Consellería tiene competencias para negociar unas retribuciones superiores a las del territorio MEC en pública pero no las tiene para llegar a un acuerdo similar con los trabajadores de privada, en un momento en que las partidas de los conciertos ya no son finalistas y los Presupuestos se elaboran y se deciden en nuestras Cortes.

Queremos terminar ofreciéndole nuestra colaboración y esperando unas relaciones fluidas y fructíferas entre el Sr. Conseller y los sindicatos de enseñanza privada.

Valencia, 8 de enero de 1992

C.O.V.A.P.A

INTERVENCION ANTE EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIAND DEL DIA 8 DE ENERO DE 1992.

Un saludo a todos los compañeros y compañeras del C.E.V. Un saludo especial y una bienvenida al nuevo conseller esperando una vez más ver realizadas nuestras aspiraciones, algunas nuevas pero otras más que históricas prehistóricas.

Aspiraciones que no son solo personales sino las de los padres y madres a los que tenemos el honor y la responsabilidad de representar, más de 400 APAS afiliadas, un simple cálculo aritmético vendrá a poner en su justo punto la importancia de COVAPA y con ella la del movimiento de padres y madres comprometidos en lograr una escuela pública de calidad, no en el sentido abstracto de la palabra, sino en su sentido más tangible, recintos más dignos, plantillas completas, personal cualificado, competente y actualizado, medios técnicos didácticos adecuados y dignos.

Un repaso a la situación actual en lo que concierne a la participación real en la vida escolar, sería muy conveniente, esto nos llevaría en primer lugar a los Consejos Escolares de Centro, que en su día con la aprobación de la LODE, todos pensamos de otra manera, transformadores de la vida escolar haciéndola más dinámica y viva y que hoy se nos presentan languidos y prácticamente muertos, convocados en horas tan peregrinas como la 1 del medio día o las cinco de la tarde, pensando claro en los padres y madres que trabajan en horarios normales, la sistemática negación de los documentos a aprobar, ya sea el plan de centro la memoria o cuatruier otro susceptible de estudio previo, y lo que es peor con decisiones tomadas ya de antemano en los claustros que suplantán a los C. E., y que hurtan el debate en el mismo, incumpliendo la propia definición que de los mismos hace la LODE que en su artículo doce, punto uno nos lo define como "...el órgano propio de participación en el gobierno de los Centros de los diferentes miembros de la comunidad educativa." PROPONEMOS un profundo estudio y debate sobre la LODE su aplicación y realidad, que informe a toda la comunidad escolar de todos los errores que se están cometiendo y de los que los padres y madres, desde luego no somos ninguna excepción.

Los consejos Escolares Municipales, tan necesarios a la hora de planificar y configurar la enseñanza en nuestros municipios y que en algunos casos no han sido ni siquiera creados, como es el caso de la ciudad de Alicante, sin que la Administración educativa haya hecho nada al respecto.

EL CONSEJO ESCOLAR VALENCIAND, a veces desprovechado por la propia Administración, único estamento en el cual, todos los sectores de la comunidad escolar están representados, al que se

deberia recurrir para cosas tan concretas como la orden que regula el funcionamiento de los centros, (Orden de 10 de curso), criterios, con datos, sobre la matriculación de las etapas infantiles y ciclo inicial, para ir adecuando sus ratios a los de la Logse.... etc . Pero desde luego teniendo en cuenta nuestros criterios, frutos a veces de largos debates que ocupan parte importante de nuestro tiempo familiar y profesional, tiempo que empleamos a gusto pero que no nos gusta ver que a veces es tiempo olvidado que para nosotros nunca perdido

Y ya mirando de frente al futuro, tenemos la puesta en funcionamiento de la LOGSE, esa reforma por la que muchos padres y madres hemos apostado fuerte y seguimos haciendolo a pesar de no ver en ella todas nuestras propuestas e incluso algunas concesiones importantes como es ese "estudio dirigido", castigo para los que por primera vez podriamos haber tenido la verdadera libertad de elegir o no, no de optar entre esto y aquello. Con precipitaciones incomprensibles como es el caso de los decretos curriculares, que apenas hemos tenido tiempo los propios consejeros de leer, con faltas tantas veces reclamadas como el mapa escolar, y como en el caso de la educación infantil, con titulaciones que en el artículo 10 de la Logse nos dice que sera impartida por maestros con la especialización correspondiente y que en su primer ciclo dispondrán así mismo de otros profesionales con la debida cualificación, pero que en el real decreto 1004, nos dice, rebajando a nuestro juicio estos principios, que en el primer ciclo (artículo 15, punto 1), por cada seis unidades o fracción debera haber almenos un maestro especialista... esto no es "dispondrá así mismo de otros profesionales," si no "estaran en su lugar otros profesionales". Esperemos que nuestra Comunidad sepa subsanar estos errores.

Es pues, hora, de dar un impulso decidido en la aplicación de la LODE Y LA LOGSE con todas sus consecuencias que permita satisfacer las expectativas de progreso y calidad que en su momento de elaboración y discusión creó pero que puede quedar en letra muerta si no se desarrolla en sentido progresista.

Esperamos en este sentido de la Administración una actitud comprometida y vigilante en la correcta aplicación de la Logse, una actitud constructiva y dialogante con todos los sectores de la comunidad escolar.

La AA. PP. MM. adquirimos así mismo el compromiso de colaborar en la consecución de una escuela participativa democratica y de calidad pero, mantendremos al mismo tiempo una actitud vigilante y de critica constructiva y reivindicativa.

No vamos a pedir imposibles a la hora de su puesta en funcionamiento pero tampoco vamos a consentir que se empiece incumpliendo, con centros por debajo de los requisitos minimos o ratios más altos de los fijados en los decretos o lo que sería peor personal insuficientemente preparado.

*

MARI ANGELES MARTINEZ ESPLA
C.O.V.A.P.A.

x- Por último expresarle públicamente nuestro agradecimiento por su sensibilidad y receptividad mostrada ante las propuestas y sugerencias que le realizamos y nuestro agradecimiento a seguir manteniendo un dialogo fluido que sirva para cumplir los objetivos que creo compartimos, UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

Honorable Sr. Conseller:

El Consejero Manuel Berenguer Valero, en nombre de la Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana, ~~tiene~~ el honor de dirigirse a V.I. en esta su primera comparecencia ante el Pleno del Consejo Escolar Valenciano.

En primer lugar y en nombre de más de 230.000 familias del sector de padres pertenecientes a la red de Enseñanza de Iniciativa Social Concertada y a la red de Enseñanza Pública integrados todos ellos, en la Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad; la cual tengo el honor de presidir; reiterarle nuestra felicitación por su nombramiento, como ya en su día hicimos por escrito y, desearle al mismo tiempo, grandes éxitos en su gestión; pues al alcanzarlo V.I., no cabe duda que repercutirá en favor y en beneficio de una mejora de la calidad de la enseñanza y por consiguiente, de una mejor formación de la niñez, adolescencia y juventud, logrando formar generaciones de responsables ciudadanos, los cuales han de regir nuestra futura Sociedad.

Expresado nuestro gran deseo de triunfo y buena gestión al Sr. Conseller, y para contribuir al éxito en su mandato; la Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana y su Junta Rectora, como representantes de los Padres de Alumnos de la Enseñanza Privada y la Enseñanza Pública, se pone a su entera disposición, para colaborar en cuantas acciones emprenda la Consellería, que contribuirán como ya hemos expresado, a una mejor y más eficaz calidad de la enseñanza y una más completa formación humana.

Como ya tuvimos ocasión de expresarle en la entrevista que V.I. tuvo a bien concedernos, el colectivo de padres que estamos representados en esta Confederación, nos sentimos discriminados con respecto a otros sectores en cuantos asuntos afectan a la Comunidad Escolar, y que entendemos, debemos ser parte activa; los padres:

- Participación
- Representación
- Igualdad de Trato

Otras de las preocupaciones de los padres, es la entrada en vigor de la L.O.G.S.E y las consecuencias que se pueden derivar y problemas que se plantean en las dos redes existentes en Educación Pública y Privada Concertada, pues hasta este momento desconocemos:

- El mapa escolar.
- Desarrollo de la Enseñanza Infantil.
- Desarrollo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- El criterio a emplear para la supresión de puestos escolares y aulas.

que representa más del 49% del Sector Pubs.



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

Pero como se trata de asuntos puntuales, entendemos, han de ser tratados en la entrevista que tenemos solicitada a V.I. y que esperamos se nos sea concedida en breves fechas y así poder espresarle nuestras preocupaciones e iniciar nuestro compromiso de colaboración con V.I. y con su equipo de gobierno, para todos juntos lograr alcanzar las metas que el Sr. Conseller se ha fijado, en beneficio de una mas completa educación y una mayor calidad de la enseñanza.

En nombre del colectivo de padres que represento, nuestros mejores votos para que su mandato, sea eficaz y logre la paz, la tranquilidad y la normalidad, que entendemos, toda la Comunidad Escolar, está deseando.

Alicante,

Fdo. El Consejero Manuel Berenguer

CONFEDERACION
PADRES DE ALUMNOS
DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA



F.A.A.V.E.M.

FEDERACIÓ VALENCIANA
D'ASSOCIACIONS D'ALUMNES
D'ENSENYAMENT MITJÀ

C/. Quart, 66-baix
Telèfon 392 27 80
Fax 392 29 02
46008 VALÈNCIA

INTERVENCIÓN EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 8 DE ENERO DE 1992 DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO POR PARTE DE LA FEDERACION VALENCIANA DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (FAAVEM).

Sr. Coseller, Sres. Consejeros. En primer lugar manifestar la satisfacción de nuestra Organización por su presencia en este Consejo, que esperamos se produzca en más ocasiones.

Los estudiantes vamos a plantear una serie de puntos de preocupación y reflexión sobre los que deseamos conocer las opiniones del Sr. Conseller; temas que este Consejo ha tratado y tratará ampliamente.

La Reforma centrada ahora en la puesta en marcha de la LOGSE, y su desarrollo y aplicación es, indudablemente, el tema de mayor interés para nosotros. Este proceso requiere un fuerte y decidido esfuerzo de la Administración Educativa, esfuerzo que debe darse en todas las áreas, al que, sin duda, hay que unir la implicación de alumnos, profesores, padres... No solo a través de nuestras organizaciones, sino todos y cada uno de nosotros como parte activa del proceso. Manteniendo la necesidad de una escuela pública de calidad que garantice la formación del alumno entendida, no sólo como una mera transmisión de contenidos académicos sino que abarque, también, otros aspectos sociales, culturales...

Los Proyectos de Decreto por los que se establece el Currículo de la Educación Infantil primaria y Secundaria Obligatoria son un paso importante en la puesta en marcha del nuevo sistema educativo. Su marcado carácter abierto y flexible hace necesaria una labor posterior de los docentes, que han de concretar y desarrollar en los proyectos curriculares de sus centros. Este aspecto es un elemento de innovación que abre la necesidad de demandar: Primero, una Inspección que no se limite a dar el visto bueno a estos proyectos de centro, sino que analice y evalúe garantizando unas enseñanzas comunes a todos los estudiantes de nuestra Comunidad.

En segundo lugar dotar del material de trabajo y medios necesarios para que los docentes puedan afrontar esa labor.

Y la Formación Profesorado. Tema en el que nuestra Organización desea mostrar su satisfacción por los acuerdos que en esta línea han adoptado la Consellería de Educación y los Sindicatos, alentándoles a continuar trabajando en un tema tan importante como éste para la Reforma, y esperando conocer a través de este Consejo Escolar los distintos Planes de Formación y el trabajo de la Comisión de Participación, Seguimiento y Evaluación

En la actualidad, los centros sufren carencias de dotación, infraestructuras y recursos. En este sentido, aún a pesar de haberse realizado inversiones, es necesario continuar y aumentar el esfuerzo para disponer de una Red de Centros adecuada a las necesidades



F.A.A.V.E.M.

FEDERACIÓ VALENCIANA
D'ASSOCIACIONS D'ALUMNES
D'ENSENYAMENT MITJA

C/. Quart, 66-baix
Telèfon 392 27 80
Fax 392 29 02
46008 VALÈNCIA

que la Reforma plantea. Si queremos que sea posible la consecución de los objetivos e ilusiones de la LOGSE, necesitamos unas instalaciones modernas y completas.

Por otra parte, la Formación Profesional, durante años relegada a un erróneo segundo plano, necesita una verdadera reestructuración que se plasme en la realidad.

Esta debe responder a las cambiantes necesidades formativas de la tecnología y la economía, y que nos permita asumir el reto del mercado único europeo en condiciones adecuadas.

Pero, la LOGSE ha de suscitar cambios, también en el Calendario Escolar y el Modelo de Jornada. Y en un aspecto hasta ahora pocas veces mencionado, y mucho menos abordado o debatido, las estructuras participativas que deberán ser adaptadas necesariamente a la nueva realidad. Este es, indudablemente, un importante factor en el que será necesario debatir y reflexionar.

Por otra parte, el recientemente aprobado Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos constituye un instrumento muy importante para el ejercicio de nuestros derechos, y el asumir con mayor responsabilidad nuestros deberes. Pero, para ello es necesario dar a conocer el Decreto a todos los estudiantes; y una acción firme de la Administración Educativa para su efectivo cumplimiento y respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.

Por último, no podríamos dejar de abordar el tema de la participación. En este Consejo Escolar Valenciano, máximo órgano consultivo y de participación social de nuestra Comunidad, por el que debemos seguir apostando y trabajando. Partiendo de la base de que la participación es elemento indispensable para una escuela pública de calidad es, por tanto, también eje fundamental de la misma la participación estudiantil. Es por todo ello, que tenemos además la función de dotar a nuestra sociedad de una práctica participativa que haga posible que los estudiantes asumamos, posteriormente, un papel activo y responsable en una sociedad democrática como la nuestra. En este sentido, FAAVEM apuesta por el asociacionismo estudiantil como fórmula de participación. Este es un movimiento que, todavía, necesitar evolucionar mucho más; solamente cinco años de trayectoria, gran parte de ellos convulsos como todos los movimientos que nacen, hacen necesario un especial apoyo y aliento que sin duda, aunque se está dando, no puede dejarse de reclamar con mayor fuerza. Por ello, creemos necesario que nuestra participación y trabajo que aspiramos ampliar y mejorar debe ir acompañado de un renovado compromiso que apoye el asociacionismo estudiantil y la participación en general.

Muchas gracias.

CONSIDERACIONES EN TORNO AL MOMENTO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

HONORABLE SEÑOR CONSELLER:

LA FEDERACION DE CENTROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ES UNA AGRUPACION EMPRESARIAL QUE, DESDE HACE QUINCE AÑOS, VIENE OSTENTANDO LA REPRESENTACION DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA, DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, COLECTIVAMENTE CONSIDERADOS.

ESTA EXPERIENCIA PERMITE EL COMPLETO CONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA Y SUS RELACIONES CON LOS CENTROS EN PARTICULAR, A TRAVES DE DISTINTOS MOMENTOS POLITICOS Y SOCIALES .

LA SITUACION DE LOS CENTROS PRIVADOS HA SIDO SIEMPRE INSEGURA E INESTABLE. ESPECIALMENTE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, DE 1970, QUE SUPONE UNA INNOVACION TOTAL A LOS MODOS Y MANERAS HASTA ENTONCES IMPERANTES, Y QUE OBLIGA A MULTITUD DE TRANSFORMACIONES, AMPLIACIONES, AGRUPACIONES PEDAGOGICAS, ETC, E INAUGURANDO UN SISTEMA DE SUBVENCION QUE PERMITE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA A LA TOTALIDAD DE LOS ALUMNOS, SEA CUAL SEA, LA OPCION, EJERCITADA EN MATERIA DE ESCUELA PUBLICA O ESCUELA PRIVADA.

PERO DESDE EL MOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS, Y MAS CONCRETAMENTE, DESDE QUE SE PRODUCE LA TRANSFERENCIA EN MATERIA DE ENSEÑANZA A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA, DE LA GENERALIDAD VALENCIANA, LOS CENTROS PRIVADOS HEMOS VENIDO ENCAJANDO, UNO TRAS OTRO, CONSECUTIVOS GOLPES QUE NOS HAN CONDUCIDO A LA SITUACION ACTUAL. SITUACION DE TEMOR, DESCONFIANZA, INDIGNACION EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, DESCONCIERTO E IMPOTENCIA.

LA SITUACION ACTUAL DE NUESTROS CENTROS, SE VE AGRAVADA DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE SE COMPARA CON LO QUE SUCEDE A LA MISMA CLASE DE CENTROS EN EL RESTO DE LAS AUTONOMIAS DEL ESTADO. SE LLEGA A LA DOLOROSA CONVICCION DE QUE NO SOMOS CIUDADANOS CON LOS MISMOS DERECHOS.

EN REPETIDAS OCASIONES SE HA FACILITADO, A DISTINTOS ESTAMENTOS DE ESTA CONSELLERIA, UN DOSSIER EN EL QUE DE UNA FORMA ABSOLUTAMENTE CONCRETA, SE PASA REVISTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN EL CONTEXTO DE LA RELACION CENTROS-ADMINISTRACION, TIENEN UN TRATAMIENTO DISTINTO Y, COMPARATIVAMENTE, GRAVOSO PARA LOS CENTROS EN EL AMBITO DE NUESTRA COMUNIDAD. SABEMOS QUE LAS TRANSFERENCIAS ATRIBUYEN COMPETENCIAS PLENAS A LA CONSELLERIA. PERO NO ESTARIA DE MAS QUE EL EJERCICIO DE ESAS ATRIBUCIONES, FUERA ACOMPAÑADO DE UNA DOSIS DE CONSIDERACION, DE COLABORACION Y CESARA EL ACOSO A NUESTRO SECTOR.

POR OTRA PARTE, CUANTAS PETICIONES SE HAN FORMULADO A LA ADMINISTRACION HAN SIDO DESATENDIDAS, E INCLUSO, A VECES, NO HAN MEREcido TAN SIQUIERA JUSTIFICACION O RESPUESTA. PROPONEMOS COMO EJEMPLOS DE ESTA AFIRMACION LOS SIGUIENTES:

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1990, SE PRESENTO ESCRITO DIRIGIDO AL HONORABLE SEÑOR CONSELLER EN EL QUE SE CONTENIA UNA PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA CONSTITUIR UNA MESA CONJUNTA ADMINISTRACION - FEDERACION, FORO DE DEBATE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR. DICHO ESCRITO RESPONDI A UNA PETICION VERBAL DEL ANTERIOR CONSELLER Y, HASTA EL MOMENTO DUERME EL SUEÑO DE LOS JUSTOS.

LOS ACUERDOS SOBRE CENTROS EN CRISIS PREVEEN, EN SU ARTICULADO, LA CONSTITUCION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE TALES ACUERDOS, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SU APLICACION EN CADA MOMENTO. DE HABER FUNCIONADO, TAL VEZ ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE AHORA NOS AFECTAN, NUNCA SE HUBIERAN PRODUCIDO. (HUELGAS, DESCUENTOS DE SALARIOS ABUSIVOS E INJUSTOS, Y NUMEROSAS RECLAMACIONES JUDICIALES.)

PRECISAMENTE ESTAS RECLAMACIONES COLAPSARAN TODOS NUESTROS CENTROS, IMPIDIENDO SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. EN EFECTO, LOS DIAS EN QUE SE CELEBREN LOS ACTOS DE CONCILIACION Y, MAS ADELANTE LOS JUICIOS, LA ACTIVIDAD ESCOLAR DEBERA CESAR. LOS PROFESORES COMO DEMANDANTES Y EL TITULAR O DIRECTOR COMO DEMANDADO, SE VERAN ANTE LOS TRIBUNALES INMERSOS EN UNA LITIS, NO DESEADA Y PROVOCADA POR LA CONSELLERIA, AL INMISCUIRSE EN ATRIBUCIONES QUE SON DE LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LA EMPRESA. ¿QUE HACER ESOS DIAS CON LOS ALUMNOS? NADIE LOS PUEDE ATENDER.

DOS ESCRITOS DE QUEJA POR LAS DISCRIMINACIONES QUE SUPONIAN LAS ORDENES DE: PRACTICAS FORMATIVAS EN ALTERNANCIA (29 DE ABRIL 91) Y LA DE RECICLAJE DEL PROFESORADO CON UNA CONVOCATORIA RIDICULA PARA LOS PROFESORES DE CENTROS CONCERTADOS. AMBOS CONTINUAN SIN RESPUESTA.

ASI MISMO, EN ALGUNAS OCASIONES HUBIMOS DE INTERPONER RECURSOS, POR ORDENES QUE, POCO A POCO HAN PRIVADO A LOS CENTROS DE SU AUTONOMIA ACADEMICA, ENSOMBRECIENDO INCLUSO LA AUTORIDAD DEL MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO: EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO. NOS REFERIMOS A LA ORDEN DE CALENDARIO Y HORARIOS, QUE TODAVIA ESTA PENDIENTE DE FALLO.

LA RELACION ES INTERMINABLE COMO SE PUEDE COMPROBAR EN LOS ARCHIVOS DE CONSELLERIA, PONIENDO EN EVIDENCIA LA INDIFERENCIA ADMINISTRATIVA A UN SECTOR DISCRETO, TRABAJADOR, HUMILDE Y NADA AMIGO DE CONVULSIONES Y ALGARABIAS. TAL VEZ ESTAS CARACTERISTICAS PROVOQUEN AQUELLOS EFECTOS .

Y CUANTO PODRIA DECIRSE DE LA SOBRECARGA DE TAREAS BUROCRATICAS QUE PESAN SOBRE EL TITULAR Y EL DIRECTOR DEL CENTRO. DIRECTOR QUE, RECORDEMOS, SE HA VISTO PRIVADO DE LA LIBERALIZACION DE DAR CLASES Y DEBE, CON SOLO UNA HORA DIARIA, HACER FRENTE A TODAS LAS TAREAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE UN CENTRO, MAS ATENDER VISITAS DE INSPECCION, ACUDIR A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS, CUMPLIMENTAR MONTANAS DE DOCUMENTOS: MEMORIAS, ESTADISTICAS, FICHAS PEDAGOGICAS, ESTADILLOS DE ESCOLARIZACION, LIBROS Y ACTAS ESCOLARES, PETICIONES DE TITULOS, SOLICITUDES DE BECAS, DE LIBROS DE ESCOLARIDAD, ETC. Y ADEMAS ASISTIR A LOS CLAUSTROS, EVALUACIONES, CONSEJO ESCOLAR, REUNIONES CON PADRES, Y TODO LO QUE VENGA.

TAMBIEN CON CARACTER EXCLUSIVO EN CONTRASTE CON EL RESTO DEL ESTADO, SE PRODUCE LA EXIGENCIA DE PRESENTAR LA JUSTIFICACION DE GASTOS DESGLOSADA POR PARTIDAS CONTABLES A LA INSPECCION EDUCATIVA, SUSTRAYENDO UNA VEZ MAS LA AUTORIDAD QUE LA LEY OTORGA AL CONSEJO ESCOLAR EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE CONCIERTOS.

LA SITUACION PLANTEADA AL FINAL DEL PASADO CURSO, POR LA CAPRICHOSA DECISION DE SUPRIMIR EL ACUERDO DE CENTROS EN CRISIS, HA PUESTO DE MANIFIESTO LA DELICADA SITUACION DE LOS TITULARES DE CENTROS CONCERTADOS. SIN CAER EN VICTIMISMOS, EL TITULAR DEL CENTRO AL QUE SE LE HA ARREBATADO YA LA CONDICION DE EMPRESARIO (RECORDEMOS QUE NO CONTRATA, NO DESPIDE, NO SANCIONA, NO INCENTIVA, NO PAGA, NO COTIZA A LA SEGURIDAD SOCIAL, NO NOMBRA DIRECTOR, Y NO PUEDE TENER BENEFICIOS), DEBE RESPONDER CON SU PATRIMONIO PERSONAL, ACUMULADO TRAS MUCHOS AÑOS DE TRABAJO, DE UNAS INDEMNIZACIONES QUE LE VIENEN IMPUESTAS POR UN ACTO ADMINISTRATIVO, SIN TENER RESPONSABILIDAD ALGUNA. DICHO DE OTRO MODO, TRAS LA VEJACION, LA RUINA.

Y EN MEDIO DE TODO, LA INCERTIDUMBRE. INCERTIDUMBRE DE CUAL ES EL FUTURO INMEDIATO E INMINENTE, TRAS LA APLICACION DE LA LOGSE. DE MOMENTO NO SE CONOCE CUALES SON LAS PREVISIONES EN ESTA MATERIA: NI EL MAPA ESCOLAR, NI EL RECICLAJE DEL PROFESORADO, NI EL AJUSTE DE PLANTILLAS, NI LAS MEDIDAS EN MATERIA DE SUBVENCION PARA LA EDUCACION INFANTIL PARA IGUALARNOS SOCIALMENTE A OTRAS AUTONOMIAS, ETC...

EN FIN HONORABLE SEÑOR, NUESTRA MAYOR SATISFACCION SERIA LA DE PRESENTAR UN PANORAMA MENOS DESOLADOR. RELACIONES CORDIALES, LIBERTAD PARA TRABAJAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA, INCOGNITAS DE FUTURO DESPEJADAS, PACIFISMO SIN ATROPELLOS DE UNA COMPETENCIA DESLEAL DE UNA ESCUELA TAMBIEN FINANCIADA CON FONDOS PUBLICOS Y, SOBRE TODO TRATAMIENTO MINIMAMENTE DIGNO Y CONSIDERADO, QUE LA CONSTITUCIONAL PRESUNCION DE INOCENCIA NOS SEA TAMBIEN APLICADA A LOS TITULARES DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS.

ESTE AMBIENTE TAN DESEADO Y REIVINDICADO POR TODOS NOSOTROS ES URGENTE CONSEGUIRLO, Y TENEMOS LA IMPRESION DE QUE GRACIAS AL CAMBIO DE TALANTE DEL NUEVO EQUIPO DE CONSELLERIA, LO LOGRAREMOS CON EL DIALOGO, QUE EN MUCHAS OCASIONES HEMOS ECHADO DE MENOS. UNA VEZ CONSEGUIDO ESTE MARCO RELAJADO Y CONSTRUCTIVO, PODREMOS AFRONTAR EL DURO RETO QUE SUPONE LA REFORMA EDUCATIVA. //

QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRA SATISFACCION POR EL TRABAJO REALIZADO POR ESTE CONSEJO ESCOLAR DE LA GENERALIDAD VALENCIANA, ESPECIALMENTE EN ESTOS ULTIMOS TIEMPOS. CONSEJO QUE SE HA CONSTITUIDO, POR SUS PROPIOS MERITOS, EN FORO DE OPINION Y DE COLABORACION DE TODOS LOS SECTORES IMPLICADOS EN LA DIFICIL LABOR DE LA EDUCACION. INDUDABLEMENTE LA FIGURA DIALOGANTE Y CONSENSUADORA DE SU PRESIDENTE, HA SIDO DECISIVA EN LA CONSECUCION DEL EXITO. //

HONORABLE, NO RESTA MAS QUE DARLE LA ENHORABUENA POR SU NOMBRAMIENTO Y REITERAROS QUE, TENEMOS LA ESPERANZA PUESTA EN VOS Y EN VUESTRO NUEVO EQUIPO, DESEANDOOS UNA EFICAZ Y FECUNDA LABOR EN ESTA NUEVA ETAPA, EN LA QUE NOSOTROS, LOS CENTROS PRIVADOS, SIEMPRE ESTAREMOS DISPUESTOS A COLABORAR.

FIRMADO: GUILLERMO CORBÍ

Hble. Sr. Conseller, Sra. y Sres. Directores
Generales, Sres./Sras. Consejeros/as.

Sr. Conseller:

Como miembro de este órgano de participación me alegro y agradezco que el Pleno del Consejo Escolar Valenciano pueda contar finalmente con su presencia, y me gustaría poder contribuir a que usted profundizase en el conocimiento interno del máximo órgano de participación social en la Comunidad Valenciana. Para ello, es preciso recordar que este Consejo está considerado como el punto de referencia de la participación social dentro y fuera de nuestra Comunidad. Este referente de punta de lanza de la participación se ha conseguido tras una larga trayectoria de iniciativas que se han ido consolidando en sus propuestas de trabajo y desarrollando en sus análisis, estudios e informes sobre todo cuanto concierne al sistema educativo, en los cuales, no se limite a narrar los acontecimientos sino que aporte sugerencias innovadoras y consecuentes que van avaladas por el consenso de los representantes, de los distintos sectores, que lo componen, que dedican su tiempo y esfuerzo a coparticipar en el seno del Consejo Escolar Valenciano con ilusión, voluntad y sentido crítico. Esperamos que su aportación sea tenida en cuenta, por la Administración Educativa, y redunde en beneficios para la Enseñanza Pública, o mejor dicho, para la Enseñanza de los centros sostenidos con fondos públicos.

Debo puntualizar que el nivel de participación y consenso alcanzado por el Consejo Escolar Valenciano en ésta última etapa, no se debe exclusivamente a la voluntad de trabajo de los Consejeros y Consejeras ya que la dinámica actual está propiciada por el talante conciliador de su Presidente que en todo momento es capaz de moderar los debates con una proverbial coherencia.

Con toda esta introducción no pretendo otra cosa que destacar la importancia que tiene y el respeto que le merece el Consejo Escolar Valenciano a toda la Comunidad Educativa. La cual intenta reproducir en los distintos Consejos Escolares la línea y el ritmo que imprime el Consejo Escolar Valenciano a la participación social.

Asimismo considera imprescindible que se tenga en cuenta éste foro de participación y se respalde con una mayor apuesta de política educativa, porque esta participación social debe propiciarse y vehiculizarse desde la Administración.

Siguiendo en la línea de la participación, es necesario plantear algunas de las incógnitas que nos inquietan ante la inminente implantación de la LOGSE en nuestra Comunidad y que sin duda podrán disiparse con una clara información del Sr. Conseller sobre puntos tan esenciales como:

- Decreto de Mínimos Curriculares que deben recoger, explícitamente, en todos sus niveles, etapas y áreas el tratamiento que se piensa dar y el criterio que se va a mantener desde la Administración Educativa en cuanto a Coeducación, Valenciano y enseñanza en valenciano ya sea por línea o por inmersión.

- Decreto de Organización de Centros y Planificación y ubicación de los mismos o Mapa Escolar.

- Formación del profesorado, Plan Marco y garantías de su generalización anticipándose a la implantación definitiva de la LOGSE.

- Formación y puesta a punto de la Inspección Educativa para que pueda afrontar, con garantías la mencionada implantación de la Ley General de Organización del sistema educativo.

- Atención especial para la Educación Infantil, que en el espíritu y la letra de la LOGSE contempla la necesidad de especialistas en Educación Infantil pero que el Decreto de Mínimos introduce la frase de: "al menos un profesor", que ni siquiera se explicita que debe ser especialista en Educación Infantil, o lo que es peor, abriendo la posibilidad de que un maestro de Educación General Básica con dos años de Preescolar pueda ser considerado especialista en Educación Infantil. Debiéndose garantizar la existencia de, al menos, un profesor especialista en Educación Infantil por cada unidad si no queremos que se siga preescolarizando al alumnado en ésta importante etapa.

- Segundo idioma.

- Criterios que se siguen, actualmente, en la selección de centros para que la experimentación de los módulos profesionales de nivel II y III que se realizará en el curso 92/93.

- Criterios que se siguen para la selección de los Centros que implantarán la Secundaria Obligatoria en el curso 93/94.

- Decreto de Bachilleratos.

- etc.etc.

- Conociendo la voluntad de diálogo del Sr. Conseller no dudo, en absoluto, que contará con el Consejo Escolar Valenciano para todos aquellos temas que entran dentro de su ámbito de actuación, y puedo tener la seguridad de que el Consejo Escolar Valenciano responderá a esta responsabilidad, cesando en una feliz y provechosa gestión que redundará en la mejora de la calidad de la Enseñanza Pública.

Gracias.

Consueño Arnao Córdoba

Partint d'aquestes constatacions demanem de l'Administració:

- Mesures per dignificar l'escola pública, tals com campanyes d'informació al conjunt de la societat valenciana respecte a la necessitat i característiques de la Reforma educativa i del paper del professorat en la innovació permanent de la pràctica docent.

- Mesures per normalitzar realment el Valencià als centres: augment de recursos, i ajudes al professorat i als centres per contrarrestar les dificultats de desenvolupament d'una llengua i cultura històricament discriminada.

- Recursos materials i humans que permetesquen fer les escaients adaptacions curriculars i canvis en el funcionament dels centres d'acord amb les necessitats dels grups marginats.

- Per fomentar la participació als centres, facilitats per a la realització d'activitats que potencien la participació de tots els sectors de la comunitat educativa als centres.

- La potenciació, recolçament i difussió de formes alternatives de formació permanent.

Per aprofundir en aquests temes, esperem que aquesta conselleria concrete la data de l'entrevista que la Federació de Moviments de Renovació Pedagògica té sol·licitada fa aproximadament un any.

Moltes gràcies.

**INFORME DE LA FEDERACIÓ DE MOVIMENTS DE RENOVACIÓ PEDAGÒGICA DEL PAÍS VALENCIÀ
AL PLE EXTRAORDINARI DEL CONSELL ESCOLAR VALENCIÀ DEL 8 DE GENER DEL 1992**

La Federació de Moviments de Renovació Pedagògica del P.V., participem i col·laborem al Consell Escolar Valencià perquè volem que aquest òrgan consultiu siga un mitjà de participació real i no burocràtica.

Volem que els debats i acords que ací tractem tinguen un ressò en la nostra societat, arriben als Consells Escolars dels Centres i d'aquestos ens arriben alhora les inquietuds i problemes en ells detectats.

Volem una participació real, que supose que els debats i acords que en el Consell es tracten siguen requerits i tinguts en compte per l'Administració, la qual ha de demostrar, no sols que crea els canals de participació, sinó que els fa útils i necessaris.

Constatem que aquesta participació real no es practica:

- Mitjançant debats precipitats com el que estem mantenint sobre els "decrets de mínims".
- Tampoc mitjançant legislacions prèvies a qualsevol consulta, com seria el cas de l'ordre de principi de curs que regula el funcionament dels centres.
- Ni sense considerar les valoracions fetes pel Consell Escolar Valencià, quan la Conselleria presenta públicament avaluacions de la seua actuació i propostes de futur. Posem per exemple la valoració feta de la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià front a la "desnormalització" lingüística viscuda a les escoles.

Pensem que és una contradicció que practica l'Administració entre un discurs aparentment democràtic i la constatació quotidiana de la ineficàcia dels canals de participació, com seria el cas d'aquest Consell Escolar.

Per a què el conjunt del professorat crega en la participació, caldrà que aquesta Administració educativa que vosté encapçala, comence urgentment a eliminar un conjunt d'obstacles i contradiccions que no serveixen més que per a alimentar l'escepticisme del professorat i del conjunt de la societat davant de possibles reformes que milloren la qualitat de l'ensenyament.

Situacions que evidencien aquests obstacles i contradiccions són:

- L'eliminació d'unitats als centres.
- La permanència de "ratios" encara molt elevades.
- Una ordenació normativa que prioritza la funció de guarderia de xiquets i xiquetes, sobre les funcions educatives, la qual cosa ha sigut i és clara amb l'ordre de principi de curs.
- La no revisió de l'horari laboral dels i de les mestres que entrebanca greument la creació i adaptació de materials curriculars, així com la coordinació i la formació del professorat al centre.

- La manca de recolzament, difusió i potenciació dels grups autònoms de professors i professores. Parlem de l'absència de recursos dels Moviments de Renovació Pedagògica per a mantenir la seua oferta de formació permanent, tant en les subvencions de les Escoles d'Estiu, com en les activitats i seminaris de la resta de l'any. Parlem també de la progressiva reducció de l'autonomia dels CEPs per atendre les demandes dels centres de la comarca. Es un fet evident la situació conflictiva que es dona als Centres de Professors, tant per la disminució dels pressupostos, com per la voluntat de l'Administració, d'utilitzar-los com a "correja de transmissió" dels seus plans institucionals.

- Les actuacions confuses i descoordinades de les normatives, inspecció, etc... per les que es preten potenciar l'ús del Valencià als centres.

- La manca d'informació del professorat pel que respecta a aspectes tan greus com la configuració del seu lloc de treball, els canvis reals (organitzatius, curriculars...) que suposarà la generalització de la Reforma... PER QUE NO HA ESTAT PUBLICAT EL MAPA ESCOLAR VALENCIA? PER QUE NO S'HA DIFOS UNA AVALUACIO DE LES EXPERIENCIES DELS CENTRES EXPERIMENTALS DE LA REFORMA?...

- Denunciem la forma d'entendre la formació permanent dels i les mestres com un consum d'hores de formació passiva. La formació permanent, nosaltres l'entem com un dret i un deure que ha de configurar el propi lloc de treball, com el configura hui per hui la docència, i desgraciadament les tasques administratives.

No considerem positiu per a la qualitat de l'ensenyament un model de formació del professorat que es comptabilitza en diners, i s'associa a les negociacions salarials. Aquest model de formació va a suposar diferents nivells econòmics per a persones que exerciran una mateixa funció. Pensem que el desenvolupament dels acords recentment signats va a potenciar la Carrera Docent, i la consegüent jerarquització del professorat, situació que els Moviments de Renovació Pedagògica mai podem acceptar, ja que aquesta divisió interna en els centres mai pot beneficiar la reforma democràtica i real de les escoles.

Sr. Conseller
Sr. Presidente del Consejo Escolar Valenciano
Sres. Consejeros, Sras. Consejeras.

Quisiera aprovechar la ocasión que me brinda esta intervención de saludo al nuevo Conseller, en este marco de debate que es el Consell Escolar, para compartir con ustedes algunas reflexiones en mi condición de Presidente, de un organismo de análoga naturaleza, el Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana.

Escuchando atentamente las intervenciones que me preceden, resulta evidente la cantidad de preocupaciones que nos son comunes.

La calidad de la enseñanza, y sobre todo la conexión entre ésta y el mundo laboral, es una de las reivindicaciones clásicas del movimiento asociativo valenciano.

En este sentido queremos apuntar una de las herencias tradicionales de nuestros currículum educativos, la educación para la salud y la educación para la convivencia, que encuentran sus marcos de desarrollo fuera de la escuela y el instituto.

Hoy, posiblemente, la Televisión esté educando más a nuestros jóvenes, que su familia o el sistema educativo, con lo que ello supone de pleitesía a las costumbres establecidas y a los intereses publicitarios.

Y es, al hilo de esos nuevos canales de participación como, si me permiten, quisiera compartir con ustedes una reflexión que nos preocupa especialmente.

El sistema educativo español, y por ende, el valenciano, se ha dotado a sí mismo de unos marcos de participación y dirección de la vida educativa, que para si quisieran democracias con más cultura de participación que la nuestra, me refiero a los Consejos Escolares.



En los últimos años hemos visto aumentar la calidad y la cantidad de la participación ejercida por los padres y la madres de alumnos a través de sus organizaciones, y también una mayor presencia del profesorado.

Sin embargo, la participación de los y las estudiantes no se ha desarrollado en el mismo grado.

Y es aquí donde queremos expresar el compromiso de trabajar, codo a codo con la Comunidad Escolar y la Administración Educativa, para aumentar y si es posible superar los niveles de participación previstos para los estudiantes.

En este sentido, contamos ya con un paquete de medidas conjuntas para 1992-93, a desarrollar por ambos Consejos, que próximamente serán sometidas a su consideración.

En primer lugar, pensamos que hay que intervenir urgentemente, sobre la escasa información que el profesorado posee, sobre la oferta y la utilidad del movimiento asociativo estudiantil y juvenil en general. Única fórmula que puede garantizar la continuidad de los proyectos, más allá de las voluntades puntuales, y única fórmula que puede asegurar el protagonismo de los alumnos y alumnas en la generación de su propia participación.

Desde esa información, y desde complicidad que esperamos del profesorado y también de la Administración Educativa, podremos preparar unas elecciones a Consejos Escolares con una presencia estudiantil real, es decir, motivada, informada y sobre todo útil.

Y hablamos de utilidad, porque pensamos que las y los jóvenes valencianos tienen ganas de hacer cosas, quizás otras cosas distintas a las que están acostumbrados sus padres o profesores, quizás con otro lenguaje, pero sin duda con ese compromiso generoso que caracteriza la acción de la juventud.

ACCIONES QUE EXIGEN EL COMPROMISO DE TODOS

En este sentido, habrá que disponer de más recursos para que la información sobre oportunidades sociales, llegue aquí por aquí.

Habrà que articular medidas para paliar ese déficit de cultura que todavía se detecta en nuestros estudiantes.

Viajar para aprender idiomas, pero también para hacer turismo y para provocar choques culturales, facilitando la cooperación con países más pobres que el nuestro.

Habrà que ofrecer alternativas al tiempo libre, útiles y atractivas. Y nada mejor que incidir sobre la creciente sensibilidad juvenil sobre el medio ambiente, para que desde la escuela, desde el Instituto, pero articuladas por los colectivos de estudiantes se hable de voluntariado ecológico.

Nuestros bosques, nuestros parques naturales, además lo necesitan.

Y por último, habrá que generalizar las experiencias de ocupación y autoempleo, a la vez que continuar con la labor de aproximar la empresa a los centros educativos. Estas experiencias deben estar a disposición de aquellos colectivos de estudiantes cuyo fin asociativo sea la búsqueda de un primer empleo. Colectivos de estudiantes, que sin duda nos tocará promover.

Para terminar somos conscientes que la activación de la participación educativa de estudiantes, se encuentra dentro de un debate más global, sobre la participación de los jóvenes, y sobre todo de la vertebración de la sociedad civil valenciana.

Y es aquí donde pedimos el compromiso de nuestro Conseller, y del propio Consejo Escolar, para convertir 1992, en un año de reflexión y inicio de nuevas experiencias sobre participación estudiantil. Solidariamente con la apertura de nueva vías de voluntariado y asociacionismo juvenil. Una actividad que confluya en la convocatoria para 1993, del primer congreso valenciano de participación y sociedad civil.

Iniciativas, estas y otras que sin duda irán apareciendo, sobre las que sabemos, contamos con su apoyo y aprobación.

Iniciativas sobre las que estamos seguros podremos ilusionar a un buen número de jóvenes.

Muchas Gracias.

Joan Navarro
Presidente del Consejo de la
Juventud de la Comunidad Valenciana.

1.- ACTA PLENO ORDINARIO DE 14 de ENERO de 1992

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1992**

En Benicarló (Castellón), en el Parador "Costa del Azahar" se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano, en sesión ordinaria, a las 12 horas, con la asistencia de los miembros reseñados.

ASISTENTES

PRESIDENTE

FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICEPRESIDENTA

ROSA MARIA MORTE JULIAN

CONSEJEROS

Francisco José Agrait Colomer
Jorge Alarte Gorbe
Consuelo Arnau Córdoba
Guillem Badenes i Franch
Joan Beas Pérez de Tudela y Barnes
Cristobal Bellés Herrero
Josep Antoni Beltrán i Miralles
Manuel Berenguer Valero
Alejandro Blanco León
Assumpció Boix Guilló
Francisco Bou Lloret
Manuel Angel Cabanillas Gómez
Inmaculada Coscollá Girona
Raúl Cruz Alcázar
David Escuder Saiz
Inmaculada Font i Sebastià
Ignacio J. García Fernández de Velasco
Luis García Trapiello
Demetrio Gómez Avila
Jacinto Heredia Robres
Francisco Martínez Blasquet
M^a Angeles Martínez Esplá

Jose Vicente Martínez Javaloy
Francisco Montalbán Gámez
Benito Muñoz Moreno
Manuel Navarro Catalá
Maite Noguera Montagud
Ginés Drenes Saavedra
Amparo Pastor Gómez
M^a Josefa Ramis Pérez
Jesús Sánchez López
Lorenzo Sánchez Ruíz
Norbert Vila Martínez
Antoni Viñas Almenar

SECRETARIA DE ACTAS

Marina Gilabert Aguilar

Asisten a la reunión las técnicas del Consejo Isabel Bolós, Emilia Simón.

Excusan su asistencia los Sres. Juan Pedro Bacete y Benigno Cifuentes.

Asisten a esta sesión, además de los reseñados el Ilmo. Sr. Alcalde de Benicarló, D. Jaime Mundo Alberto, Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Diputación de Castellón y Concejal del Ayuntamiento de Vinaroz, D. José Manuel Palacios Bover.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente.

3.- Análisis y aprobación, si procede, del Informe de la Comisión Permanente sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el currículum de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana.

4.- Análisis y aprobación, si procede, del Informe de la Comisión Permanente sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.

5.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, del Informe de la Comisi3n Permanente sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el curriculum de la Educaci3n Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

6.- Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo Escolar Valenciano abre la sesi3n, presenta y da la palabra de los Sres. Alcalde de Benicarl3, D. Jaime Mundo Alberto y Vicepresidente de la Diputaci3n de Castell3n, Concejal del Ayuntamiento de Vinaroz, y pr3ximo miembro del Consejo Escolar Valenciano, D. Jos3 Manuel Palacios Bover. Ambas autoridades ensalzan el CEV y expresan su voluntad de estrechar lazos de colaboraci3n con el CEV para el mejor desarrollo de la participaci3n; formulan deseos para que resulten fructiferos los trabajos que el CEV ha de abordar en Benicarl3 y gocen los consejeros de una grata estancia. A continuaci3n, el Presidente da la palabra, al Director de los Servicios Territoriales de Educaci3n de Castell3n, Sr. Badenes, quien diserta sobre la importancia que adquieren para la mejora de la enseanza las autoridades locales al impulsar e implicarse en la educaci3n en Castell3n.

El Presidente agradece las atenciones del Ilmo. Sr. Alcalde de Benicarl3. Reitera su reconocimiento a la Diputaci3n de Castell3n con la que el CEV tiene extendidos lazos estables de colaboraci3n y, cierra su breve discurso, subrayando que la participaci3n educativa requiere la colaboraci3n estrecha de varias instancias, Consejos Escolares Municipales, Ayuntamientos, Diputaci3n etc. y fundamentalmente la voluntad pol3tica de quienes est3n al frente de las mismas. Con votos a favor de que este encuentro institucional sea el principio de otros muchos se cierra el acto de bienvenida al Pleno del CEV. Se retira de la sesi3n el Ilmo. Sr. Alcalde de Benicarl3.

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno Ordinario del día 4 de diciembre de 1991.

PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE

El Sr. Presidente estructura su informe en los siguientes apartados:

a) PRESUPUESTO

Total del presupuesto del año 1991 26.661.000

- Cantidad retenida a cuenta para la realización del PROYECTO DE EVALUACION DE LA REFORMA DE ENSEÑANZAS MEDIAS y, publicación del INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA ENSEÑANZA DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO

5.750.000

- Cantidad disponible para gastos de funcionamiento

20.911.000

- Pagos efectuados durante el año 1991 20.446.770

Fecha cierre 31-12-1991

b) ALTAS Y BAJAS DE CONSEJEROS PRODUCIDAS DURANTE 1991.

- Bajas y Altas por modificación en la designación y que no han aparecido en el DOGV.

BAJAS **ALTAS** **FECHA DOGV**

EN REPRESENTACION DEL PROFESORADO

Juan Mateo García (s)	Francisco Agrait Colomer	9.5.91
Melchor Botella Martínez	Manuel A. Cabanillas	en trámite
Manuel A. Cabanillas (s)	Assumpció Boix Guilló	en trámite

EN REPRESENTACION DE LOS PADRES DE ALUMNOS

Antonio Sánchez Aguilar	Antonio Cabello Melendo	5.7.91
Carlos Iñiguez Cuenca	Miguel Figueruelo Baltasar	21.1.91
Miguel Figueruelo Baltasar	Angeles Martínez Esplá	29.7.91
Carlos Pérez Domene	Juan Pedro Bacete Navalon	21.1.91
Antonio Cabello Melendo	Ramón Vicente	Pendiente
Mariano Sardina Posada	Jesús Sánchez López	Pendiente
Jesús Sánchez López (s)	Jose Albiol Verdecho (s)	Pendiente
	Cristobal Bellés Herrero	
	Joan Beas Pérez de Tudela	

EN REPRESENTACION DE LOS ALUMNOS

Javier Gallego Salguero	David García Mari	21.1.91
Vicente Lluch Camps	Jorge Alarte Gorbe	21.1.91
Monica Talavera Peregrina	Jose M. Berenguer Tarruella	9.5.91
Ana Alvarez Albors	Miriam Monerri Ivorra	9.5.91
Gonzalo Ruiz de la Prada(s)	Santiago Mtez. Larraz (s)	9.5.91
Mª Jesús Yagues Fabregat(s)	Mª Teresa Nieto Espino (s)	9.5.91
David García Mari	David Escuder Saiz	11.12.91
Alicia Gabaldon Esteve	Raúl Cruz Alcazar	11.12.91
Silvia Fervenza Roig (s)	Dolores Saiz Fernandez(s)	11.12.91
Marco Antonio Nieto(s)	Marcela González Noriano(s)	11.12.91
David Gimenez Galiana (s)	Inmaculda Font (s)	11.12.91
Miriam Monerri Ivorra	Francisco J. Crespo Lorca	Pendiente
Jose M. Berenguer Tarruella	Ana Belen Muñoz Barea	Pendiente
Jose Vte. Folch Moliner	Elias Pérez Yern	Pendiente
Mª Teresa Nieto Espino (s)	Juan José Pomares Baeza(s)	Pendiente
Santiago Mtez. Larraz (s)	Manuel Vte. Torres (s)	Pendiente
Virginio García	José Ramos Esplá Lorca	Pendiente

EN REPRESENTACION DE LOS CENTROS PRIVADOS

Pedro Corella Martinez Vicente Clemente Barea 21.1.91

EN REPRESENTACION DE LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS

Victor J. Mangas Martin (t) Angel Herrero Blanco 21.1.91
Sergio Quesada Rettschlag(s) Asunción Lledó Carreres 21.1.91

EN REPRESENTACION PERSONALIDADES RECONOCIDO PRESTIGIO

Ofelia Soler Nomdedeu (Vicepta) Rosa Mª Morte (Vicepta) 28.2.91

EN REPRESENTACION DE LAS ENTIDADES LOCALES

Joan Bravo Escuriet	Josep Bresó Olaso	Pendiente
Benigno Cifuentes Mesado	Jose Manuel Palacios	Pendiente
Jacinto Heredia Robres	Serafín Castellano	Pendiente
José Pérez Grau	Antonio Martínez García	Pendiente

EN REPRESENTACION DE LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACION PEDAGOGICA

Angels Martínez Bonafé Inmaculada Coscollá Girona Pendiente

EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

Antonio Such Botella	Joan Navarro Martínez	Pendiente
Jose Luis García Comas (s)	Ernest Gonzalvez (s)	Pendiente

C) CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El Presidente informa de la correspondencia recibida en el Consejo desde el último Pleno destacando que siguen llegando comunicaciones de Consejos Escolares Municipales solicitando ampliación de plazo para remitirnos las propuestas resultado del debate de sobre "Calendario Escolar en el marco de la Reforma".

Otras cartas se refieren a consultas, tal es el caso del Presidente del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Altea que se interesa por la modificación, representatividad en C.E., condiciones que permiten un segundo Jefe de Estudios etc. Como viene siendo habitual,

se da traslado de estas solicitudes a la Secretaria General de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, a las Direcciones Generales correspondientes y al Gabinete del Conseller.

D) CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACION (aprobado por el Pleno que se celebró en Villajoyosa en 1989).

El Presidente expone un breve resumen de las actividades programadas en cumplimiento del Plan de Actuación.

D.1.- Colaboración con otras entidades

. Con el Consejo de la Juventud

- Conferencia Europea de Educación Secundaria
- Campaña para la Elección de Consejeros de Consejos Escolares de Centro (Noviembre de 1992)
- Cursos de especialización
- Colaboración en la Campaña Publicitaria sobre el "juguete no sexista y no bélico".

D.2.- Seminarios

- El pasado 3, 4 y 5 de diciembre de 1991 el CEV, realizó en Alicante el Seminario "PARTICIPACION Y MEDIOS DE COMUNICACION".

- Para el próximo 31 de Enero y 1 de Febrero de 1992 el CEV ha organizado un Seminario de "FORMACION PARA LA PARTICIPACION", dirigido de manera específica a los sectores de padres de alumnos, concejales y estudiantes.

- El próximo mes de Abril, en Granada, tendrá lugar el III Encuentro de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas. La participación del CEV consiste en la elaboración de una ponencia sobre Consejos Escolares Municipales, tema cuyo estudio compartimos con el Consejo Escolar de Cataluña.

- Para el segundo trimestre de 1991-92 está previsto abrir un ciclo de Conferencias sobre la PARTICIPACION EDUCATIVA EN LA EUROPA DE LAS REGIONES, de acuerdo con las propuestas del Consejo.

- El Presidente informa del éxito y expectación que ha producido el Seminario sobre PARTICIPACION Y MEDIOS DE COMUNICACION realizado en Alicante que induce a realizar un 2º Seminario con el mismo tema en Valencia.

D.3.- Publicaciones

- Terminado el Informe Anual de 1990. Su presentación pública estará a cargo del Hble. Sr. Conseller.

- El Informe de 1991 podrá ser presentado al finalizar este trimestre. El correspondiente a 1992 lo conforma el conjunto de temas objeto de trabajo actual del CEV.

- Quaderns nº 5 para recoger Seminario de Alicante.

- Publicación del trabajo del profesor Mayordomo realizado por encargo del CEV y editado en colaboración con la Diputación de Castellón.

- Agenda del IVAM-CEV.

D.4.- Mandato del CEV

El Consejo Escolar Valenciano, de acuerdo con la Ley que lo regula, cumple su mandato en marzo. No obstante, con el fin de proceder a la renovación del mismo, sin que se produzca interrupción en la actividad del Consejo, se tiene previsto prorrogar hasta junio, como mínimo, el mandato de los consejeros, o en todo caso, hasta la fecha del relevo en el DOGV.

El Presidente informa sobre la oportunidad de que el trabajo realizado por los consejeros sea considerado públicamente mediante diploma o cualquier otro reconocimiento público.

PUNTO TRES: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Presidente da la palabra al ponente de la Comisión Permanente de 8 de enero de 1992, Sr. García Trapiello, quien comparte esta tarea con el Sr. Jorge Alarte.

El Sr. García Trapiello propone que se aborde conjuntamente los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día. Aceptada la propuesta repasa la documentación entregada a los consejeros: el Informe de la Comisión Permanente de 8 de enero de 1992, y los anexos, así como la que figura en el día de hoy, en las carpetas de los consejeros.

Excusa, en nombre del equipo técnico, que ha tenido que elaborar con rapidez este informe, el hecho de que se haya entregado a los consejeros los textos y anexos sólo en castellano o en valenciano, tal como han llegado al CEV o como han sido elaborados.

En este apartado explica que el Informe recoge fielmente lo que se acordó en la Comisión Permanente: propuestas que no han tenido objeción y aquellas otras aprobadas por mayoría o por unanimidad. Considera que los proyectos de Decreto han sido ampliamente debatidos en Comisión Permanente, ello justifica que no se hagan objeciones globales en el Informe de la Comisión Permanente sobre los proyectos de Decreto. Sin embargo, sobre aquellos puntos más polémicos o de mayor variedad de propuestas, el Informe recoge esta diversidad.

El Sr. Alarte presenta el Informe de la Permanente refiriendo el sentido de cada uno de los anexos referidos a votos particulares, aclaraciones y propuestas.

De acuerdo con la metodología de debate propuesta para este tipo de documentos, se somete a aprobación el Informe de la Comisión Permanente en su conjunto. Se ratifica por unanimidad, con las observaciones y propuestas, que se recogerán en el informe de este Pleno para ser trasladados a la Administración Educativa.

Asimismo, se aprueba el texto base de discusión (los tres proyectos de Decreto) presentados por la Administración. El Consejo Escolar Valenciano considera que los proyectos de Decreto por los que se establece el Currículo de la Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana son un paso definitivo para la puesta en marcha del nuevo sistema de enseñanza establecido en la LOGSE. Asimismo, los currículos suponen elementos innovadores en el sistema educativo que otorgan al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y desarrollo del currículo.

A continuación, se inicia un turno de intervenciones sobre el informe que la Comisión Permanente ha elevado al Pleno.

Respecto al apartado **OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA LOS TRES PROYECTOS DE DECRETO:**

El Sr. Heredia por encargo de la Comisión Permanente aporta la siguiente redacción.

"El Consejo propone la sustitución en todos los casos del término "Lengua Castellana" por el de "Lengua Española", tal como es utilizado y aceptado sin polémica alguna por los hablantes españoles y más acorde con los criterios terminológicos de la Real Academia Española de la Lengua, y así reconocido en el ámbito universitario y por la comunidad filológica internacional.

La denominación de "Lengua Española" se ajusta además con mayor rigor a los objetivos generales de los currícula escolares que no pretenden, ni deben pretender, el estudio específico de una variedad geográfica de la lengua, por importante y primordial que esta pueda parecer (y como tal el castellano), sino la formación de hablantes competentes mediante al análisis y la práctica de los mecanismos de comunicación utilizados por el conjunto de los españoles, cualquiera que sea su origen geográfico, y que constituyen un modo fundamental de relación y de representación de la realidad física y social en todo el Estado español". Se aprueba por unanimidad.

La Sra. Coscollá aporta un documento para su aceptación o debate:

APORTACIONES DE LA FEDERACIÓ DE MOVIMENTS DE RENOVACIÓ PEDAGÒGICA A L'INFORME DE LA COMISSIÓ PERMANENT SOBRE ELS PROJECTES DE DECRETS, AMB LA FINALITAT D'INCLoure-LES EN ELL O D'INTRODUIR UN DEBAT AL PLENARI DEL CONSELL DEL DIA 14 DE GENER.

1) A L'APARTAT "A" ("OBSERVACIONES Y PROPUESTAS GENERALES VALIDAS PARA LOS TRES PROYECTOS DE DECRETO)

- Redactar l'apartat A.4 d'aquesta altra manera: "Es proposa que els tres projectes de Decrets continguen línies generals d'orientació metodològica i d'avaluació, que es deriven com a conseqüència dels objectius generals i dels criteris que orienten la selecció del contingut, al menys l'explicitació d'aquells criteris o pràctiques que podrien generar incoherència en els plantejaments generals".

- Adicionar un apartat A.5.- amb la següent redacció: Es critica la dissociació del debat dels continguts, els objectius generals... del debat de l'organització dels centres. L'organització i la regulació de la participació en el centre també forma part del currículum, i no és un aspecte afegit a d'ell.

- Afegir un apartat A.6.- amb la següent redacció: Es critica globalment als decrets de Primària i Secundària, que hagen respost a un model clàssic d'organització i quadrícula dels continguts en les àrees clàssiques. Tothom té una concepció implícita d'allò que anomenem sota el concepte de : Matemàtiques, Educació Física, Geografia i Història, Música, etc... Un enunciat més ampli d'àrea afavoriria més obrir un camp d'estudis menys clàssics a l'escola. La parcel·lació tan marcada en àrees dificulta notablement la possibilitat de fer currículums transversals, globalitzadors.

Es vol fer constar amb aquesta crítica que ha mancat un debat i reflexió teòrica, profunda i democràtica, a l'explicació de les àrees de contingut que proposen els decrets, i que la parcel·lació en àrees condiciona notablement el desenvolupament del currículum".

Se debate la propuesta que afecta a la sustitución de los apartados A.4, A.5, más la adición de un nuevo apartado A.6.

Respecto al apartado A.4

Se aprueba sin objeción "recomendar la inclusión de líneas generales de orientación metodológica y evaluación, en coherencia con los objetivos generales y criterios que orientan la selección de contenidos. Se recomienda que los citados criterios metodológicos se dicten para clarificar qué prácticas podrían resultar incoherentes con los planteamientos generales".

Respecto a la adición al apartado A.5 se producen las siguientes objeciones:

El Sr. García Trapiello considera que el contenido del apartado A.5 y la propuesta de adición que formula la Sra. Coscollá, no proceden. Tanto el apartado como la propuesta afectan a la Orden de principio de Curso y en todo caso a la normativa que se dicte para la organización de los centros ("Decreto de mínimos"). En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Alarte.

El Sr. Viñas, defiende la propuesta por considerar que se debe aportar a la evaluación otro elemento como es la organización del centro.

Se somete a votación la enmienda de adición, al apartado A.5. Resultando, votos a favor 5, votos en contra 25, abstenciones 3. En consecuencia, no prospera la enmienda de sustitución. El Informe del Pleno reflejará el apartado A.5 del Informe de la Comisión Permanente.

Respecto a la enmienda de Adición de un nuevo apartado A.6, la Sra. Coscollá defiende su propuesta. Se manifiestan en contra de la misma los Sres. Badenes, García Trapiello, Agraid, Beltrán, Sra. Pastor. Se procede a la votación. Resultado: votos a favor 4; votos en contra 29; abstenciones 2. En consecuencia, no prospera la propuesta de adición.

Respecto al apartado del Informe de la Comisión Permanente **OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL ANEXO DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION INFANTIL**, se presentan las siguientes enmiendas.

La Sra. Coscollá propone las siguientes enmiendas:

2) A L'APARTAT "B" (OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL CONJUNTO DE DECRETO SOBRE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION INFANTIL).

- Afegir al bloc 1: "El cos", dos darrers continguts:
- El reconeixement dels trets personals, diferencials i específics, tant en els aspectes físics i corporals com en els aspectes psíquics (emocionals, afectius i les pròpies preferències i gustos).

- El reconeixement dels canvis físics del propi cos i la seua relació amb el pas del temps.

- Afegir al bloc 2: Objectes i màquines (del Medi Físic) un contingut:

- L'habitució a la utilització d'objectes i materials de desfeta, a la reutilització i reaprofitament de tots els objectes.

- Afegir al bloc 3 del Medi Físic: Els éssers vius, un nou contingut:

L'exploració, coneixement i reconeixement d'interaccions i relacions entre animals, entre animals i plantes i entre éssers vius i el seu entorn.

Se debaten ampliamente las propuestas. Resultado:

Anexo Educación Infantil. Area I.- Identidad y Autonomía personal. Bloque 1: "el cuerpo" Adicionar los siguientes contenidos: el reconocimiento de los rasgos personales, diferenciales y específicos, tanto en los aspectos físicos y corporales como en los aspectos psíquicos (emocionales, afectivos y las propias preferencias y gustos). Y adicionar el reconocimiento de los cambios físicos del propio cuerpo y su relación con el paso del tiempo.

Anexo Educación Infantil. Area II.- Medio Físico y Social. Bloque 2: Objetos y Máquinas. Adicionar el siguiente contenido: habitar a la utilización de objetos y materiales de deshecho, a la reutilización y reaprovechamiento de todos los objetos.

Se aprueban por unanimidad ambas propuestas.

Respecto al Anexo Educación Infantil. Area II. Medio Físico y Social. Bloque 3: Seres Vivos, se acuerda por mayoría (votos a favor 24, votos en contra 4, abstenciones 5) la siguiente enmienda de adición: la investigación, conocimiento y reconocimiento de interacciones y relaciones entre animales, entre animales y plantas y, entre seres vivos y su entorno.

Respecto al **ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO DE EDUCACION INFANTIL**, la Sra. Martinez Esplá propone la enmienda que figura a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DEL ARTICULADO DE LOS PROYECTOS DE DECRETO SOBRE LOS CURRICULOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.

ETAPA INFANTIL.-

Art. 7º:

Punto 1: Añadir "Esto será elaborado por los profesores, oídos los padres y madres y sus asociaciones representativas; y será sometido a la aprobación del Consejo Escolar de Centro".

Punto 2: Situarlo entre los actuales nº 4 y 5 renglones Añadir al final: ... equipos docentes "dentro de la propia etapa y con los de la etapa posterior".

Art. 10º: (NUEVO)

"Los proyectos y programaciones serán puestos en práctica con los profesores y los alumnos, con la asistencia de los padres y las madres y sus organizaciones representativas".

Art. 10º: (ACTUAL)

Punto 1: Los profesores de Educación Infantil, " y los padres y las madres de los alumnos y sus organizaciones representativas, coordinadamente evaluarán..."

Punto 2: Suprimirlo, si ha aceptado la propuesta anterior.

Se debaten ampliamente las propuestas. Resultado:

Se acuerda por unanimidad, proponer a la Administración una enmienda de adición al artículo 7. punto 2. Añadir al final: Dentro del propio ciclo y con los del ciclo posterior.

Respecto a las enmiendas de adición al artículo 7. punto 1 y adición del artículo 10; se inicia un amplio debate con las intervenciones a favor del Sr. Berenguer, Javaloy, Martínez Blasquet. En contra argumentan los Sres. Cabanillas, García Trapiello, Sra. Pastor, Sr. Badenes, Agraïd. Cierra el turno de intervenciones la Sra. Martínez Esplá quien aporta: "que el sentido de las propuestas es lograr que la participación de los padres y madres sea real y práctica". Se somete a votación ambas propuestas.

Resultado, votos a favor 8, votos en contra 19, abstenciones 6.

Se inicia el debate del Informe de la Comisión Permanente sobre **OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO DE EDUCACION PRIMARIA.**

La Sra. Martínez Esplá propone las enmiendas que figuran a continuación:

ETAPA PRIMARIA

Art. 7º:

Punto 1: "Añadir: "esto será elaborado por los profesores, oídos los padres y madres y los alumnos, y sus respectivas asociaciones representativas; y será sometido a la aprobación del Consejo Escolar del Centro".

Entre los actuales puntos 3 y 4, añadir:

Punto 4 (NUEVO): "Los proyectos curriculares de etapa garantizarán una acción coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes, dentro de la propia etapa y con los de las etapas anterior y posterior".

Punto 5 (NUEVO): "Los proyectos curriculares de etapa incluirán previsiones para la coordinación pedagógica con las familias".

Art. 9º (NUEVO): "Los proyectos y programaciones serán llevados a la práctica por los profesores y los alumnos, con la asistencia de los padres y madres y de sus organizaciones representativas".

Art. 9º (ACTUAL):

Punto 3: "Los profesores, los padres y madres y los alumnos, y sus respectivas asociaciones representativas, coordinadamente evaluarán..."

Se debaten ampliamente las propuestas. Resultado:

Respecto a la propuesta de adición al artículo 7.1 intervienen a favor de la misma los Sres. Berenguer y Javaloy. Argumentan en contra, defendiendo el texto del proyecto de Decreto los Sres. Muñoz, Viñas y Alarte. Se somete a votación la propuesta. Resultado: votos a favor 7, votos en contra 17, abstenciones 5. En consecuencia, no prospera la propuesta.

Respecto al artículo 7 entre los apartados 3 y 4, adicionar dos nuevos apartados que serían:

Nuevo punto 4: Los proyectos curriculares de etapa garantizarán una acción coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes dentro de la propia etapa y con los de la etapa anterior y posterior.

Se debate la propuesta con intervenciones a favor del Sr. Cabanillas y Sra. Pastor. Se somete a votación; resultado, votos a favor 20, votos en contra 0, abstenciones 12. En consecuencia prospera la propuesta.

Asimismo, la Sra. Martínez Esplá propone la adición de un nuevo punto 5: Los proyectos curriculares de etapa incluirán previsiones para la coordinación pedagógica con las familias. Se debate la propuesta, interviniendo los Sres. Lorenzo Sánchez y García Trapiello. Se somete a votación; resultado, votos a favor 5, votos en contra 0, abstenciones 26. En consecuencia, prospera la propuesta.

La Sra. Esplá retira la propuesta de sustitución al artículo 9.

Respecto a OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Se producen las siguientes propuestas.

Sra. Martínez Esplá propone una enmienda de adición al artículo B2 (después del punto 3) un nuevo punto que sería el 4 (nuevo): Los proyectos curriculares de la etapa garantizarán una acción coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes, dentro de la propia etapa y con los de la etapa anterior. Se debate la propuesta, interviniendo los Sres. Agraïd, Cabanillas, y García Trapiello. Se somete a votación; resultado, votos a favor 8, votos en contra 0, abstenciones 22. En consecuencia prospera la propuesta.

Asimismo, la Sra. Martínez Esplá propone otra enmienda de adición, un nuevo apartado en el artículo 8: Los proyectos curriculares de la etapa incluirán previsiones para la coordinación pedagógica con las familias. Sin más intervenciones, se somete a votación; resultado, votos a favor 5, votos en contra 0, abstenciones 25. En consecuencia, prospera la propuesta.

El Sr. Viñas argumenta a favor la enmienda de adición al artículo 6 punto 4 recogida en el informe de la Comisión Permanente y añade: Se propone que todas las materias añadan como obligatorio un nuevo contenido que plantee desde la especificidad de la materia el problema del acceso y relación con el mundo laboral; el centro ha de ofrecer información de los problemas, derechos y deberes que el mundo socio-laboral presenta a los jóvenes para su acceso. En el debate el acuerdo común estriba en la oportunidad de que el alumnado adquiriera unos conocimientos mínimos para enfrentarse al mundo laboral. Intervienen en el debate las Sras. Ramis y Coscollá. Se somete a votación la propuesta; resultado, votos a favor 4, votos en contra 13, abstenciones 12. En consecuencia no prospera la propuesta.

Respecto a OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL ANEXO DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, el Sr. García Trapiello propone la siguiente recomendación: Que se modifique, en lo que corresponda, los bloques de contenidos, que se citan a continuación, por considerar que contienen redundancias y duplicaciones

temáticas: Anexo, Educación Secundaria Obligatoria. Área Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Bloque 2: Valores y actitudes de la vida en sociedad.

La Sra. Coscollá propone adicionar a todo lo anterior: En todos los puntos anteriores se partirá de constatar las relaciones de poder y el conflicto social e interpersonal que da lugar a la desigualdad en nuestro entorno sociocultural cotidiano.

Se debaten las dos propuestas. Intervienen el Sr. Viñas y las Sras. Martínez Esplá y Pastor. Se aprueban las propuestas por unanimidad.

Respecto a VOTOS PARTICULARES QUE FIGURAN EN EL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE, el Sr. Berenguer hace entrega de la explicación de votos particulares (Anexo 2) que presentó al artículo 14 del proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria; de supresión del párrafo 4.2 del artículo 59 del proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria; de sustitución del artículo 19 del proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Interviene el Sr. García Trapiello (Anexo 3) quien contrapropone argumentaciones en defensa del texto articulado de los dos proyectos de Decreto sobre los que ha hecho referencia el Sr. Berenguer. En el mismo sentido se manifiestan los Sres. Viñas, Agraid, Alarte, Heredia, Cabanillas y las Sras. Coscollá y Martínez Esplá.

Se suman a la propuesta del Sr. Berenguer los Sres. Jesús Sánchez, Martínez Javaloy, Cristobal Bellés, Lorenzo Sánchez y Sra. Pastor. Someten a votación su propuesta; resultado, votos a favor 7, votos en contra 22, abstenciones 1. En consecuencia no prospera la propuesta y la mantienen los Sres. citados como voto particular. Por su parte el Sr. García Trapiello somete a votación su propuesta; resultado, votos a favor 20, votos en contra 3, abstenciones 7. En consecuencia, prospera la contrapropuesta como argumentación del Pleno ante los votos particulares.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Escolar Valenciano para señalar que se elevará un informe a la Administración sobre estos tres proyectos de Decreto. El citado informe contendrá además de aquellas observaciones y propuesta que se recogen en el Informe de la Comisión Permanente y que no han sufrido modificación en esta sesión, aquellas otras que se recogen en el acta del día de hoy.

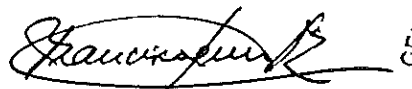
A continuación el Sr. Presidente agradece el trabajo realizado por todo el equipo del Consejo. El Sr. García Trapiello, en calidad de ponente y recogiendo el sentir de los consejeros, expresa reconocimiento al esfuerzo y trabajo realizado por el equipo técnico del Consejo Escolar Valenciano para facilitar el análisis y valoración de estos tres proyectos de Decreto.

El Sr. Presidente de nuevo agradece la inestimable colaboración de la Sra. Morte, Sres. Palacios y Badenes en la realización de este Pleno en Benicarló. Agradecimiento que hace extensivo a la Excma. Diputación de Castellón y al Excmo. Ayuntamiento de Benicarló.


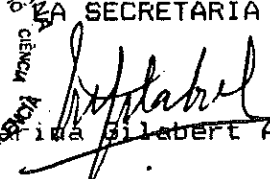
PUNTO CINCO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce intervención alguna. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en Benicarló (Castellón) a las 21 horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.

VO Bº DEL PRESIDENTE



Francisco Ferrer Sánchez

 SECRETARIA

Silabert Aguilar



ANEXO Nº 1 AL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO
DE 14 DE ENERO DE 1992

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE 8 DE ENERO DE 1992 SOBRE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, DE 1991, POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS CURRICULOS DE LA EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

I.- ANTECEDENTES

- El 28 de Noviembre el Consejo Escolar Valenciano recibe de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, un ejemplar de los Proyectos de Decreto por los que se establecen los Currículos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

- El 4 de Diciembre los miembros del Pleno del Consejo Escolar Valenciano pudieron disponer de un ejemplar-copia de los citados documentos.

- El 17 de Diciembre la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa remite al Consejo Escolar Valenciano las copias de la modificación correspondiente al área de lenguas extranjeras para el currículo de la Secundaria Obligatoria, documento entregado a los consejeros el día 19 de Diciembre.

- La Comisión Permanente de 19 y 20 de Diciembre de 1991, acordó por unanimidad trasladar a la Administración Educativa su protesta por la demora en la recepción de los proyectos de Decreto.

- La Comisión Permanente de 19 y 20 de Diciembre de 1991, solicita por unanimidad al Presidente del Consejo Escolar Valenciano convoque otra sesión de la Comisión Permanente para ampliar el análisis y reflexión sobre los proyectos de Decreto y favorecer que los consejeros adquieran un conocimiento extenso de los mismos.

- En la sesión de la Comisión Permanente del 19 y 20 de Diciembre, los consejeros reciben copias de los Reales Decretos 1330/91, 1006/91 y 1007/91 como elementos de referencia para un mejor análisis y reflexión.

- La Comisión Permanente acuerda en la misma sesión, por unanimidad, designar como ponentes ante el Pleno del Consejo Escolar Valenciano a los consejeros Srs. García Trapiello y Alarte Gorbe.

- La Comisión Permanente acordó para el día 8 de Enero nueva reunión para ratificar el acta del Informe y aportar nuevas observaciones y propuestas.

- La Comisión Permanente, en la reunión celebrada los días 19 y 20 de Diciembre de 1.991, trató en los puntos tercero, cuarto y quinto del ORDEN DEL DIA, " análisis y aprobación , si procede, de los proyectos de Decreto por los que se establece el Currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria", y acordó:

1.- Aprobar por unanimidad, en su conjunto, el texto de los tres Proyectos de Decreto por los que se establece el currículo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

Aprobados los textos base de discusión, la Comisión Permanente considera que los proyectos de Decreto por los que se establece el Currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana son un paso definitivo para la puesta en marcha del nuevo sistema de enseñanza establecido en la LOGSE y elementos positivos de innovación que otorgan al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y desarrollo del currículo.

2.- Formular observaciones y propuestas referidas a los tres proyectos de Decreto por los que se establece el currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.

3.- Recomendar por unanimidad a la Administración Educativa que remita los Documentos, objeto de informe preceptivo del Consejo con suficiente anticipación para que sean conocidos y estudiados por los consejeros y que sus propuestas y sugerencias alcancen la virtualidad que establece la ley.

II.- INFORME DE LA COMISION PERMANENTE CELEBRADO EL DIA 8 DE ENERO AL PLENO

La Comisión Permanente Extraordinaria, en la reunión del 8 de enero de 1992, aprobó el Informe de la Comisión Permanente Extraordinaria de 19 y 20 de diciembre de 1991 con las observaciones y propuestas que figuran en el presente Informe al Pleno.



A.- OBSERVACIONES Y PROPUESTAS GENERALES VALIDAS PARA
LOS TRES PROYECTOS DE DECRETO.

A.1.- Se recomienda por unanimidad a la Administración Educativa la corrección de estilo y la corrección lingüística necesaria para que en los textos de los anexos de los proyectos de Decreto se eliminen aquellos elementos farragosos que dificultan su comprensión para el desarrollo de los proyectos curriculares.

A.2.- Se recomienda que se corrija en los anexos de los proyectos de Decreto de la Comunidad Valenciana algunas de las introducciones (por ejemplo la del área de lenguas) con el propósito de que los textos adquieran mayor coherencia; y se propone que en aquellas introducciones al currículo de la Comunidad Valenciana donde hay párrafos resumen de introducciones a alguno de los currículos que figuran en anexos a los Reales Decretos, referentes de los proyectos de Decreto, se reproduzca íntegramente aquellos párrafos de los Reales Decretos.

A.3.- Se propone por unanimidad que la coeducación aparezca como categoría dentro del currículo, en el articulado del proyecto de Decreto y en los anexos. Que en los proyectos de Decreto tenga un tratamiento en tiempo y espacio para que la explicitación sistemática de la coeducación pueda favorecer el principio de igualdad de oportunidades.

A.4.- Se propone por unanimidad que los tres anexos de los proyectos de Decretos contengan líneas generales de orientación metodológica.

A.5.- Se propone que el Centro y su funcionamiento se consideren elementos del currículo y dado que la organización y regulación de la participación en el centro también forman parte del currículo, se consideren realidades evaluables.

B. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL CONJUNTO DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION INFANTIL.

- GENERALES

B.1.- Se recomienda por unanimidad que se introduzca en el texto las mejoras ortográficas, mecanográficas, de forma y de correspondencia entre la versión valenciana y castellana. Asimismo, se recomienda que se eliminen del texto vocablos, expresiones o frases que de forma más o menos patente, induzcan a asociaciones estereotipadas o saltos semánticos que resultan discriminatorios por razón de sexo.

B.2.- Se propone por unanimidad que en el currículo de la educación infantil se expliciten contenidos coeducativos.

B.3.- Por mayoría se propone que el texto del proyecto de Decreto refleje la comunicación entre las familias y los educadores y que esta comunicación sea de mutua información, también se añade que se considere la oportunidad de que la educación infantil tenga los mismos órganos de participación que el resto de las etapas educativas. (Resultado de la votación: a favor 8, en contra 1, abstenciones 8).

- AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO

B.4.- Se propone por unanimidad una enmienda de sustitución al artículo 10, apartado 3, del proyecto de Decreto donde dice "información periódica a las familias" debe decir "intercomunicación con las familias"

B.5.- Se propone por unanimidad las siguientes enmiendas de adición:

- Al artículo 4º (pág. 5) primer párrafo: "Alcancen los objetivos al finalizar la etapa o segundo ciclo".

B.6.- Se propone enmienda de sustitución al artículo 12. Al no alcanzar mayoría el Sr. Berenguer la presenta como voto particular (Anexo 1).

El Sr. García Trapiello presenta voto particular en sentido contrario al del Sr. Berenguer (Anexo 2) al que se suman los consejeros Sr. Alarte, Sra. Arnau, Sr. Bianco Agredano, Sra. Coscollá, Sr. Heredia, Sra. Martínez Esplá, Sr. Muñoz y Sra. Ramis.

- AL ANEXO DEL PROYECTO DE DECRETO

B.6.- Se propone por unanimidad las siguientes enmiendas de adición.

- Anexo Educación Infantil I.- Identidad y autonomía personal. Objetivo número dos, adicionar: "Valorando la variedad de sexos, etnias y creencias".

- Anexo Educación Infantil, I.- Identidad y autonomía personal. Apartado 4, adicionar: "Manifestarlos y explicitarlos".

C.- OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL CONJUNTO DEL PROYECTO DE DECRETO DE CURRÍCULO DE EDUCACION PRIMARIA.

- GENERALES

C.1.- Se recomienda por unanimidad se introduzca en el texto del proyecto de Decreto las mejoras formales necesarias para que la versión castellana y valenciana sean coincidentes y se eliminen aquellos elementos de farragosidad que dificultan el ulterior desarrollo curricular.

C.2.- Se propone por unanimidad que en el currículo de la Educación Primaria se expliciten contenidos coeducativos.

- AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO

C.3.- Se propone por unanimidad enmienda de adición:

Artículo 10, apartado 3, (pág. 10) adicionar: "Un año más en el mismo ciclo podrá adoptarse sólo una vez a lo largo de esta etapa de Educación Primaria.

C.4.- Se propone por unanimidad enmienda de supresión:

Artículo 8, apartado 2. Donde dice: "Especialistas y de apoyo", debe suprimirse para quedar ajustado al Decreto de plantillas.

C.5.- Se propone por unanimidad enmienda de adición:

Artículo 8, apartado nuevo. Adicionar: Un apartado que sería el número tres que dijera: "deberá garantizarse la continuidad de los profesores con un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúen impartiendo la docencia en el Centro respectivo".

C.6.- Se propone por unanimidad enmienda de sustitución:

Artículo 9, apartado 4. Donde dice "Se decidirá" debe decir "el equipo citado en el artículo 8, punto 2 decidirá".

C.7.- Se propone por unanimidad enmienda de adición:

Artículo 10, apartado 3. Adicionar: "Tal decisión exigirá la previa audiencia de los padres o tutores de los alumnos".

C.8.- Propuesta de enmienda de sustitución al artículo 14.

Al no alcanzar mayoría el Sr. Berenguer la formula como voto particular (Anexo 1):

- Enmienda de sustitución al artículo 14. Texto que se propone: "Las enseñanzas del área de Religión, Ética o Moral, serán de carácter voluntario y optativo para el alumno o alumna garantizando así a la juventud, la formación cultural que facilita la convivencia y la solidaridad.

La Administración Educativa garantizará en toda la etapa escolar obligatoria el derecho de elección de los padres para que sus hijos reciban el tipo de educación que deseen, conforme a sus propias convicciones". (Resultado de la votación: a favor 5, en contra 10, abstenciones 2).

El Sr. García Trapiello se reserva el derecho a defender su voto particular en sentido contrario al del Sr. Berenguer (Anexo 2), al que se suman los consejeros Sr. Alarte, Sra. Arnau, Sr. Blanco Agredano, Sra. Coscollá, Sr. Heredia, Sra. Martínez Esplá, Sr. Muñoz y Sra. Ramis.

- AL ANEXO DEL PROYECTO DE DECRETO

C.9.- Se propone por unanimidad enmienda de supresión.

Anexo Educación Primaria. III.- Objetivos bloque número uno: comunicación en las relaciones interpersonales y en los medios de comunicación social, tercer párrafo (pág. 20) supresión: "sin juzgar su corrección".

El texto queda como sigue:

"La enseñanza primaria debe introducir progresivamente los usos más formalizados de la lengua sin descalificar el habla de los alumnos. En este sentido el término de adecuación sirve para orientar la determinación de los contenidos. El aprendizaje del estándar debe quedar garantizado".

C.10.- Se propone por mayoría enmienda de sustitución:

Anexo Educación Primaria. Matemáticas. I Introducción. Párrafo 10, sustituir "Entre las personas adultas existe una generalizada actitud negativa hacia las matemáticas", debe decir: "En buen número de personas adultas existe una actitud negativa hacia las matemáticas". (Resultado de la votación: a favor 9, en contra 6, abstenciones 2).

C.11.- Se propone enmienda de sustitución:

Anexo Educación Primaria. Matemáticas. I Introducción. Párrafo 23, sustituir en el último renglón: "Indispensable", por "Un excelente recurso". El texto queda como sigue:

"Hacer de la calculadora un excelente recurso para la enseñanza de las matemáticas".

C.12.- Se propone las siguientes enmiendas de sustitución:

Matemáticas. Bloque números. Contenidos, apartado 3, sustituir: "Suma y resta" por "Adición y sustracción".

Sustituir en el apartado 49 del mismo bloque "Cálculo con calculadora" por "Utilización".

D.- OBSERVACIONES Y PROPUESTAS VALIDAS PARA EL CONJUNTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

- GENERALES

D.1.- Se propone por unanimidad que en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se expliciten contenidos coeducativos.

D.2.- Se propone enmienda de sustitución de "Lengua Castellana" por "Lengua Española". Tanto en el texto del articulado como en los anexos del proyecto de Decreto.

D.3.- Se propone que se adecúe la estructura en áreas del currículo para facilitar la inclusión de materias optativas.

- AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE DECRETO

D.4.- Se propone enmienda de adición en el Artículo 11. de un apartado más que sería el Punto 2., con el siguiente texto: (el actual punto 2 quedaría como punto 3)

"2. Los alumnos participarán en su evaluación, exponiendo su juicio respecto a la propia evolución y maduración de sus capacidades, así como del propio proceso de aprendizaje".

D.5.- Se aprueba por unanimidad enmienda de adición en el Artículo 8º (pág. 11) y como punto i, el texto siguiente: "Al establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros, favorecerán el trabajo en equipo de los Profesores y estimularán la actividad investigadora de los mismos a partir de su práctica docente" que corresponde al Artículo 8º punto 1 del Real Decreto 1007.

D.6.- Se aprueba por unanimidad enmienda de adición en el Artículo 13 punto 1. (pág. 12) la segunda línea quedando así: "El equipo de profesores, a que se refiere el apartado 1 del Artículo 11, podrá promocionar a un alumno que haya alcanzado **globalmente** los objetivos educativos del primer ciclo...". Considerando que este tema debe explicitarse más en Ordenes de desarrollo posterior.

D.7.- Se aprueba por mayoría enmienda de **adición** en el Artículo 6 punto 4. (Pág. 10) de manera que se introduzca como materia la Iniciación Profesional, considerado como el estudio de la problemática y situaciones que de cara al mundo laboral va a encontrar el alumno, quedando así:

"La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia publicará un catálogo de materias optativas para la Educación Secundaria Obligatoria en el cual se incluirán en cualquier caso una segunda lengua extranjera, en toda la etapa, una materia de **Iniciación a la Vida Profesional en el segundo ciclo**, y Cultura Clásica al menos en un curso del segundo ciclo". (Resultado de la votación: a favor 8, en contra 4, abstenciones 6).

Al no alcanzar unanimidad esta enmienda en el debate de la Comisión Permanente del día 8 de enero el Sr. Viñas presentará un voto particular (anexo 3) que recoge el sentido de que la Iniciación a la vida profesional tenga el carácter de orientación y actividad transversal para todo el alumnado.

D.8.- Enmienda de supresión del Artículo 5 punto 4.2.

Al no alcanzar mayoría se reserva el Sr. Berenguer su derecho a presentarla como voto particular (anexo 1).

D.9.- Enmienda de modificación del Artículo 19 con el texto siguiente: "Las enseñanzas del área de Religión, Ética o Moral, serán de carácter voluntario y optativo para el alumno o alumna garantizando así a la juventud, la formación cultural que facilita la convivencia y la solidaridad.

La Administración Educativa garantizará en toda la etapa escolar obligatoria el derecho de elección de los padres para que sus hijos reciban el tipo de educación que deseen, conforme a sus propias convicciones". (Resultado de la votación: a favor 4, en contra 10, abstenciones 2)

Al no alcanzar mayoría se reserva el Sr. Berenguer su derecho a defenderla como voto particular (Anexo 1).

El Sr. García Trapiello se reserva su derecho a defender su voto particular en sentido contrario a la propuesta del Sr. Berenguer (Anexo 2) al que se suman los consejeros Sr. Alarte, Sra. Arnau, Sr. Blanco Agredano, Sra. Coscollá, Sr. Heredia, Sra. Martínez Esplá, Sr. Muñoz y Sra. Ramis.

- AL ANEXO DEL PROYECTO DE DECRETO

D.10.- Se propone enmienda de adición de contenidos que hagan referencia a los conflictos sociales en el apartado de Ciencias Sociales.

D.11.- Se propone que se adecúen los contenidos referidos al "Bloque 6. Etica Moral" dentro de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, que se deben impartir en 4º curso, por considerar su extensión excesiva teniendo en cuenta el horario en que se han de impartir.

D.12.- Se propone por unanimidad enmienda de adición en todas las áreas de la explicitación de los criterios de evaluación que se derivan de la propia selección del contenido, y que así se evite el peligro de evaluar sólo o más aquellos contenidos más fácilmente evaluables de una forma sumativa. Este peligro queda más evidente en aquellas áreas en las que el componente creativo y subjetivo por parte del alumno está más presente para el desarrollo del contenido. Por tanto sería deseable que se explicitasen criterios de evaluación referidas a las aptitudes creativas de los alumnos.

D.13.- Se propone que los bloques de contenido del área de Sociales se mantengan como prescriptivos y los que se expresan en el anexo al proyecto de Decreto como apartados de contenidos de cada bloque tengan carácter orientativo.

Se acuerda por unanimidad elevar los acuerdos de la Comisión Permanente al Pleno del Consejo Escolar Valenciano.

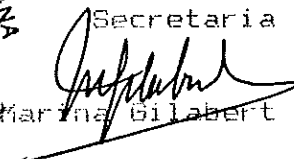
Valencia, 30 de Diciembre de 1991

Vº Bº del Presidente


Francisco Ferrer Sánchez



Secretaria


Marina Gilabert Aguilar



Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana

ANEXO Nº 2 AL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL CON-
SEJO ESCOLAR VALENCIANO DE 14 DE ENERO
DE 1992

EL CONSEJERO MANUEL BERENGUER VALERO, FORMULA A LA PER-
MANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO, VOTO PARTICULAR PARA
INTRODUCIR UNA ENMIENDA DE CAMBIO AL ARTICULO ~~14~~ DEL BORRA- (14)
DOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA
EDUCACION PRIMARIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Pág 10, Art.14

DEBE DECIR:

Artículo 14

Las enseñanzas de área de Religión, Ética o Moral, serán de carácter voluntario y optativo para el alumno, garantizando así a la juventud, la formación cultural que facilita la convivencia y solidaridad.

La Administración Educativa, garantizará en toda la etapa Escolar Obligatoria, el derecho de elección de los padres, para que sus hijos reciban el tipo de educación que deseen conforme a sus propias convicciones.

JUSTIFICACION:

La Constitución Española en su Artículo 27.3 determina lo siguiente.

"Los Podēres Pūblicos garantizan el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación religiosa o moral de acuerdo con sus propias convicciones".

El contenido del Artículo es claro y no se presta a equívoco alguno, inequívocamente define que quien puede ejercer el derecho en materia de formación religiosa y moral en la educación de los hijos son los padres, e igualmente con rotundidad ordena a los Podēres Pūblicos, que garanticen a los padres esta responsabilidad y derecho.

Este Artículo 27 de la Constitución fruto de un consenso de todas las fuerzas políticas, deja muy claro y sin ninguna posibilidad de interpretación y para la Administración, la intencionalidad del legislador para con el derecho a la formación religiosa y moral; por eso se obliga a los Podēres Pūblicos a asumir el compromiso de garantizar, eliminando cualquier obstáculo existente, la formación de acuerdo con la convicciones de los padres.

La afirmación que hace el Artículo 27, es sin duda alguna una declaración que obliga a los Podēres Pūblicos, a garantizar el ejercicio real del derecho de todas las opciones religiosas y a evitar que se pueda limitar o impedir.

El legislador cuando introdujo en nuestra Constitución este Artículo 27, quiso garantizar la tolerancia a través del



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

conocimiento, con respeto a todas las opciones, el nuevo estado social y democrático que con esta nueva Constitución se le daba a España.

Como el derecho a la educación es un derecho básico de los padres, reconocido en el Artículo 27 de la Constitución, la L.O.D.E. que es una Ley Orgánica, en su Artículo 4 también reconoce y garantiza este derecho, y en su punto C, establece:

"A que sus hijos o pupilos reciban la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

De no garantizar en el Artículo 14 de este borrador, estos derechos de los padres, entendemos podría quedar el Artículo 27 como letra muerta, por lo tanto en este artículo, se debe hacer constar que se garantiza la posibilidad de dar una formación, religiosa, moral o ética a los alumnos de acuerdo con las convicciones de los padres.

Si el Artículo 14 quedara tal y como se presenta en el borrador, se incumpliría el mandato Constitucional, pues haciendo el área de Religión optativas con horas de estudio y repaso, no se garantiza de ningún modo, y es mandato Constitucional que tienen los Podéres Públicos, que los alumnos reciban la formación religiosa y moral, de acuerdo con sus propias convicciones. Ni tampoco se garantiza el derecho a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, que es otra de las obligaciones de los Podéres Públicos.

Por lo tanto, para que en el desarrollo de la L.O.G.S.E se pueda garantizar una formación religiosa, ética o moral, de acuerdo con las convicciones de los padres, y para no rehuir el mandato Constitucional, este área formativa, no se puede impartir fuera del horario y del curriculum escolar, ni se puede hacer optativa con horas de estudio o repaso.

Nos encontramos pues ante un mandato Constitucional que garantiza por medio de los Podéres Públicos, la formación ética y moral de la juventud según la decisión de los padres o de los alumnos en caso de su mayoría de edad. Por eso los Podéres Públicos, tienen la obligación de promover en las escuela, unos programas y horarios donde se pueda impartir optativamente, el área de religión, ética o moral.

Su Majestad el Rey Juan Carlos I, en el mensaje Navideño de 1991, recuerda a las Fuerzas Políticas y a los Españoles, que no se debe romper con los principios éticos ni al respeto que merecen los valores morales y las normas de conducta, pues es la única manera de cuidar con cariño la democracia, para perfeccionarla y evitar calga en defectos.

Alicante,

Fdo. Manuel Borrador Valero

San Vicente, 19.5.º - Izq. - T 5213043-5207433
03004 · ALICANTE FAX-5207433



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

EL CONSEJERO MANUEL BERENGUER VALERO, FORMULA A LA PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO, VOTO PARTICULAR PARA LA ENMIENDA DE SUPRESION DEL PARRAFO 4.2 DEL ARTICULO QUINTO PAGINA 10, DEL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRICULO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Pág 10, Art.5, 4.2

SUPRESION

Artículo 5, 4.2;

"El bloque de contenidos denominado "La Vida moral y la reflexión ética", incluido dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, se organizará como materia específica en el último curso de la etapa, sin perjuicio de los restantes contenidos del área que habrán de impartirse en este mismo curso".

JUSTIFICACION:

En el mensaje que su Majestad el Rey Juan Carlos I, dirigió a todos los españoles el pasado 24 de Diciembre de 1991, instó a los españoles a cuidar con cariño la democracia para perfeccionarla y evitar que caiga en defectos haciendo ver la necesidad que tenemos de guardar los principios éticos y valores morales para no romper las normas de conducta tradicionales del Pueblo Español.

La Constitución Española en su Artículo 27.3 determina lo siguiente.

"Los Podéres Públicos garantizan el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación ética o moral de acuerdo con sus propias convicciones".

El contenido del Artículo es claro y no se presta a equívoco alguno, inequívocamente define que quien puede ejercer el derecho en materia de formación ética o moral en la educación de los hijos, son los padres, e igualmente con rotundidad ordena a los Podéres Públicos, que garanticen a los padres esta responsabilidad y derecho.

Este Artículo 27 de la Constitución fruto de un consenso de todas las fuerzas políticas, deja muy claro y sin ninguna posibilidad de interpretación y para la Administración, la intencionalidad del legislador para con el derecho a la formación ética o moral; por eso se obliga a los Podéres Públicos a asumir el compromiso de garantizar, eliminando cualquier obstáculo existente, la formación de acuerdo con la convicciones de los padres.



Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana

La afirmación que hace el Artículo 27, es sin duda alguna una declaración que obliga a los Podêres Pùblicos, a garantizar el ejercicio real del derecho de todas las opciones éticas o morales, y a evitar que se pueda limitar o impedir.

El legislador cuando introdujo en nuestra Constitución este Artículo 27, quiso garantizar la tolerancia a través del conocimiento, con respeto a todas las opciones, el nuevo estado social y democrático que con esta nueva Constitución se le daba a España.

Como el derecho a la educación es un derecho básico de los padres, reconocido en el Artículo 27 de la Constitución, la L.O.D.E. que es una Ley Orgánica, en su Artículo 4 también reconoce y garantiza este derecho, y en su punto C, establece:

"A que sus hijos o pùpilos reciban la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Entendemos por tanto que el encuadrar la Vida moral y la reflexión ética dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y solamente impartida en el último curso de la etapa, deja a los alumnos sin la posibilidad de formarse de una manera integral en esos valores fundamentales para el desarrollo de la convivencia humana; por lo que se pide la supresión del Apartado 4.2 del Artículo Quinto.

Como no garantizar en el Artículo 5,4.2 de este borrador, estos derechos de los padres, entendemos podría quedar el Artículo 27 como letra muerta, por lo tanto en este artículo, se debe suprimir al no garantizar la posibilidad de dar una formación moral o ética a los alumnos de acuerdo con las convicciones de los padres.

Si el Artículo 5,4.2 quedara tal y como se presenta en el borrador, se incumpliría el mândato Constitucional, pues incluyendo solamente, la ética o moral, dentro de un bloque denominado "Vida Moral y Reflexión Etica", incluido dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y sólo organizado como materia específica en el último curso de la etapa, no se garantiza de ningún modo, y es mândato Constitucional que tienen los Podêres Pùblicos, que los alumnos reciban la formación ética o moral, de acuerdo con sus propias convicciones. Ni tàmpero se garantiza el derecho a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, que es otra de las obligaciones de los Podêres Pùblicos.

Por lo tanto, para que en el desarrollo de la L.O.G.S.E se pueda garantizar una formación ética o moral, de acuerdo con las convicciones de los padres, y para no rehuir el mândato Constitucional, este área formativa, no se puede dejar de impartir en todos los cursos que comprenden la Escolarización Secundaria Obligatoria, por otro lado si se hiciera de otro modo, nos alejaríamos de la exposición de motivos que este mismo borrador de Decretos establece, cuando dice "Que se tienen que considerar las posibilidades de desarrollo del



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

alumno, cualquiera que sean sus convicciones personales, sociales, capacidad, sexo, raza, lengua, origen sociocultural, creencias ó ideologías..."

La finalidad de la educación obligatoria y en general la de toda educación, es contribuir a formar personas capaces de desenvolverse con progresiva autonomía. Ello supone contribuir al desarrollo integral de la persona, para desde su equilibrio personal y afectivo, fomentar la integración social de una manera crítica y creativa que favorezcan su incorporación social plena, porque educar para convivir en una Sociedad plural específica pero diversa, debe ser un objetivo prioritario. La formación del individuo como ser social, contribuirá a formar personas capaces de vivir en un mundo cada vez mas muticultural, desde el conocimiento y estima de su propia cultura, contribuyendo así a su propia identidad y formando así, ciudadanos responsables en una sociedad plural y democrática como la nuestra, (cita de Preámbulo).

Para conseguir todos estos objetivos, ha de existir la asignatura de Etica o Moral, en todos los cursos, siendo de carácter voluntario y optativo para el alumno, pero garantizando la Administración Educativa, el derecho de elección que tienen los padres para que sus hijos reciban el tipo de educación que desean conforme a sus propias convicciones, actuando de este modo, se dará cumplimiento al apartado H del Artículo 3 de este borrador de Decreto que dice:

"Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlas críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas".

Por lo tanto, para que en el desarrollo de la L.O.G.S.E, se pueda garantizar una formación ética o moral de acuerdo con las convicciones de los padres, y para no rehuir el mandato Constitucional, esta área formativa no se puede impartir fuera del horario y del curriculum escolar.

Nos encontramos pues ante un mandato Constitucional que garantiza por medio de los Podères Públicos, la formación ética y moral de la juventud según la decisión de los padres o de los alumnos en caso de su mayoría de edad. Por eso los Podères Públicos, tienen la obligación de promover en las escuela, unos programas y horarios donde se pueda impartir optativamente, el área de ética o moral.

El apartado 4.2 del Artículo Quinto, incumple este Decreto y lo aleja de la demanda social Española.

Manuela Sanchet
Lorezo SANCHEZ

Alicante,

Fdo. Manuel B. Valero

J. J. J. J.

Manuel B. Valero

J. J. J. J.
Javier Sánchez

Cristobal

San Vicente, 19-5.º - Izq. - ☎ 5213043-5207433.
03004 - ALICANTE FAX-5207433

Manuel B. Valero



*Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana*

EL CONSEJERO MANUEL BERENGUER VALERO, FORMULA A LA PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO, VOTO PARTICULAR PARA INTRODUCIR UNA ENMIENDA DE CAMBIO AL ARTICULO 19 DEL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACION SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Pág 14, Art.19

DEBE DECIR:

Artículo 19

Las enseñanzas de área de Religión, Etica o Moral, serán de caracter voluntario y optativo para el alumno, garantizando así a la juventud, la formación cultural que facilita la convivencia y solidaridad.

La Administración Educativa, garantizará en toda la Etapa Escolar Obligatoria, el derecho de elección de los padres, para que sus hijos reciban el tipo de educación que deseen conforme a sus propias convicciones.

JUSTIFICACION:

En el reciente discurso Navideño, su Majestad el Rey Juan Carlos I, pidió a todos los Españoles y en especial a las Fuerzas Políticas, "que corriamos nuestras faltas y los errores de nuestras conductas" y al mismo tiempo recordó, siendo garante de la Constitución Española y mostrando su preocupación como padre, que "no se pueden romper los principios éticos mas elementales con respeto a los valores morales y a las normas de conducta que deben de regir a los hombres a través de su vida".

La Constitución Española en su Artículo 27.3 determina lo siguiente.

"Los Podêres Públicos garantizan el derecho que asiste a los padres, para que sus hijos reciban la formación religiosa o moral de acuerdo con sus propias convicciones".

El contenido del Artículo es claro y no se presta a equívoco alguno, inequívocamente define que quien puede ejercer el derecho en materia de formación religiosa y moral en la educación de los hijos son los padres, e igualmente con rotundidad ordena a los Podêres Públicos, que garanticen a los padres esta responsabilidad y derecho.

Este Artículo 27 de la Constitución fruto de un consenso de todas las fuerzas políticas, deja muy claro y sin ninguna posibilidad de interpretación y para la Administración, la intencionalidad del legislador para con el derecho a la formación religiosa y moral; por eso se obliga a los Podêres Públicos a asumir el compromiso de garantizar, eliminando cualquier obstáculo existente, la formación de acuerdo con la convicciones de los padres.



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

La afirmación que hace el Artículo 27, es sin duda alguna una declaración que obliga a los Podēres Pūblicos, a garantizar el ejercicio real del derecho de todas las opciones religiosas y a evitar que se pueda limitar o impedir.

El legislador cuando introdujo en nuestra Constitución este Artículo 27, quiso garantizar la tolerancia a travēs del conocimiento, con respeto a todas las opciones, el nuevo estado social y democrático que con esta nueva Constitución se le daba a España.

Como el derecho a la educación es un derecho bāsico de los padres, reconocido en el Artículo 27 de la Constitución, la L.O.D.E. que es una Ley Orgánica, en su Artículo 4 tambiēn reconoce y garantiza este derecho, y en su punto C, establece:

"A que sus hijos o pūpilos reciban la formación religiosa o moral que estē de acuerdo con sus propias convicciones".

De no garantizar en el Artículo 19 de este borrador, estos derechos de los padres, entendemos podría quedar el Artículo 27 como letra muerta, por lo tanto en este artīculo, se debe hacer constar que se garantiza la posibilidad de dar una formación, religiosa, moral o ētica a los alumnos de acuerdo con las convicciones de los padres.

Si el Artículo 19 quedara tal y como se presenta en el borrador, se incumpliría el māndato Constitucional, pues haciendo el ārea de Religión optativas con horas de estudio y repaso, no se garantiza de ningūn modo, y es māndato Constitucional que tienen los Podēres Pūblicos, que los alumnos reciban la formación religiosa y moral, de acuerdo con sus propias convicciones. Ni tāmpero se garantiza el derecho a la educación, mediante una programación general de la enseāanza, que es otra de las obligaciones de los Pōderes Pūblicos.

Por lo tanto, para que en el desarrollo de la L.O.G.S.E se pueda garantizar una formación religiosa, ētica o moral, de acuerdo con las convicciones de los padres, y para no rehuir el māndato Constitucional, este ārea formativa, no se puede impartir fuera del horario y del curriculum escolar, ni se puede dejar de impartir en todos los cursos que comprenden la Escolarización Secundaria Obligatoria, por otro lado si se hiciera de otro modo, nos alejarīamos de la exposiciōn de motivos que este mismo borrador de Decretos establece, cuando dice "Que se tienen que considerar las posibilidades de desarrollo del alumno, cualquiera que sean sus convicciones personales, sociales, capacidad, sexo, raza, lengua, origen sociocultural, creencias ō ideologīas...".

La finalidad de la educación obligatoria y en general la de toda educación, es contribuir a formar personas capaces de desenvolverse con progresiva autonomīa. Ello supone contribuir al desarrollo integral de la persona, para desde su equilibrio personal y afectivo, fomentar la integraciōn social de una manera crītica y creativa que favorezcan su incorporaciōn social plena, porque educar para convivir en una



**Confederación de Padres de Alumnos
de la Comunidad Valenciana**

Sociedad plural específica pero diversa, debe ser un objetivo prioritario. La formación del individuo como ser social, contribuirá a formar personas capaces de vivir en un mundo cada vez más multicultural, desde el conocimiento y estima de su propia cultura, contribuyendo así a su propia identidad y formando así, ciudadanos responsables en una sociedad plural y democrática como la nuestra, (cita de Preámbulo).

Para conseguir todos estos objetivos, ha de existir la asignatura de Religión, Ética o Moral, en todos los cursos, siendo de carácter voluntario y optativo para el alumno, pero garantizando la Administración Educativa, el derecho de elección que tienen los padres para que sus hijos reciban el tipo de educación que desean conforme a sus propias convicciones, actuando de este modo, se dará cumplimiento al apartado H del Artículo 3 de este borrador de Decreto que dice:

"Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlas críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas".

Por lo tanto, para que en el desarrollo de la L.O.G.S.E, se pueda garantizar una formación Religiosa, Ética o Moral de acuerdo con las convicciones de los padres, y para no rehuir el mandato Constitucional, esta área formativa no se puede impartir fuera del horario y del curriculum escolar.

Nos encontramos pues ante un mandato Constitucional que garantiza por medio de los Poderes Públicos, la formación ética y moral de la juventud según la decisión de los padres o de los alumnos en caso de su mayoría de edad. Por eso los Poderes Públicos, tienen la obligación de promover en las escuela, unos programas y horarios donde se pueda impartir optativamente, el área de religión, ética o moral.

Alicante,

Fdo. Manuel Berenguer Valero

L. Vaster
Cristobal
Lorenzo SANCHEZ
Jesús Sánchez

094



VOTO PARTICULAR SOBRE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

EN LA EDUCACIÓN INFANTIL (art. 12)

No deja de sorprender que en una etapa educativa en la que "la percepción y la apropiación de los objetos y estructuras de aprendizaje está limitada a los detalles, siempre concretos y singulares, y está fuertemente ligada al contexto final de la percepción, a los significados de los objetos de aprendizaje" exista la enseñanza de la religión católica -¿no se está incumpliendo el mandato constitucional de la igualdad entre todos los españoles por lo que hace referencia a practicantes de otras religiones distintas a la católica?- cuyo discurso se caracteriza por ser abstracto y chocar con la cordura de la razón (San Pablo, *Epístola I a los corintios*, 1, 22-25).

Entendemos que de tener que existir un ámbito par la enseñanza de la religión, ése sería el de la familia, pues no obedece a las necesidades de conocimiento de los niños de esa edad, que son ajenos a los planteamientos concretos de cualquier teoría teosófica o religiosa.

Y entendemos que perjudica el carácter global de la etapa rompiendo su unidad, ya que en el momento de enseñar religión los alumnos, niños o niñas, tendrán que ser totalmente separados en dos grupos de tal manera que aquellos, cuyos padres no deseen^{ver} reciban enseñanza religiosa, no puedan oír el discurso religioso. Esta separación por motivos de creencia es perjudicial en cualquier momento, pero consideramos que aún lo es más a tan temprana edad.

EN LA EDUCACION PRIMARIA (art. 14) Y EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (art. 19)

Somos conscientes de que la enseñanza de la religión católica es consecuencia del *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales* que, tal como se afirma en su párrafo primero, se firma al "proseguir la revisión de los textos concordatarios en el espíritu del *Acuerdo de 28 de julio de 1976*".



Espíritu previo a la configuración democrática de nuestra sociedad y a la redacción de nuestra Carta Magna en la que se declara es carácter aconfesional del Estado.

Según el artículo VI del citado acuerdo no estamos hablando de una disciplina académica, sino de la "enseñanza y formación religiosa católica", cuyos contenidos serían señalados por la jerarquía eclesial que también propondría los libros de texto y el material didáctico, actuando además ella misma como Inspección Educativa al velar "porque esta enseñanza y formación sean impartidas adecuadamente. No se pretende, por tanto, impartir una serie de conocimientos acerca de la religión, sino lograr que los estudiantes se formen en una determinada confesión religiosa. Al hacer esto, se intenta que la institución escolar cumpla un papel ajeno a la función que le es propia, que en ningún caso consiste en la transmisión directa y explícita de ideología alguna. Por otra parte, no sólo es una función impropia de la escuela, sino que no parece adecuada en un Estado aconfesional.

Todos los alumnos deben conocer, dentro del área de ciencias sociales, las características de las principales religiones, así como su papel histórico. Pero esa aproximación a lo religioso no debe hacerse desde una idea previa de captación y debe realizarla profesorado con la titulación requerida para la enseñanza de la etapa correspondiente y que haya accedido a la función pública docente mediante concurso-oposición público. Del mismo modo, su diseño curricular, como cualquier otra materia, dependería de las Administraciones Educativas Central y Autonómicas.

Es más, las "actividades de estudio orientadas por un profesor" no son consecuencia, a la luz de los objetivos de la etapa señalados en los dos Decretos, de las necesidades educativas de los alumnos, es decir, no son necesarias para alcanzar los citados fines; pues de serlo, lo serían para todos. Dado que la razón de ser de estas "actividades", como en el pasado la ética o cualquier otra alternativa que pudiera darse, es rellenar el hueco horario dejado por la religión, penalizando de paso a los alumnos que no desean este tipo de formación religiosa en el centro, cabe concluir que cualquier



alternativa a la religión es ajena a las necesidades educativa y por lo tanto innecesaria.

En todo caso, y mientras no sean denunciados los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español, recomendamos que la enseñanza religiosa de cualquier iglesia o confesión no tenga alternativa alguna, impartándose fuera del horario escolar o, al menos, al inicio o al final de la jornada, de forma que los estudiantes que no deseen esta formación puedan adaptar fácilmente su horario.

Firmado: Luís Garcia Trapiello

1.- ACTA PLENO ORDINARIO DE 27 de MARZO de 1992

ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR
VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1992

ASISTENTES

PRESIDENTE

FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VICEPRESIDENTA

ROSA M^a MORTE JULIAN

CONSEJEROS

Jorge Alarte Gorbe
Anaya Santos Gonzalo
Consuelo Arnau Córdoba
Guillem Badenes i Franch
Manuel Berenguer Valero
Alejandro Blanco León
Manuel Angel Cabanillas
Andrés Canales Pérez
Joan Vte. Carrasquer García
Benigno Cifuentes Mesado
Vicente Clemente Barea
Antonio Clemente Martínez
Inmaculada Coscollá Girona
Francisco Javier Crespo Lorca
Raúl Cruz Alcázar
David Escuder Saiz
Ignacio J. García Fdez. de Velasco
Luis García Trapiello
Ana Gimenez Candel
Demetrio Gómez Avila
Manuel Gómez Calvo
Ernest Gonzalvez i Farra
Francisco Martínez Blasquet
M^a Angeles Martínez Esplá
Jose V. Martínez Javaloy
Marcela Miró Pérez
Juli Moreno Badía
Ana Belén Muñoz Barea
Manuel Navarro Catalá
Maite Noguera Montagud
Jose T. Ortuño García
Elias Pérez Yern

Mà Josefa Ramis Pérez
Jesús Sánchez López
Lorenzo Sánchez Ruiz
Vicente Sellés Serrano
Joan Sifre Martínez
Norbert Vila Martínez
Antoni Viñas Almenar

INVITADOS

José Ramón Juan i Belenguer
Manuel Moya García

En Valencia, en el Salón de Actos de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano a las diez horas, con la asistencia de los miembros reseñados, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente.

3.- Análisis y aprobación, si procede, del Informe de la Comisión Permanente sobre el documento "Criterios Generales y Normativa a aplicar para determinar la variación de unidades puestos de trabajo de los colegios públicos de Preescolar, E.G.B., y Educación Especial curso 1992-93".

4.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establece el Calendario Escolar para todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana, durante el curso 1992-93".

5.- Análisis y aprobación, si procede, de la ponencia de Consejos Escolares Municipales correspondientes a la participación del Consejo Escolar Valenciano en las III Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas: criterios básicos, título, índice general y líneas de desarrollo.

6.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, sobre la ponencia de Coeducaci3n correspondiente al Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, t3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

7.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, de la ponencia de Renovaci3n Pedag3gica y Reforma correspondiente al Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, T3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

8.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, de la ponencia de Formaci3n Profesional correspondiente al Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, t3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

9.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, de la ponencia de Calendario Escolar correspondiente al Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, t3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

10.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, de la ponencia sobre Principio de curso correspondiente a la preparaci3n del Informe sobre el mismo tema para la Administraci3n, y, si procede, para el Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, t3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

11.- Anàlisis y aprobaci3n, si procede, de la ponencia de Participaci3n correspondiente al Informe Anual de 1992: criterios b3sicos, t3tulo, 3ndice general y l3neas de desarrollo.

12.- Ruegos y preguntas.

Asisten a esta sesi3n las T3cnicas del Consejo Escolar Valenciano Sras. Isabel Bol3s y Marina Gilabert, que act3a como Secretaria de Actas.

Excusan su asistencia los consejeros: Sres. Gin3s Orenes, Jos3 Manuel Palacios.

El Presidente abre la sesi3n. Previo al desarrollo del Orden del d3a hace alguna consideraci3n pr3ctica en torno a la documentaci3n de este Pleno.

El Pleno fue convocado mediante una documentación que básicamente consta de:

- Textos sometidos a consulta por la Administración Educativa.

- Informe de la Comisión Permanente celebrada el 26 de febrero de 1992.

- Extracto del Acta de la Comisión Permanente celebrado el 10 de marzo de 1992.

Los temas de Ajuste y Calendario han sido tratados en una reunión conjunta de las Comisiones de Proyectos Legislativos, Planificación y Calendario. Además fueron tratados en tres Comisiones Permanentes. En consecuencia son temas ampliamente debatidos por los miembros del Consejo Escolar Valenciano que se somete a la valoración y aprobación del Pleno del Consejo Escolar Valenciano.

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras la lectura del acta de la sesión del día 14 de febrero de 1992, se aprueba por unanimidad.

INTERVENCION DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PROMOCION EDUCATIVA

El Presidente da la bienvenida a D. José Emilio Castelló, Director General de Centros y Promoción Educativa y agradece su atención con el Consejo y su disposición a intervenir en él.

Motiva la presencia del Director General los temas de Calendario Escolar para 1992-93 y el de Criterios para Modificación de unidades y Puestos de trabajo, objeto de este Pleno.

Toma la palabra el Director General de Centros y Promoción Educativa quien saluda a los miembros del Consejo.

Agradece y alaba a los dos informes elaborados por la Comisión de Proyectos Legislativos, Planificación y Comisión de Calendario, también la Comisión Permanente. Hace notar la capacidad de reflexión del Consejo Escolar Valenciano que queda patente en los dos informes que ha

leído y que no se da en la disponibilidad de la Administración a la hora de trabajar. Fide disculpas ya que los informes le han llegado tarde por causas involuntarias y los ha tenido que leer con rapidez teniendo en cuenta que son informes muy extensos.

Quiere hacer unas referencias de carácter general a los apartados de Valoración, Observación y Propuestas de cada uno de los dos documentos.

En primer lugar declara que hay observaciones y sugerencias de gran valor, y en este sentido quiere hacer constar que son aportaciones notables para la Dirección General, que pueden evitar posibles errores o malas interpretaciones o ambigüedades que aparecían en los proyectos de Orden y Criterios para Modificación de Unidades y puestos de trabajo.

En cuanto al primero de los informes, el que hace referencia a la variación de unidades y puestos de trabajo de los colegios públicos de Preescolar, EGB, y Educación Especial agradece la valoración positiva y las observaciones propuestas de modificaciones o de mejora que en él aparecen. Respecto a las valoraciones y propuestas de carácter general, la referida a la aparición en el documento de referencias concretas a la enseñanza concertada se comprueba que son referencias superfluas y desaparecerán del documento definitivo.

Respecto a la conveniencia de comunicar a los Consejos Escolares Municipales las variaciones o supresiones de unidades de los colegios públicos, la Dirección General de Centros y Promoción Educativa ya había hecho estas comunicaciones aunque no aparezcan recogidas en el documento que se debate.

En cuanto a las recomendaciones de carácter general está a favor de las indicaciones que aparecen en el informe y de hecho, ya se está actuando en este sentido.

En el capítulo referido al número de alumnos por aula en los colegios públicos de Preescolar de 3, 4 y 5 años, la relación se establece en 20 alumnos por aula para 3 años y 25 alumnos por aula para 4 y 5 años.

Asimismo, el Director General, comunica al Consejo que ya ha quedado reflejado en una Orden de inminente publicación, este número de alumnos por aula en Educación Preescolar. La misma Orden aprovechando que la LOGSE establece una transitoriedad en los centros públicos (Preescolar de 4 años tenían matriculados más de 25 alumnos) por evitar un proceso de nueva escolarización se permitirá excepcionalmente, que continuen en 5 años.

El informe del Consejo Escolar Valenciano presenta la posibilidad de mayores reducciones: 15 alumnos por aula para niños/as de 3 años y 20 alumnos por aula para niños/as de 5 años. El Director General considera que probablemente sea un deseo razonable, pero es evidente para la Administración que hay un marco legal concreto y el último elemento decisorio son las disponibilidades financieras. De hecho, la introducción de 20 y 25 alumnos en preescolar pública conlleva un esfuerzo económico considerable, traducido en mantenimiento o creación de unidades.

Sobre la indicación para el curso próximo de introducir la modificación de 25 alumnos por aula en primero de primaria, esa ha sido la voluntad. El arreglo escolar se ha hecho a partir de esa premisa, por ello, donde ha sido posible, se ha producido el desdoblamiento sistemático de los grupos de centros públicos que en preescolar de 5 años tenían este curso más de 25 alumnos. Las excepciones sólo se producirán en las localidades donde la escolaridad de la pública y la concertada ha impedido rebajar esa cifra de 25 alumnos por aula, serán siempre casos excepcionales.

En cuanto a la catalogación en "Valencià", la idea era en las zonas valenciano-parlantes ampliar ligeramente, aproximadamente en un 20 % el porcentaje de plazas catalogadas en "Valencià", mientras que en las zonas castellano-parlantes se mantenía la situación actual. Esta catalogación partía inicialmente de aprovechar las vacantes producidas por motivo de jubilación o por motivo de vacante existente. A esta primera intención que se reflejaba en el documento de "CRITERIOS" de la Dirección General de Centros y se adjunto una propuesta de la de la Dirección General de Ordenación en la cual aquellos centros de línea en valenciano que estaban paulatinamente aumentando la citada línea, si los profesores no catalogados en valenciano tenían titulación, transformar estas plazas a Valenciano. Por tanto la Dirección General de Centros y Promoción Educativa ha introducido estas modificaciones posteriores en el catálogo.

En cuanto a la creación de puestos de trabajo o unidades, a la ampliación de determinadas materias como educación especial, inmersión lingüística, educación musical o la ampliación de escolarización a 3 años, la propuesta de creación ha llegado de la Dirección General de Ordenación Académica, y la Dirección General de Centros lo que hace es reflejarla en el catálogo correspondiente.

En el extracto del acta de la Comisión Permanente del día 10 de marzo se recogen las sugerencias del Consejo Escolar Valenciano. La petición de precisar el número de alumnos por aula en preescolar ya se ha cumplido por parte de la Conselleria y respecto a la petición de un periodo transitorio en los centros concertados de la aplicación de 25 alumnos por aula en primero de Primaria hubo unas conversaciones con los sindicatos y la patronal. La Administración ha decidido aceptar un periodo transitorio, probablemente no es el que satisface a la patronal ni las intenciones de la Administración. En los dos próximos años afirma el Director General en cuanto a matriculación podrá haber concesiones, según las características de la población.

En el informe de Calendario para el curso 1992-93, el Director General afirma que se deduce del escrito, que el curso pasado, el Consejo Escolar Valenciano hizo un estudio profundo del tema sobre calendario escolar de la Comunidad Valenciana y señala entre otras cuestiones que se han de considerar, el comienzo de modificaciones de dicho calendario escolar a la hora de introducir modificaciones que acerquen nuestro calendario escolar a los europeos. Sobre el tema de los descansos intertrimestrales, el Consejo se afirma en la necesidad de al menos uno de los periodos intertrimestrales, más concretamente el segundo. Por parte de la Conselleria presentaron cuatro opciones en las cuales se combinaba la existencia de 3 días no lectivos más 2 días correspondientes al periodo intertrimestral, sobre este periodo, la impresión que se tiene respecto al nivel social, es evidente que no se puede medir con exactitud el impacto que ha tenido este primer año la introducción de este periodo, se han recibido numerosas peticiones de información.

Considera que ha faltado información a las familias. Con independencia de que la comunidad escolar conociera el tema, parece ser que la mayor parte de las familias desconocían la Orden de Calendario 1991-92. Sería conveniente, que los centros informaran a principio de curso y luego reiteraran la información en el segundo

trimestre, a instancias de la Direcció General de Centros y Promoció Educativa.

Otro aspecto que esta Direcció General tendrá en cuenta es que al ser el primer año de aplicaci3n del descanso intertrimestral pueden producirse reacciones opuestas, pero es posible que con más y mejor informaci3n esto desaparezca progresivamente.

Numerosos Ayuntamientos vieron en este periodo de descanso intertrimestral la posibilidad de aumentar sus días festivos locales; Castell3n pidi3 poder tener un sólo día de descanso intertrimestral y aãadir el otro a las fiestas locales, la misma petici3n ha sido presentada por otros diez u once Ayuntamientos más. El Ayuntamiento de Valencia no lo pidi3.

Todo este problema, que carece de sustantividad, se enmarca en que este Consejo, el curso pasado lo discuti3 profundamente, pero es evidente, que la existencia de un periodo vacacional espaãol peculiar, por tradici3n muy largo, obliga a restringir los periodos vacacionales intermedios.

Agradece de nuevo la valoraci3n global positiva y el informe detallado con las sugerencias que aparecen.

En cuanto a las observaciones que hace el Consejo Escolar Valenciano unas breves notas. Considera que la mayoría de las sugerencias son aceptables, incluso algunas les permitirán modificar alg3n lapsus que pueda haber aparecido en su redacci3n. Otros inciden en aspectos positivos como agilizar o fomentar las actuaciones de los Ayuntamientos o centros a la hora de hacer p3blicos o de agilizar los trámites en cuanto afectan al calendario escolar. Hay algunos que son difíciles de aceptar como la propuesta de declarar festivo el día 7 de diciembre porque no procede declararlo como intertrimestral, quince días antes de las vacaciones. Como en otros casos, el 7 de diciembre es probable que sea utilizado por los Ayuntamientos como uno de los tres días que corresponden a cada uno de los municipios.

El aspecto más positivo del informe es que el Consejo Escolar Valenciano reitera un periodo intervacacional sin declinar la posibilidad de que sean dos.

Considera los dos informes muy positivos y agradece el esfuerzo que han hecho en todos los sentidos.

El Sr. Presidente abre un turno de palabra para que los Sres. Consejeros puedan aclarar sus dudas o hacer alguna consideración a la Dirección General de Centros (no sin antes recordar, que este no es el momento del debate dentro del Consejo, en él se entrará en el punto correspondiente del Orden del Día donde se estudiará el informe de la Comisión Permanente).

El Sr. Clemente hace constar que este Consejo hizo un estudio profundo sobre calendario antes de reflejarlo en el informe, asunto objeto de este Pleno.

La Sra. Coscollá, recuerda que en la pág. 8 del informe sobre Calendario Escolar se recomendaba disminuir el número de alumnos por grupo acomodándolo a las recomendaciones de la UNESCO, recogido en el Real Decreto de requisitos mínimos de centros, de manera que para alumnos de 3 años fuera de 15 por grupo y de 4 y 5 años de 20 alumnos por grupo.

El Sr. Sellés aclara que el Consejo Escolar Valenciano no ha recomendado 15 y 20 alumnos por aula, sino que en la Permanente del Consejo Escolar Valenciano determinados sectores defendieron esa propuesta, que no es decisión del Consejo Escolar Valenciano.

El Sr. Presidente recuerda que no hay informes definitivos del Consejo Escolar Valenciano porque el Pleno de hoy debe tomar la decisión definitiva.

El Sr. García Trapiello dice sería oportuno que para el arreglo escolar de la enseñanza concertada se consultara al Consejo Escolar Valenciano y así los padres representados en él serían consultados, asimismo, al ser éste un ámbito público, la Administración podría recoger la opinión no sólo de un sector sino de todos los sectores.

El Sr. Martínez Blasquet dice sobre el calendario que hay un desfase entre el horario laboral vacacional del profesorado y el del resto de trabajadores y trabajadoras. Los representantes de padres de este Consejo han podido analizar y elevar su propuesta acorde con la de alumnos y profesores del resto de la comunidad educativa aquí representada. No obstante se ha de tener en cuenta el aspecto social-laboral para no crear desfases, que se están detectando, con el calendario que se ha aplicado este curso.

El Sr. J. Ramón Juan, invitado a esta sesión del Pleno, como representante de una organización patronal de 102 cooperativas de enseñanza no tiene constancia de que se les haya citado ni para comentar la cuestión de la ratio ni para comentar la disminución de unidades o la situación que pueda representar cambios que conlleva la LOGSE.

En cuanto al descanso intertrimestral, remarca que lo que ha fallado ha sido la información, da la impresión que el que se publique en los tabloneros de anuncios a principio de curso no es suficiente. Es necesario que a instancias de la Dirección General, a principios del segundo trimestre, se comunique por medio de una carta personal a cada uno de los padres o incluso buscar otro medio para reiterar la información.

El Sr. Presidente da las gracias al Director General de Centros y Promoción Educativa, Sr. D. Emilio Castelló y a toda la Dirección General por la colaboración que ha tenido con el Consejo, no solamente para este Pleno de hoy sino en todas las sesiones anteriores.

PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente aborda su informe refiriéndose a los siguientes asuntos:

a) Cumplimiento del Plan de Actuación

Los informes sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana correspondientes a 1990 y 1991 fueron difundidos a través de las organizaciones representadas en el Consejo Escolar Valenciano tras su aprobación. La presentación pública de los mismos por parte del Consejo Escolar Valenciano contará con la presencia del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, acto público al que se invitará a los medios de comunicación y está previsto se realice en el mes de abril.

En el mismo acto se presentarán las actas, informes del Consejo Escolar Valenciano así como el seguimiento en la legislación publicada de los Informes del Consejo Escolar Valenciano y seguimiento del Consejo Escolar Valenciano de los asuntos tratados por las Cortes Valencianas.

b) Publicaciones

Por iniciativa y patrocinio del Consejo Escolar Valenciano se publicarán los siguientes estudios:

- "Estudio de la participación social en la enseñanza", realizado por el Profesor Alejandro Mayordomo y su equipo (editado en colaboración con la Diputación de Castellón).

- "Evaluación de los Consejo Escolares de la Comunidad Valenciana".

- Reedición de "Te interesa Participar", cuyos autores son el mismo equipo que dirige el Profesor Mayordomo.

- "Evaluación de la Reforma en la Comunidad Valenciana por sectores, Padres, Profesores, Alumnos" realizado por el Profesor Gimeno Sacristán y su equipo.

- Actas del Seminario "Participación y Medios de Comunicación".

c) Seminarios: está previsto realizar este curso.

- El Seminario de "Formación para la participación" que realizamos en Valencia, tuvo una resonancia significativa y se nos invita a que lo repitamos en Alicante.

- Seminario sobre Participación y Educación en la Europa de las Regiones.

- Para los próximos días 1, 2 y 3 de abril el Consejo Escolar Valenciano ha sido invitado a participar en el Seminario sobre la "Formación Profesional y Sistema Educativo" organizado por el Consejo Escolar del Estado.

- Para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo tendrá lugar el Congreso de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y Consejo Escolar del Estado organizado por el Consejo Escolar de Andalucía. En este encuentro participa el Consejo Escolar Valenciano con una ponencia-base que ha encargado al Profesor Alejandro Mayordomo sobre "Consejos Escolares Municipales", y ponencia conjunta de los miembros del Consejo Escolar Valenciano sobre desarrollo y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana. Asimismo el Presidente recuerda que sobre el tema Consejos Escolares Municipales, tanto el Consejo Escolar de Cataluña, como el Consejo Escolar Valenciano asumieron encargarse de su estudio y desarrollo para el citado Congreso de Consejo Escolares de Comunidades Autónomas. Por otra parte, los consejeros asistentes a este Congreso deberán presentar en el mes de Abril las comunicaciones a cualquiera de las ponencias del Congreso.

d) Renovación del Consejo Escolar Valenciano.

Con el propósito, expresado por el Conseller, de que exista una línea de continuidad entre el mandato de este Consejo y la nueva constitución del próximo, el Presidente recibió el encargo del Conseller de iniciar conversaciones con los distintos sectores interesados en educación para:

- a) renovación de miembros del Consejo Escolar Valenciano.
- b) incorporación de nuevas organizaciones representativas.
- c) informe sobre situación de cada sector para la nueva composición del Consejo.

Respondiendo a este encargo, el Presidente ha mantenido conversaciones preliminares con todos los sectores y organizaciones representadas, así como las que solicitan su pertenencia al Consejo Escolar Valenciano. La fase de reuniones con sectores está próxima a finalizar para poder emitir el dictamen solicitado por el Conseller en el mes de mayo. Las reuniones previstas son las siguientes:

- Sector Estudiantes: 7 de abril.
- Sector Sindicatos profesores: 8 abril.
- Sector Padres: 9 abril.

Se ha abierto una línea de trabajo para conocer el seguimiento de los informes del Consejo.

En el último informe sobre los Decretos de los Currícula en la Comunidad Valenciana se ha hecho el primer bosquejo de seguimiento del que hablará Dña. Isabel Bolós.

Se han recibido en el Consejo algunos escritos que merecen consideración, un muy buen informe del "Servei de Formació Permanent" de la Universitat de València, y dos proyectos de investigación de dos grupos de profesores dirigen al Consejo para que éste opine sobre ellos:

- Proyecto de restauración de la Ermita de Barnes.
- Memoria de investigación. Aplicación Experimental del Programa de Enriquecimiento Instrumental en el Instituto Politécnico "Vicente Blasco Ibañez" de Valencia.

El Profesor Gimeno Sacristán que dirige el equipo de trabajo sobre una evaluación de las reformas experimentales en la Comunidad Valenciana desde el año 1983 ha presentado la segunda parte de este trabajo titulada "Los profesores ante la reforma de las Enseñanzas Medias", la primera parte se refería a "Los padres ante la reforma de las Enseñanzas Medias". Queda un tercer estudio referido a los estudiantes ante la reforma de las Enseñanzas Medias. El término para concluir este trabajo de investigación es este mes de abril.

Avanza el informe el Presidente, no sin antes saludar a las personas que se incorporan en calidad de invitados o como miembros de pleno derecho al Consejo y ofrecerles el Consejo para su trabajo y agradecerles su decisión de intervenir y participar en el Consejo.

Estas personas son:

El Sr. Mariano Sardina sustituido por D. Jesús Sánchez que no se incorpora por ser un veterano consejero. El Sr. Mariano Sardina ha enviado una carta al Presidente y otra dirigida a los consejeros.

Por parte de los alumnos se incorpora al Consejo el Sr. Francisco Crespo Lorca, Ana Belén Muñoz Barea y Elías Pérez Yern sustituyendo a Miriam Monerris, José Manuel Berenguer Tarruella y José Vicente Folch Moliner. Como suplentes se incorporan Juan José Pomares Baeza, Manuel Vicente Torres Franco, José Ramón Esplá Lorca sustituyendo a M^a Teresa Nieto Espino, Santiago Martín Larraz y Virgilio García.

Se incorporan al Consejo por parte de las entidades locales el Sr. Josep Bresó, Sr. José Manuel Palacios y los Sres. Serafín Castellano y Antonio Martínez. Formalmente aún no son consejeros porque no han salido en el DOGV.

En su día se incorporó como titular la Sra. Inmaculada Coscollá sustituyendo a M^a Angeles Martínez Bonafé, también con nombramiento pendiente.

En el Consejo de la Juventud, Joan Navarro sustituye a Antoni Such y Ernest Gonzalez como suplente de José Luis García.

Cita la presencia del Sr. Moya en representación del FSIE y el Sr. Juan representante de Cooperativas de Trabajo Asociado que son organizaciones que han presentado su solicitud de estar en el Consejo en el próximo mandato y que se ha tomado la decisión de incorporarlos, en la medida de lo posible, a la plena tarea del Consejo.

El Sr. Presidente saluda a D. Jesús Medrano León de la CSIF que sustituye a D. Emilio Fernández Javaloyes y a D. Manuel Gómez Calvo que sustituye a D. Francisco Javier Bou Lloret y es la primera vez que asiste por lo que le da la bienvenida al Consejo.

Cede la palabra a Doña. Isabel Bolós para que resuma la receptividad de la Administración respecto del informe del Consejo sobre el currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Doña Isabel Bolós aporta la siguiente información:

Se recibieron los proyectos de Decreto referidos a Educación Infantil y Primaria, sobre ellos se trabajó y se remitió un informe a la Dirección General de Centros y Promoción Educativa.

Con fecha 17 de marzo de 1992 han salido publicados en el DOGV los Decretos de Educación Infantil y Educación Primaria. El de Educación Secundaria no ha salido aún. El Ministerio ha publicado en los BOEs del 23 y 24 de marzo unas Resoluciones por las que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares para la Educación Infantil y Primaria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos y contenidos para cada uno de los ciclos.

Afirma que a groso modo, serán un 40 ó 50 % las propuestas o sugerencias que se han recogido. Se aprecia una corrección de estilo en el lenguaje, que facilita la comprensión.

En cuanto a Coeducación no se observan modificaciones.

Las propuestas sobre la mayor participación de los padres en los currículos, en general, no han sido introducidas. El centro no aparece en los currícula como evaluable.

La propuesta de sustituir Castellano por Lengua Española, sigue igual.

Otras modificaciones si que se han introducido. Para concluir, pone a disposición de los consejeros el informe explicado para aclarar cualquier duda.

PUNTO TRES: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE EL DOCUMENTO "CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVA A APLICAR PARA DETERMINAR LA VARIACION DE UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, EGB, Y EDUCACION ESPECIAL CURSO 1992-93".

El ponente D. Santiago Blanco ha excusado su asistencia por razones de trabajo. Actuará como ponente en esta ocasión Doña Marina Gilabert, coordinadora del tema. La Sra. Gilabert informa:

El Consejo, después del 26 de febrero cuando se reunió la Comisión Permanente para informar sobre el documento de criterios generales, trasladó la Administración el citado informe. El 11 de marzo se publicó en el DOGV la Orden de 28 de febrero de 1992 por la que se modifica la denominación composición de unidades, la relación de puestos de trabajo de determinados centros públicos de preescolar, EGB, y Enseñanzas Medias de la Comunidad Valenciana.

El informe se fundamenta en tres documentos:

- Los Criterios, (1er. documento que pasó la Administración).

- Informe de la Comisión Permanente de 26 de febrero que a su vez recoge el informe de la Comisión de Proyectos Legislativos.

- El apéndice, que se incluye en la documentación, correspondiente al extracto del acta de la Comisión Permanente de 10 de marzo.

La Orden de 28 de febrero publicada el 11 de marzo.

El informe de la Comisión Permanente sobre la normativa para la variación de unidades referida a la enseñanza pública cita en sus recomendaciones que éstas deben ser informadas por los Consejos Escolares Municipales.

Este documento que elaboró la Comisión Permanente contiene dos niveles de análisis fundamentales.

Uno que afecta al curso 1992-93 y otro que afecta a la planificación de puestos de trabajo en el desarrollo de la LOGSE.

En la Orden publicada aparecen algunas sugerencias del Consejo Escolar Valenciano, en Comisión Permanente, como es el caso de recatalogación de puestos de trabajo en centros de enseñanza en valenciano, pero hay otras observaciones referidas a puestos de trabajo de audición y lenguaje de centros de zonas valenciano parlantes que no se han recogido en toda la amplitud de la propuesta, aunque ha sido muy significativo, el número de centros que sí recatalogan estos puestos en valenciano.

Está publicada por Orden de 21 de febrero de 1992 la aparición del puesto de Educación Musical, aunque no aparece reflejado este puesto de trabajo en la Orden de 28 de febrero.

No se hace referencia a las unidades de Educación Infantil, se sigue utilizando el término de Educación Preescolar.

Respecto a la planificación de centros, unidades y plantillas, de la Orden se deduce que en Alicante son 183, en Castellón 82 y en Valencia 277, el número de centros públicos afectados por la modificación de denominación, composición de unidades y relación de puestos de trabajo.

En el informe de la Comisión Permanente se solicitaba, que a efectos de planificación, la Administración Educativa facilitará a este Consejo todos los datos sobre la situación de los centros escolares que hay en la Comunidad Valenciana, los puestos de trabajo, la a relación de centros que cesan sus actividades. La relación de centros que empiezan la enseñanza en valenciano en este curso, la relación de centros con línea en valenciano en el curso al que nos referimos y, la creación de puestos de trabajo de soporte para el programa de inmersión lingüística. Todas estas informaciones han sido facilitadas por la Administración Educativa. Se nos ha facilitado también una estadística sobre la creación de puestos de trabajo por provincias en la Comunidad Valenciana. Así como información sobre el total de puestos de trabajo de Logopedas en SPs. Las unidades de Educación Infantil para escolarizar a alumnado de 3 años, y la referida a los puestos de trabajo para el profesorado de Educación Musical en EGB, como ha dicho el Director General, van a ser objeto de una Orden de inminente publicación.

A pesar de los datos facilitados se desconocen los criterios para la supresión de unidades.

El Sr. Presidente abre un turno de propuestas y recuerda que es el momento de cerrar el tema sobre ajuste escolar. Dice que el informe se envió al día siguiente de la Comisión Permanente a la Administración Educativa, se entregó en mano al Secretario General encargado de coordinar las Direcciones Generales.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Clemente ha presentado a la mesa una propuesta sobre criterios.

El Sr. Clemente en concreto interviene en nombre de su organización, Anpe, y rechaza el Ajuste escolar recogido en la Orden de 28 de febrero. Expone que su organización recurrirá la Orden en lo que se refiere a criterios para cambio de modalidad lingüística.

El Sr. Clemente defiende su propuesta:

"La necesidad de garantizar el desarrollo del programa de extensión progresiva del Valenciano como lengua y la extensión del valenciano en los centros de las zonas valenciano parlantes establecida en la ley de uso y enseñanza del valenciano, determinar la necesidad de recatalogar en Valencià los puestos de trabajo necesarios a preescolar, Ciclo inicial y Medio y en las especialidades de sociales y matemáticas del Ciclo Superior y Educación Especial y Audición y Lenguaje. Dicha recatalogación sólo se propondrá en aquellos casos que afecten puestos de trabajo vacantes, no ocupados por profesores definitivos o en aquellos otros que queden por jubilación del profesor que ocupa dicho puesto de trabajo.

En aquellos otros que estando ocupados por maestros o maestras definitivos posean la titulación adecuada y se les permita su readscripción a la modalidad de enseñanza en Valencià, a la unidad de puesto de trabajo catalogado. Se tendrá en cuenta las características de zona y alumnado, así como la opinión de los Consejos Escolares de centro. En ningún caso dicha recatalogación afectará a profesores o profesoras definitivos de un centro".

Pide votación de su propuesta y la resume: "que no afecte a ningún profesor definitivo del centro".

Se procede a la votación de la propuesta de adición al informe de la Comisión Permanente.

Votos a favor	6
Votos en contra	25
Abstenciones	10

No prospera la propuesta.

PUNTO CUATRO: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA TODOS LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, DURANTE EL CURSO 1992-93".

El Calendario para el próximo curso, su documentación consta de la propuesta de la Conselleria y del Informe de la Comisión Permanente que figuran en la documentación inicial más la documentación complementaria que aparece con la denominación de "apéndice".

El Ponente Sr. Viñas interviene para resumir el Informe sobre Calendario Escolar 1992-93.

Este informe se ha debatido en varias Permanentes.

El Sr. Viñas hace referencia a las dificultades y a los criterios que se han seguido.

La Conselleria aportaba cuatro opciones que combinaban 3 días no lectivos más dos correspondientes al periodo de descanso intertrimestral.

La Comisión Permanente hizo una valoración sobre el proyecto de Orden, en general positiva, unida a una recomendación de carácter general referida a que la Administración propicie la flexibilidad necesaria respecto a la modificación de calendario o de horario. Así como, otra recomendación dirigida a los Ayuntamientos para que sólo utilicen uno de los tres días de que disponen para que sea añadido a los descansos intertrimestrales.

En cuanto a los artículos 29 y 40 una observación y una recomendación que este proyecto de Orden afecte también a la Enseñanza Secundaria Obligatoria dado que habrá centros que impartirán anticipadamente esta etapa.

El informe recoge la propuesta de modificar, en el artículo 40, el final del curso para Educación Infantil, Educación Preescolar, Educación Especial, Educación Primaria, E.G.B., Educación Permanente de Adultos, en el sentido de terminar el día 22 de junio y para los centros de Bachillerato, F.P. y Secundaria terminar el día 15. Esta ampliación de fin de curso estaría condicionada a la aceptación de la propuesta que se hace en el artículo 40 sobre 7 diciembre y descanso intertrimestral de 22 y 23 de febrero de 1993.

En relación al artículo 5º introducir unas modificaciones de estilo.

Adicionar en el artículo 6º el día 7 de diciembre como día no lectivo.

El artículo 6º quedaría de la siguiente forma "Con la finalidad de distribuir homogéneamente los días lectivos de cada trimestre y establecer un equilibrio entre periodos de actividad académica y de descanso se establecen además de los meses de verano los siguientes descansos:

7 de diciembre de 1992.

Navidad, desde 23 de diciembre de 1992, hasta el 6 de enero de 1993, ambos incluidos.

Descanso intertrimestral, 22 y 23 de febrero de 1993.

Pascua, desde el 8 al 19 de abril de 1993, ambos incluidos.

En el artículo 8º se suprime la referencia al trabajo del profesorado en el mes de julio, por no introducir elementos laborales en el calendario.

En el artículo 10º, cualquier modificación de calendario necesaria deberá ser autorizada por la Dirección General de Centros habiendo pasado por el Consejo Escolar de Centro.

Las modificaciones de horario deberán ser autorizadas por los Servicios Territoriales de Cultura y Educación, habiendo pasado por el Consejo Escolar de Centro.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Sellés observa posibles problemas para los Ayuntamientos al interpretar los días festivos locales (contemplados como lectivos) y días de descanso intertrimestral. Puede ocurrir que en algunas localidades se produzcan muchos días festivos continuos. Los Ayuntamientos deberían tener la facultad de poder hacer alguna variación de los días de descanso intertrimestral, siempre con la autorización de los Servicios Territoriales.

El Ponente, Sr. Viñas dice que es una observación que no modifica la Orden, porque considera además de los días festivos locales, la posibilidad de utilizar los días festivos intervacacionales. Según lo expuesto por el Sr. Sellés, observa la coincidencia con el texto de la Conselleria.

Las modificaciones del calendario y horario de cualquier localidad o centro se pueden presentar mediante solicitud a los Servicios Territoriales o a la Dirección General.

El Sr. Badenes pide la corrección del punto 3 referido al artículo 4 en la página 10 del informe, dice: "con la finalidad de adecuar el orden del calendario al computo de los días lectivos considera muy oportuno la introducción de los dos descansos intertrimestrales". Sustituir dos descansos por un descanso.

El Sr. Badenes hace la aclaración de que la fecha de fin de curso estaría condicionada a la aceptación del día 7 de diciembre como festivo o no.

El Sr. Berenguer hace constar que su organización no está de acuerdo con las vacaciones intertrimestrales. Considera el día 7 como un puente. No apoya el periodo vacacional intertrimestral del 2º trimestre.

Asimismo, presentará como voto particular una propuestas basadas en las tradiciones festivas de las localidades que representa.

El Sr. Presidente pide al Sr. Berenguer que clasifique su petición para que se pueda votar.

El Sr. Berenguer presenta un documento para que sea conocido por los Sres. Consejeros y se pasará a votación.

El Sr. García Trapiello recuerda que el Calendario escolar es para toda la Comunidad Valenciana no sólo para una provincia o comarca.

El Sr. Berenguer resume la propuesta que se somete a votación.

- "Que desaparezcan los periodos vacacionales intertrimestrales.

- Que el comienzo de curso para Enseñanzas Medias y Formación Profesional tengan como límite el 1 de octubre, pero que pueda empezar antes, a partir del 15 ó 17 de septiembre.

- Que las vacaciones de Pascua se adelanten al domingo de Ramos o al viernes anterior con el fin de que coincidan con otros calendarios".

El Sr. Berenguer lee a petición del Sr. Presidente las líneas que faltan en el documento de las propuestas del Sr. Berenguer.

En la 10ª página último párrafo "si a esto añadimos las fiestas locales de cada municipio veremos que la fatiga escolar no es tal, puesto que se han producido descansos suficientes...".

En la pág. 2, 3er. párrafo "como también es tradicional por diversos motivos (falta de profesorado, instalaciones, huelgas, etc) el curso tiene por tradición.

En el 50º párrafo "por otro lado formulamos la siguientes propuesta:

a) que el curso escolar comience para las Enseñanzas Medias en todos los centros, públicos y concertados con carácter voluntario el 14 de septiembre y con carácter obligatorio el día de octubre de esta manera y como regla en el resto del territorio español tendremos un calendario más flexible y se podrá compensar algunas pérdidas de clase".

En el punto b) dice que "dadas las peculiaridades de nuestra provincia y las tradiciones existentes en la mayoría de nuestros pueblos en cuanto a la celebración..."

El Sr. Presidente invita al Sr. Berenguer para que haga uso de la palabra antes de proceder a la votación de sus propuestas y al Sr. Ponente por si desea hacer alguna aclaración.

El Sr. Ponente hace constar que la filosofía mantenida en las sesiones de la Comisión Permanente en estos puntos es opuesta a la filosofía mantenida por el proponente de las enmiendas. No acepta estas propuestas.

Empieza la votación de la propuestas.

1ª propuesta.- No incluir periodos de descanso intertrimestral.

A favor	4
En contra	23
Abstenciones	11

Por lo que no prospera la propuesta.

2ª propuesta.- Referida a principio de curso

"Que el curso escolar empiece con carácter voluntario el 14 de septiembre y con carácter obligatorio el 1 de octubre".

A favor	9
En contra	25
Abstenciones	4

Por lo que no prospera la propuesta.

3ª propuesta.- "Las vacaciones de Pascua se adelantarán al viernes anterior al domingo de Ramos".

A favor	6
En contra	22
Abstenciones	9

Por lo que no prospera la respuesta.

El Sr. Berenguer pide voto particular.

No hay más propuestas y se concluye el cuarto punto, se aprueba el texto del informe de la Comisión Permanente que 28 de febrero y documentación complementaria o Apéndice (extracto del acta de la Comisión Permanente de 10 de marzo). Este es el informe que con las observaciones y aclaraciones que se han producido eleva el Consejo Escolar Valenciano a la Administración Educativa sobre el calendario del próximo curso.

PUNTO CINCO: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA DE CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO EN LAS III JORNADAS DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

Referido a la ponencia de Consejos Escolares Municipales que debe presentar el Consejo Escolar Valenciano y el Consejo Escolar de Cataluña en las terceras jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas que se celebrarán en Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 1992.

El Sr. Presidente excusa la ausencia del Sr. Mayordomo por encontrarse en el extranjero y dice que en la Comisión Permanente del 10 de marzo el Sr. Mayordomo expuso los criterios que figuran en el esquema de la Ponencia que fue aprobado.

El Profesor Mayordomo tiene el compromiso de redactar la ponencia a lo largo del mes de abril, posteriormente se tratará en la Comisión Permanente y en un próximo pleno del Consejo Escolar Valenciano donde se analizará y se harán las consideraciones oportunas. Todas las organizaciones del Consejo Escolar Valenciano deben estudiar la ponencia y previamente reflexionar sobre el tema de los Consejos Escolares Municipales para expresar por escrito su posición a lo largo del mes de abril.

El Presidente lee el apartado del acta del día 10 de marzo, referido a la Ponencia y Comunicaciones del Consejo Escolar Valenciano "Consejos Escolares Municipales", materia objeto estudio del Consejo Escolar Valenciano para el Congreso de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas.

Los Consejeros Sr. Martínez Javaloy y Sra. Arnau se brindan a redactar una comunicación que analice cómo se desarrollan los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Valenciana a partir del ordenamiento legal. El Sr. Berenguer aportará datos sobre como han evolucionado los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Valenciana.

El Sr. Presidente invita a las organizaciones representadas en el Consejo Escolar Valenciano a que hagan aportaciones concretas sobre el tema, de modo que a finales de abril puedan ser tratadas por el Pleno del Consejo Escolar Valenciano. El Sr. Presidente ruega a los

Consejeros que expresen su disponibilidad para asistir al Congreso de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y aporten las comunicaciones pertinentes para su asistencia al mismo.

A continuación centra el tema siguiente del Pleno referido a repaso de los trabajos que el Consejo Escolar Valenciano está realizando sobre el informe de 1992 para recoger las aportaciones, críticas o propuestas del Pleno e incorporarlas al texto definitivo.

PUNTO SEIS: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE LA PONENCIA DE COEDUCACION CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

Respecto al Informe de Coeducación la coordinadora Sra. Marina Gilabert presenta la documentación e informa.

El título de la Ponencia "Contribución de la Coeducación a la superación de los estereotipos sexistas".

En la Comisión Permanente se observó que era un tema muy ambicioso y con dificultades para concretar todos los apartados que constituyen los criterios de esta ponencia.

Se decidió que el objeto de la ponencia se centrara en el conjunto de medidas coeducativas recogidas en los planes de centro y en las propuestas que el Consejo Escolar Valenciano haga para la extensión de la Coeducación en los centros educativos.

La información parte de dos fuentes fundamentales: El Instituto Valenciano de la Mujer y la propia Administración Educativa.

Esta ponencia tiene dos marcos distintos, el teórico respecto a Coeducación en los centros, y otro muy concreto sobre medidas coeducativas que se recogen en los planes de todos y cada uno de los centros de la Comunidad Valenciana.

Se abre un turno de intervenciones y se aprueban los criterios y título de la Ponencia.

PUNTO SIETE: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA DE RENOVACION PEDAGOGICA Y REFORMA CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

El Consejero D. Luis García Trapiello informa sobre la ponencia de Formación del Profesorado.

En la reunión del equipo redactor se acordó realizar un seguimiento de la Formación del Profesorado en el periodo de enero de 1991 a 1992.

Se hará una valoración sobre los cursos realizados y se emitirán sugerencias para el curso 92-93.

Para la realización de la ponencia se seguirán los criterios del informe anterior.

PUNTO OCHO: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA DE FORMACION PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

El ponente D. Luis García Trapiello presenta el informe como el documento base.

Se trata la Formación Profesional según la aplicación de la LOGSE.

Centra los puntos de reflexión básica de la ponencia Módulos profesionales y es la homologación de títulos con Europa, entre otros.

El Sr. Ponente realiza una información detallada punto por punto del documento. Se aprueba el índice, criterios y texto de la ponencia en su estado actual.

PUNTO NUEVE: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

El Ponente Sr. Martínez Javaloy dice que la ponencia no está redactada, sino en fase de recoger material de las distintas organizaciones y Consejos Escolares Municipales están elaborando.

Hasta la fecha se han recibido las del Consejo Escolar de Vichy, Consejo Escolar Municipal de Sagunto, de Elche, la Coordinadora de padres del Camp de Morvedre y claustros de profesores del Colegio de Maestros de Tarragona, San Vicente Ferrer de Sagunto, Ntra. Sra. de la Consolación y Cervantes de Villa-Real, por parte de los sindicatos de Sagunto y representantes sindicales de Villa-Real.

Ultimamente se han recibido informes de CEAPA recogiendo conclusiones de una asamblea general celebrada el 14 de marzo, de FAPA y de CEAPA de Castellón, recogiendo también conclusiones del encuentro que sobre "Jornadas escolar" tuvieron los días 25 y 26 de enero.

Hace una llamada a las organizaciones representadas en el Consejo Escolar Valenciano para que remitan el material para la redacción de la ponencia.

El Sr. Presidente comunica que sobre esta ponencia, la única organización perteneciente al Consejo Escolar Valenciano que ha presentado un informe sobre su posición en materia de calendario ha sido COVAPA y FAPA provincial de Valencia. Se está en espera de que las organizaciones Consejo Escolar Valenciano se animen a presentar su posición por escrito.

Se acuerda, avanzar en la ponencia de acuerdo con criterios e índice expuesto y contar con el máximo número de aportaciones de las organizaciones representadas en el Consejo Escolar Valenciano, así como Consejos Escolares Municipales sobre el debate del Calendario Escolar en el marco de la Reforma.

PUNTO DIEZ: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA SOBRE PRINCIPIO DE CURSO CORRESPONDIENTE A LA PREPARACION DEL INFORME SOBRE EL MISMO TEMA PARA LA ADMINISTRACION, SI PROCEDE, PARA EL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

La Sra. Isabel Bolós como miembro del equipo técnico del Consejo Escolar Valenciano informa sobre la ponencia de principio de curso.

Sobre este tema hay elaborado un esquema de criterios que cuando llegue la Orden de Principio de curso se tratará.

El Sr. Cabanillas interviene para hacer constar la importancia de que esta ponencia esté elaborada lo más pronto posible.

El Sr. García Trapiello dice que no hay Orden de Principio de curso.

Recuerda el compromiso por parte de la Administración de que llegue al Consejo Escolar Valenciano la Orden de funcionamiento de Centros docentes.

La Sra. Arnau ve la necesidad de dar prioridad a esta ponencia.

Al no encontrarse en la relación de los componentes de los miembros de la Comisión de estudio, pide ser recogida en dicha comisión ya que se había ofrecido.

El Sr. Presidente lee la relación de los componentes. Aconseja adelantar la reunión prevista.

Pide a los Consejeros del grupo redactor que aporten sus ideas.

PUNTO ONCE: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL DE 1992: CRITERIOS BASICOS, TITULO, INDICE GENERAL Y LINEAS DE DESARROLLO.

El Sr. Presidente informa que esta ponencia se rechazó en una Comisión Permanente realizada en Elche por considerar que no era suficiente y no se ha reanudado el trabajo de la Comisión.

Considera que es uno de los puntos más importantes que posiblemente quede abierto para el próximo mandato del Consejo.

PUNTO DOCE: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Sifre dice que el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad Valenciana ha de hacer el "Libro Blanco" sobre Formación Profesional y pide al Consejo Escolar Valenciano, información sobre la evolución de la Formación Profesional Reglada que recoja el citado "Libro Blanco".

El Sr. Presidente hace una referencia al pasado cuando en el mes de Septiembre el Sr. Conseller a una consulta del Sr. Presidente dijo que el Consejo no debía limitarse sólo al estudio de Formación Profesional Reglada.

El Sr. Presidente dice que no se ha tenido información desde el Consejo de Formación Profesional y todavía se carece de información sobre los escritos que el Consejo Escolar Valenciano ha hecho a la Presidencia del Consejo de la Formación Profesional.

El Consejo Escolar Valenciano de nuevo se dirigirá al Consejo de Formación Profesional ahora que el Sr. Presidente es el propio Conseller de Cultura.

La Ponencia de Formación Profesional del Consejo Escolar Valenciano está avanzada, la intervención de los consejeros es notable y se espera enriquecerla con lo trate el Consejo de Formación Profesional.

El Sr. Presidente lee el título del Proyecto de Orden que la Dirección General de Centros ha pasado a consulta, referida a la programación de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros.

Recuerda las reuniones acordadas, de alumnos, de padres, sindicatos de profesores y ruega que a estas reuniones acudan todas las organizaciones representadas en el Consejo.

Recuerda que el mandato del Consejo está terminando y que en los dos últimos meses de mandato habrá reuniones para presentar los Informes y Documentación del Consejo, el Libro sobre Participación Social en la Enseñanza.

El Sr. Presidente considera que es el momento para reflexionar sobre los tres años pasados, ha pedido formalmente al Hble. Sr. Conseller el reconocimiento de la labor realizada por los Consejeros en este mandato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,30 horas del día veintisiete de marzo de 1992.

VO BO DEL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



LA SECRETARIA


Marina Gilabert Aguilar